



---

**Vigesimoquinto aniversario de la  
Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la  
Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)**

**Informe Nacional**

**PARAGUAY**



KUÑANGUÉRA YKEKO  
MOTENONDEHA  
Ministerio de la  
**MUJER**

 **GOBIERNO**  
 **NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

# **Informe Nacional sobre Progresos en la Aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing+25 (2015-2019) PARAGUAY**

Mayo, 2019

## Presentación

El presente informe da cuenta de los progresos registrados a nivel nacional en los últimos cinco años en materia de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, incluidos los desafíos y las dificultades que afectaron el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la República del Paraguay.

La primera sección del informe incluye una reseña que presenta los progresos realizados durante ese periodo de tiempo, y a la vez identifica los desafíos encontrados. Hace referencia a los principales logros, detecta las carencias a modo de desafíos y describe las estrategias que se aplicaron para abordar los mismos.

La segunda sección facilita un análisis más detallado de las medidas adoptadas para avanzar en la igualdad de género en las doce esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing, centrado siempre en el periodo de tiempo establecido.

En la sección tercera se abordan los procesos y mecanismos nacionales relacionados con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su vinculación con la Plataforma de Acción de Beijing.

En cuanto a la cuarta sección, se presenta la disponibilidad de datos desglosados por estadísticas de sexo y género, vinculando la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing con la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A los efectos de la elaboración del informe, la máxima autoridad del Ministerio de la Mujer, por Resolución Nº 196/19 conformó un equipo de trabajo de alto nivel de la institución para la construcción del documento, con la contribución de Organismos y Entidades del Estado y el apoyo de ONU Mujeres.

La nota característica del presente informe radica en que, luego de contar con un borrador, el grupo de directoras del MINMUJER responsables del Informe y la especialista que acompañó el proceso gracias a ONU Mujeres, compartieron el documento con un grupo de referentes de organizaciones y especialistas de la sociedad civil. El intercambio fue valioso, se recibieron sugerencias puntuales, las cuales fueron incorporadas al documento. En la ocasión, dado que el interés suscitado fue muy grande, se conversó sobre la posibilidad de que las mismas realicen un informe independiente, como se ha hecho por ejemplo para Beijing+20. Esta práctica siempre ha enriquecido las reflexiones en el país sobre procesos relevantes de revisión y proyección.

## SECCIÓN 1: Principales logros, desafíos y complicaciones durante los últimos cinco años (2015 – 2019)

### **1. ¿Cuáles han sido los principales logros, desafíos y complicaciones del progreso hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres durante los últimos cinco años?**

#### **1.1. PRINCIPALES LOGROS**

##### **1.1.1 Avances Legislativos**

En los últimos 5 años se pudo avanzar con leyes que contribuyen a las políticas para la igualdad, luego de un periodo de casi 15 años de estancamiento. La Ley 1600/2000 contra la Violencia Doméstica fue la última en promulgarse, hasta que en el año 2012 la Secretaría de la Mujer pasó al rango de ministerio. A partir del año 2015 se abrió un periodo de importantes avances legislativos, la clave estuvo en la recuperación de un trabajo intersectorial, interpartidario e interinstitucional. De hecho, el gran aprendizaje es que no se avanza si no hay alianza entre mujeres de la sociedad civil, del amplio espectro político y del Estado en todos sus niveles, para debatir, proponer e impulsar la aprobación de las leyes.

Parte de los demás logros están ligados a los avances legislativos. Esto permitió que las políticas de igualdad de género trasciendan las mesas interinstitucionales y permeen en todos los niveles de las instituciones públicas y de la sociedad en general.

A continuación, las leyes promulgadas en estos últimos 5 años:

- LEY Nº 5446/15 “POLITICAS PÚBLICAS PARA MUJERES RURALES”. Cuyo objetivo general es “promover y garantizar los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de mujeres rurales, fundamentales para su empoderamiento y desarrollo”.
- LEY Nº 5508/15 “PROMOCIÓN, PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA”. Su objetivo es “promover, proteger y apoyar a la lactancia materna”.
- LEY Nº 5407/15 “DEL TRABAJO DOMÉSTICO”. Su objetivo es “la relación laboral entre el trabajador y el empleador, derivada de la prestación de un trabajado doméstico”.
- LEY Nº 5419/2015 “QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 17 Y 20 DE LA LEY Nº 1/92 DE LA REFORMA PARCIAL DEL CÓDIGO CIVIL”. Su objetivo es aumentar la edad para contraer matrimonio.
- LEY Nº 5415/15 “CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)”. Su objetivo es crear y poner en funcionamiento el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), dependiente del Poder Judicial e instituido como un mecanismo de control del incumplimiento del deber legal alimentario.

- LEY N° 5683/16 “QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE EXHIBIR UNA LEYENDA EN LUGARES PÚBLICOS Y VISIBLES QUE DIGA “LA TRATA DE PERSONAS Y EN ESPECIAL CUANDO ES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTE”. Su objetivo es el de concienciar y visibilizar sobre el crimen de la trata de personas.
- LEY N° 5777/16 “DE PROTECCION INTEGRAL A LAS MUJERES CONTRA TODA FORMA DE VIOLENCIA”. Su objetivo es “establecer políticas y estrategias de prevención de la violencia hacia la mujer, mecanismos de atención y medidas de protección, sanción y reparación integral”.
- LEY N° 57244/2016 “QUE ESTABLECE LA CREACION DE LA LIBRETA DE SALUD DE LA MUJER EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY”.

### **1.1.2 Avances en materia de información sobre brechas de género e impacto de la violencia hacia las mujeres y en la producción de conocimiento.**

Ha habido importantes avances en la producción de datos y estadísticas desagregadas por sexo y con enfoque de género, su análisis y accesibilidad en el Paraguay. La Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos (DGEEC) ha sido la gran protagonista, junto a otras instituciones públicas como el Ministerio de la Mujer, el Ministerio de Salud Pública y la cooperación internacional, especialmente ONU Mujeres, el BID y CEPAL. La DGEEC de Paraguay participó en los últimos años del Grupo de Trabajo sobre Estadísticas de Género de la Conferencia Estadística de las Américas CEA/CEPAL, así como en los Encuentros Internacionales de Estadísticas de Género y las Reuniones Especializadas sobre el Uso del Tiempo y Trabajo No Remunerado.

Se listan a continuación los productos más importantes:

- **Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes en el Área Rural - EANA RURAL 2015:** Por primera vez, se pudo conocer la prevalencia, magnitud, características y consecuencias del trabajo infantil y adolescente en el sector rural agrícola, pecuario, forestal y de pesca o piscicultura en el Paraguay.
- **Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS) 2016:** Por primera vez, Paraguay cuenta con información comparable a nivel internacional sobre la situación de niños y niñas, y de las mujeres en edad fértil, cuyas informaciones podrán contribuir al desarrollo de políticas públicas nacionales, y al monitoreo de los avances en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- **Encuesta de Uso del Tiempo (EUT) 2016:** También por primera vez, se cuenta con información relacionada con la distribución del tiempo de hombres y mujeres en actividades remuneradas y no remuneradas y, además, con información para establecer una línea de base para realizar el monitoreo y la evaluación de políticas de igualdad de género en los ámbitos que incluye la Encuesta y, especialmente, para el

diseño y monitoreo de políticas de cuidado, en el marco del Sistema de Protección Social.

- **Encuesta Permanente de Hogares Continua (EPHC):** provee información socioeconómica y demográfica de los habitantes del país y permite además, conocer las características del mercado laboral, educación, salud, tecnología de la información y comunicación (TICs), los ingresos y otras características sociales y económicas, para conocer la evolución del bienestar de la población paraguaya.

Especial destaque por ser muy reciente y un instrumento amigable se debe dar al:

- **Atlas de Género de Paraguay** <https://atlasgenero.dgeec.gov.py/>, elaborado con cooperación de ONU Mujeres en el marco de los compromisos asumidos conjuntamente en la CEA/CEPAL, y articuladamente con el Ministerio de la Mujer.

Otras instituciones también producen datos desagregados por sexo como la Secretaría Técnica de Planificación, en su panel de control de la ejecución de políticas públicas, programas y proyectos de las instituciones del Estado; el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) en el [Subsistema de Estadísticas Vitales](#) o en los informes del PRONASIDA<sup>1</sup>; o el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). Finalmente se destaca que está en construcción el Observatorio de Violencia del MINMUJER con otras instituciones públicas.

### 1.1.3 Del crimen pasional tolerado al feminicidio que causa indignación.

Este ha sido un avance importante, pues comúnmente la promulgación de una ley por sí sola, no hace un cambio de mentalidades y rompe estereotipos sexistas. Pero fue prácticamente inmediata la transformación a partir de la promulgación de la ley 5777/16 “De Protección Integral a las Mujeres contra toda Forma de Violencia”, muy especialmente por parte de las y los comunicadores. Tanto en ámbitos estatales y públicos como en la sociedad toda se ha generado conciencia sobre la necesidad de utilizar la categoría de feminicidio para nombrar a lo que anteriormente en la justicia y en los medios de comunicación llamaban “crímenes pasionales”.

Lo fundamental es la alarma que causa el feminicidio, cuando el llamado crimen pasional era naturalizado. Es frecuente escuchar por qué se disparó el feminicidio en los dos últimos años y la respuesta es, gracias a la ley 5777/16 y a las campañas que desde diferentes instituciones y organizaciones de mujeres y feministas que se llevaron a cabo se cuenta con una mayor visibilidad de los casos.

### 1.1.4 Sistema de Protección Social.

Se ha iniciado el proceso de diseño del Sistema de Protección Social (SPS) que consiste en mantener una perspectiva sistémica que permita la articulación de la actuación de las

---

<sup>1</sup> Información basada en entrevista a la ex directora de la DGEEC y actual directora de Investigaciones y Estudios Estratégicos del MSPyBS, Elisabeth Barrios.

instituciones y persiga la integralidad en su desempeño. Desde el punto de vista funcional, el SPS se sustenta en tres pilares fundamentales:

- i) integración social vinculado a las políticas sociales no contributivas;
- ii) inserción laboral y productiva, relacionado con las políticas de inclusión y de regulación laboral y, en general, de participación productiva y
- iii) previsión social, vinculado principalmente a las políticas contributivas y a la seguridad social.

El SPS se ha construido con enfoque de ciclo de vida y ha identificado varias poblaciones prioritarias como quienes viven en situación de pobreza, mujeres, niños y niñas, personas con discapacidad y pueblos indígenas. Con esa lógica del ciclo de vida se ha estructurado la matriz de planificación del Sistema para el periodo 2019-2023, cuyas Acciones Estratégicas tienen explícitamente indicado que deben desarrollarse con enfoque de género, territorial y de interculturalidad, y con la inclusión de personas con discapacidad, pueblos indígenas y mujeres, entre otros. Estas Acciones Estratégicas se vinculan y responden a los instrumentos de política pública en materia de pobreza y género, el Plan para la Reducción de la Pobreza, cuya elaboración se encuentra en proceso y está liderado por el Ministerio de Desarrollo Social y el IV Plan Nacional de Igualdad 2018-2024.

#### **1.1.5 Ciudad Mujer: modelo de gestión institucional y oferta pública integrada.**

La instalación y puesta en funcionamiento del Centro Ciudad Mujer *Ñande Kerayvoty Renda*, en febrero de 2018, instauró un nuevo modelo de gestión gubernamental en los aspectos administrativos, técnicos y políticos. El trabajo conjunto permanente con instituciones del Estado, incluidos ministerios, la policía nacional, organismos estatales de financiamiento y el Poder Judicial que se realiza en Ciudad Mujer facilitó que instituciones públicas asumieran de manera mucho más clara el compromiso de hacer sus políticas con una perspectiva de igualdad y no discriminación hacia las mujeres y niñas.

La experiencia adquirida y los logros de este modelo motivaron el interés en su continuidad y permitieron la creación del Programa Nacional Ciudad Mujer con el objetivo de ampliar su cobertura en otros territorios del país, a través de la instalación de otros centros, por una parte, y por otra, se suma la iniciativa Ciudad Mujer Móvil de la Gente, con la cual se acerca la oferta integral a las mujeres de zonas alejadas de todos los departamentos, como una estrategia de descentralización de servicios públicos, realizando un desplazamiento de los mismos a nivel territorial.

La nota característica es la integralidad de la oferta de servicios especializados para las mujeres y que sean atendidas de manera oportuna, con calidad y en un ambiente de confianza y confidencialidad para promover su autonomía y pleno desarrollo. El apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo fue fundamental para hacer realidad este proyecto. La construcción y equipamiento del primer Centro fue realizado con fondos propios del país (FONACIDE).

### **1.1.6 Empoderamiento de la mujer rural.**

La promulgación y vigencia de la Ley 5446/2015 “Políticas Públicas para Mujeres Rurales” se constituye en uno de los hitos más importantes en materia de cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres rurales, con una instancia de alto nivel de participación que incluye a una representante de las mujeres rurales. Para el cumplimiento por parte del Estado de dicha ley, el Ministerio de la Mujer, con apoyo de la FAO, ha convocado a las instituciones vinculadas a la misma para formar parte de la Comisión Interinstitucional de Aplicación de la Ley (CIAL) instalada con la representación de directivos y técnicos con poder de decisión de 15 instituciones vinculadas a dicha normativa para garantizar el real cumplimiento. La misma sesiona regularmente y ha elaborado el Decreto Reglamentario de dicha Ley, con participación activa de la sociedad civil y especialmente de las mujeres rurales a través de talleres de consultas en territorio.

Desde el 2015 se está trabajado en la difusión y socialización de la Ley Nº 5446/2015 mediante reuniones de consulta y actos masivos en los que participan mujeres rurales, autoridades departamentales y locales, técnicos/as extensionistas del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y otras instituciones públicas, así como periodistas y ciudadanía en general. Hasta la fecha, la referida Ley ha sido difundida a 5000 participantes aproximadamente en las presentaciones públicas y distribuidos 8000 ejemplares. Se ha llegado, a la fecha, a 14 de los 17 departamentos del país.

Además se han capacitado de forma directa a más de 1.000 mujeres rurales lideresas, para conocer sus derechos y que los ejerzan recurriendo a las instituciones involucradas en la normativa.

## **1.2. DESAFÍOS**

### **1.2.1 Representación política de las mujeres**

El Paraguay cuenta con una cuota del 20% para las internas partidarias, insuficiente para el avance de las mujeres en la representación política. El Paraguay ocupa el lugar 133 del ranking de la Unión Interparlamentaria, y junto a Brasil tiene la representación parlamentaria más baja de toda América Latina.

Desde hace tres años el trabajo del Grupo Impulsor por la Paridad (GIP) es intenso. Con el lema “Somos la mitad, queremos paridad” mujeres de todo el espectro político, junto al MINMUJER y ONU Mujeres han debatido, elaborado y presentado un proyecto de ley de paridad democrática. El proyecto fue sancionado por el Senado dos veces, pero la Cámara de Diputados vació la propuesta de todo mecanismo que lleve a la paridad. Por lo que el GIP tuvo que hacer campaña para que el Poder Ejecutivo objete totalmente la ley sancionada. Ese veto tiene una excelente argumentación en cuanto que no puede tener como objeto la igualdad en la representación política y ningún mecanismo para posibilitarla.

Muy recientemente el grupo de senadoras y senadores comprometidos con la paridad plantearon nuevamente la introducción de la paridad en un proyecto de ley que genera un sistema de lista cerrada, desbloqueada y con preferencia. El Senado nuevamente lo aprobó, Diputados borró la incorporación y finalmente el Senado aceptó la decisión de Diputados.

Este objetivo sigue siendo una prioridad, por parte del GIP y adherentes, quienes siguen impulsando el cambio legislativo, teniendo en cuenta la relevancia y trascendencia para mejorar la representatividad de la mujer en los espacios de poder y niveles de toma de decisiones, y contribuir a la igualdad sustantiva.

### **1.2.2 Acceso a la Justicia**

El IV PlaNI dedica todo un eje al trabajo por el acceso de las mujeres a la Justicia. Todo derecho precisa la garantía de una Justicia que solucione pacíficamente los conflictos sociales con equidad. Este es quizá el mayor desafío para el Estado y la sociedad paraguaya.

### **1.2.3 Política pública de cuidados**

El Paraguay lleva más de cinco años trabajando en la formulación de una política nacional de cuidados y estableciendo alianza. Con liderazgo del MINMUJER y la STP se conformó el Grupo Interinstitucional Impulsor para la elaboración de la Política de Cuidados en Paraguay (GIPC), instancia integrada por 12 instituciones públicas del ámbito social, que además cuenta con el apoyo y participación de la cooperación internacional.

El hito a subrayar es que el tema de cuidados está instalado en la agenda pública. Considerando la necesidad de garantizar el derecho al cuidado de la población que vive en el país, identificando necesidades, sectores prioritarios, objetivos, metas y acciones en materia de cuidados, el GIPC ha elaborado un documento de definiciones y pasos consensuados, se ha definido una hoja de ruta y, hoy, se cuenta con un Documento Marco de la Política Nacional de Cuidados en el Paraguay. Los organismos de cooperación que apoyan esta iniciativa son ONU Mujeres, desde sus inicios, y en esta última etapa el Programa EUROsociAL+ de la Unión Europea.

### **1.2.4. Igualdad legal de las trabajadoras del servicio doméstico.**

A partir del año 2009 se han fortalecido las organizaciones de trabajadoras domésticas remuneradas y en diferentes gobiernos se han tomado medidas. Las primeras fueron administrativas para eliminar la discriminación en el Instituto de Previsión Social (IPS), lográndose que se extendiera a todo el país la obligatoriedad del seguro y su extensión a su familia. En el año 2016 se logró la eliminación de casi todas las discriminaciones legales mediante la promulgación de la Ley 5407/2015 del “Trabajo Doméstico”. Pero, a pesar de los avances, el sueldo mínimo obligatorio de estas trabajadoras pasó sólo del 40% al 60%. Es un desafío lograr la igualdad legal de las trabajadoras del servicio doméstico cuyas dirigentes, con

el apoyo de organizaciones feministas, han logrado reinstalar en la agenda pública este importante debate sobre esta reivindicación.

### 1.2.5 Lactancia materna.

En el año 2015 se aprobó la ley 5508 que promueve, protege y apoya la lactancia materna. El mayor desafío identificado inicialmente es lograr su cumplimiento pleno en el mercado laboral.

## 2. ¿Cuáles de las siguientes han sido las cinco prioridades principales para acelerar el progreso de mujeres y niñas en su país en los últimos cinco años mediante legislaciones, políticas o programas? (márquense las categorías correspondientes)

El MINMUJER ha priorizado tres ejes fundamentales para dar cumplimiento a su misión institucional, los cuales son: a) Empoderamiento económico, b) vida libre de violencia, y c) participación social y política de las mujeres.

A modo de facilitar la lectura y comprensión, en este apartado sólo se nombrarán las líneas de acciones priorizadas que han sido expuestas más arriba, ya que las mismas se retoman en otras secciones del documento. Y cabe acotar que contarán con un desarrollo mayor las que no fueron mencionadas anteriormente, así como algunas campañas realizadas para lograr estos objetivos.

En cuanto a empoderamiento económico de las mujeres, el MINMUJER prioriza la atención a mujeres en situación de vulnerabilidad, implementando modelos para el empoderamiento económico de las mismas. De esta manera se da cumplimiento a los mandatos del Plan Nacional de Desarrollo y fundamentalmente, la Ley de Políticas Públicas para mujeres rurales. En los últimos cinco años ha implementado los siguientes:

- i) Inserción Laboral de las Mujeres - “Mujeres emprendedoras de la Agricultura Familiar” (MINMUJER/UE – Proyecto ALA)
- ii) Jakueke (con fondos propios)
- iii) Cultivando orquídeas empoderamos a las mujeres (MM/IILA/Municipalidad Atyra)
- iv) Promoviendo el emprendedurismo de las mujeres en el MERCOSUR (Itaipú/MINMUJER)
- v) Formación para la ocupación femenina en la cadena productiva: moda textil y vestuario Paraguay (IILA/SENA/MINMUJER)
- vi) Apoyo a las mujeres artesanas paraguayas de la cadena de producción textil y confección (IILA/MINMUJER/MTESS)
- vii) Promover la competitividad de las pequeñas productoras de Stevia Rebaudiana Bertoni (Ka´a He´e) y aumentar la exportación del producto (IILA/MINMUJER )
- viii) Estrategia de intervención en territorio “Colonia Santa Lucía” – distrito de Itakyry.

- ix) “Ñemity Tesaira, productoras para tu bienestar”: rescate de las hierbas medicinales (IILA/MINMUJER)

▪ **Trabajo de cuidados y doméstico no remunerado.**

Se ha indicado en la sección 1, los avances realizados para dotar al país por un lado de información que refleje la distribución del tiempo en las tareas de cuidados y trabajo doméstico no remunerado. También se dio cuenta de los avances en relación al diseño de una política pública de cuidados que busque redistribuir estas cargas y responsabilidades que mayormente recaen en las mujeres. De igual manera, en la sección 2, pregunta 7, se desarrolla este punto de manera más amplia.

▪ **Violencia contra las mujeres.**

Ya se ha señalado anteriormente la promulgación de la Ley 5777/2016 pero son numerosas las acciones y campañas realizadas, entre las cuáles se destacan:

- Sello empresa segura, libre de violencia y discriminación contra las mujeres.
- Campaña de prevención y sensibilización para contribuir con la disminución de los altos índices de violencia (feminicidio y tentativa) entre las que se destacan: a) Noviazgo sin violencia, b) Campaña Violencia Cero “Hagamos que se cumpla la Ley 5777 de Protección Integral a las mujeres contra toda forma de violencia”; c) Segunda Fase Campaña Violencia Cero “Difusión e implementación de la Ley 5777”.
- Campaña “Promoción para la prevención contra la trata de personas”, con apoyo de la Asociación para el Desarrollo Integral y Sostenible (ADIS).
- Se realizaron también otras campañas de sensibilización y concienciación como: “Ni a mí, ni a vos, ni a ella”; “Lo que pega. Unite para poner fin a la violencia contra las mujeres” conjuntamente con la Organización de las Naciones Unidas (ONU); “El Acoso callejero es Violencia contra las Mujeres” con el apoyo del Programa Regional ComVoMujer de la GIZ e Itaipú Binacional.

▪ **Emprendimiento de las mujeres y empresas de las mujeres**

En este punto se destaca al Proyecto Inserción laboral de las mujeres - “Mujeres emprendedoras de la Agricultura Familiar” (ALA/UE/MINMUJER): A través del cual se facilita el acceso a microcréditos que apoyen las iniciativas productivas de mujeres productoras campesinas, con la modalidad de fondos rotatorios.

Estos fondos son entregados a mujeres organizadas en comités, quienes son solidariamente responsables del cumplimiento y devolución de sus fondos, administrados por ellas mismas.

El proyecto entregó sus primeros fondos en el departamento de San Pedro, en julio de 2013, luego de lo cual pasó por un proceso de reajuste, incorporando nuevas líneas estratégicas de acción tales como: a) articulación interinstitucional a nivel central (con las diferentes áreas

sociales para una mayor incidencia en las comunidades beneficiadas), b) involucramiento de las autoridades territoriales; c) generación y/o fortalecimiento de vínculos entre las mujeres con sus gobiernos locales (gobernaciones y municipalidades), y d) capacitación en habilidades blandas que incluye liderazgo, emprendedurismo y sus temas relacionados como planes de negocios, contabilidad básica, etc., derechos de las mujeres y prevención de la violencia.

A la fecha esta iniciativa modelo está presente en 10 departamentos del país.

La nota resaltante de este modelo de intervención se basa en su forma de abordaje en territorio que se realiza con participación de los gobiernos departamentales y locales, y la realización de capacitaciones, asistencia técnica y seguimiento, fundamentalmente. A través de los mismos, las mujeres inician un proceso de cambio mediante el conocimiento y el refuerzo de sus capacidades técnicas para ejecutar y gestionar los proyectos productivos con apoyo del fondo rotatorio; además del desarrollo de habilidades de liderazgo dentro de su propia organización y en las comunidades de residencia, y de capacidad de negociación y articulación con sus gobiernos territoriales.

Un hito en la implementación de esta iniciativa está dado por el aporte de contrapartida de varios municipios y gobernaciones, los cuales han sumado recursos económicos para ampliar la cartera de crédito a ser otorgado en sus respectivas localidades y departamentos. Esto fue producto de las negociaciones al más alto nivel entre las autoridades institucionales y denota la valía de la intervención.

Cabe destacar que por lo general las mujeres seleccionadas, beneficiarias de esta intervención no eran consideradas “agentes formales de crédito” y por tanto, no podían acceder a este servicio para impulsar alguna iniciativa productiva. A partir de la acción del proyecto y luego de las capacitaciones y asistencia técnica, ellas mismas lograron identificar o fortalecer un rubro de renta para generar un rédito económico.

Experiencia destacada a nivel regional: esta iniciativa ha sido seleccionada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD entre las tres experiencias más destacadas de América Latina y el Caribe. Este reconocimiento internacional es sin dudas un hecho a apreciar ya que la iniciativa paraguaya fue seleccionada entre más de 160 de toda la región y se constituye en la primera ocasión en que el Ministerio de la Mujer es acreedor de tal distinción.

Articulación Crédito Agrícola de Habilitación (CAH/MINMUJER):

El Ministerio de la Mujer conjuntamente con el Crédito Agrícola de Habilitación suscribió un acuerdo para la promoción y aumento de la cartera de beneficios para la mujer.

En el año 2013, la cartera de clientes femeninas de la institución era apenas del 10%. El Ministerio de la Mujer, mediante este acuerdo, inició un trabajo en terreno –sin ser de su competencia- pero reconociendo la importancia que tiene el crédito en la vida de las mujeres emprendedoras, para relevar información sobre el interés en acceder al sistema financiero

formal. Esto fue precedido de jornadas de capacitación y asesoramiento a las mujeres a fin de identificar potenciales interesadas (que muchas veces no acceden por desconocimiento y/o falta de información). Es importante subrayar que la cartera actual es mayor al 30% y que muchas de las beneficiarias son las egresadas del proyecto “Mujeres emprendedoras de la Agricultura Familiar” del MINMUJER.

- **Trabajo articulado a través de mesas interinstitucionales.**

El MINMUJER, como estrategia de trabajo, utiliza un abordaje interinstitucional para implementar su mandato institucional y el cumplimiento de su planificación estratégica y gestión para impulsar políticas públicas con perspectiva de género, promoviendo el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y acciones específicas para la disminución de las brechas de género.

Ejemplos: a) Mesa interinstitucional de Prevención de la violencia contra la mujer (PREVIM); b) Mesa elaboradora del Protocolo de acción interinstitucional ante la muerte violenta, tentativa de muerte y violencia de alto riesgo contra mujeres, realizada por su pareja o ex pareja; c) Mesa de Crisis del Ministerio de la Mujer para casos de feminicidio y tentativa de feminicidio; d) Mesa interinstitucional para la Prevención y Combate a la Trata de Personas en la República del Paraguay; e) Comisión Interinstitucional para la Aplicación de la Ley 5446/15 Políticas Públicas para Mujeres Rurales (CIAL); f) Grupo Interinstitucional Impulsor para la elaboración de una Política Pública de Cuidados en el Paraguay (GIPC); g) Mesa de Trabajo interinstitucional de Género en Salud (METIGS); h) Grupo Impulsor de la Paridad (GIP); i) Reunión de Ministros y Ministras para el diseño e implementación del Centro Ciudad Mujer en Paraguay; j) Equipo de Alto Nivel para la implementación de Ciudad Mujer Móvil de la Gente.

- **Participación y representación política**

Se citan las acciones e iniciativas desarrolladas para impulsar el empoderamiento de las lideresas de todo el país:

- a. Corre-caminatas FEM (4 ediciones anuales a nivel central, con réplicas en al menos 5 localidades del país).
- b. Proyecto empoderando a las mujeres para la democracia paritaria.
- c. Proyecto fortaleciendo capacidades para la participación política de las mujeres (con apoyo de PNUD/ONU Mujeres).
- d. Campañas de comunicación.
- e. Proyecto fortaleciendo las capacidades para la participación política.

- **Protección Social**

Desarrollado ampliamente en la sección 2

**3. Durante los últimos cinco años, ¿ha adoptado medidas específicas para prevenir la discriminación y promover los derechos de las mujeres y niñas víctimas de múltiples e interrelacionadas formas de discriminación? (márquense las categorías correspondientes)**

- **Mujeres que residen en zonas remotas y rurales**
- **Mujeres con VIH/SIDA**
- **Mujeres de minorías raciales, étnicas o religiosas**

Las mujeres rurales constituyen uno de los sectores priorizados en el IV PlaNI. Se destaca que el MINMUJER, como rectora, en articulación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y varios otros órganos públicos trabajan para dar cumplimiento a la Ley 5446 de 2015 “Políticas Públicas para mujeres rurales” así como del artículo 14 de la CEDAW.

El MAG, a través de su Dirección de Género y Juventud Rural, se encuentra en fase de implementación de la “Política de Igualdad de Género e interculturalidad del sector público agrario”, cuyo objetivo es garantizar el cumplimiento de los derechos, económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres rurales, campesinas e indígenas, para el fomento de la producción agropecuaria y forestal. La política de igualdad contempla prioridades en el corto y mediano plazo.

Una de las dimensiones de la política es la seguridad y soberanía alimentaria nutricional cuyo objetivo estratégico es la coordinación de planes de seguridad y soberanía alimentaria ante el cambio climático. Otra, es el empoderamiento económico que tiene que ver con la participación de las mujeres en los sistemas de comercialización, ampliando la cobertura de asistencia técnica y sistemas de comercialización, reduciendo así la intermediación.

Según el Balance Anual de Gestión Pública (2018) del MAG, en lo referente a asistencia técnica integral en áreas productivas, organizativa y comercial a nivel país se llegó a cubrir 59.617 familias de agricultores y familias indígenas; de las cuales 33.983 son mujeres.

El Registro Nacional de Beneficiarios (RENABE) incluye 17 departamentos del país, de los cuales en el año 2018 registró la cantidad de beneficiarios 248.255 productores entre ellos 115.557 mujeres.

Con las acciones positivas expuestas anteriormente se pretende visibilizar el rol de la mujer como promotora del desarrollo rural.

Enlaces a documentos:

- Abordaje Metodológico de Políticas Públicas de Juventud Rural con Perspectiva de Género: <http://www.mag.gov.py/dgp/genero-juventud/Abordaje%20Metodologico%20de%20Politicasy20Publicas%20de%20JR%20con%20PG.pdf>
- Marco Conceptual básico para la incorporación de la perspectiva de género en las

políticas públicas. Disponible en: <http://www.mag.gov.py/dgp/genero-juventud/Marco%20conceptual%20basico%20para%20la%20incorporacion%20de%20la%20perspectiva%20de%20genero%20en%20las%20politicas%20publicas.pdf>

- Estrategia Metodológica para la Transversalización de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas: <http://www.mag.gov.py/dgp/genero-juventud/Estrategia%20metodologica%20para%20la%20transversalizacion%20de%20la%20perspectiva%20de%20genero%20en%20las%20politicas%20publicas.pdf>

Asimismo, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) hace un trabajo permanente y diferenciado para atender a toda la población afectada por el VIH/SIDA. Es importante señalar que las organizaciones de personas con VIH/SIDA forman parte de organizaciones de la sociedad civil como la Red Contra Toda Forma de Discriminación, cuyo proyecto de ley fue rechazado una vez por el Senado, pero ha vuelto a presentarse.

A su vez, el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) lideró un proceso para un Plan Nacional de Pueblos Indígenas del Estado Paraguayo hacia y con los pueblos indígenas. El mismo, con apoyo de la FAO, fue participativo y si bien fueron incluidas importantes mujeres lideresas de diferentes etnias, surgió el pedido de apoyar la inclusión de necesidades y demandas de las mujeres, lo que encontró un eco positivo en ONU Mujeres. A pesar de su relevancia el proceso general de la Política se estancó por el momento, pero apenas vuelva a colocarse en agenda, será con una voz propia de las mujeres lideresas indígenas.

#### **4. ¿Ha afectado la creciente oleada de crisis humanitarias (provocadas por conflictos, fenómenos meteorológicos extremos u otros sucesos) a la implementación de la PAB en su país?**

SÍ

El Paraguay no ha sufrido grandes catástrofes naturales pero existen sectores fuertemente afectados por inundaciones y sequías periódicas, y en estos contextos se experimenta un aumento de las tareas de cuidado y de la violencia física y sexual sufrida por mujeres y niñas. Se cuenta con el trabajo de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) que, entre otras herramientas, tiene una Estrategia de Prevención de la Violencia Sexual en albergues en contexto de Emergencia, elaborada con la cooperación del UNFPA.

#### **5. ¿Cuáles de las siguientes considera su país como las cinco prioridades principales para acelerar el progreso de mujeres y niñas en su país en los próximos cinco años mediante legislaciones, políticas o programas? (márquense las categorías correspondientes)**

El Estado paraguayo ha elaborado su IV Plan Nacional de Igualdad, con el liderazgo del Ministerio de la Mujer. El mismo fue aprobado por Decreto N° 936 de diciembre de 2018.

El Plan se enmarca en la Constitución Nacional, que en tres artículos dispone que el Estado debe remover los obstáculos que impiden o dificultan que la igualdad sea real y efectiva. Por lo tanto, todo el plan está enfocado a remover esos obstáculos para el año 2024.

El Plan tuvo en cuenta, en todo momento, los tratados de derechos humanos ratificados por el Paraguay y, muy especialmente, las recomendaciones que el Comité CEDAW ha hecho al país en el año 2017. Tuvo en consideración acuerdos y consensos internacionales de política pública firmados por el país, como la Agenda 2030 y, más concretamente, al ODS 5 y sus indicadores, así como a la Estrategia de Montevideo, lo que puede constatarse tanto en los objetivos como en los ejes de derechos.

El Objetivo General del IV PlaNI es “Avanzar hacia la igualdad real y efectiva, allanando los obstáculos que la dificultan o impiden y eliminando toda forma de discriminación”.

Son sus objetivos específicos: Eliminar toda discriminación legal hacia las mujeres; eliminar obstáculos y desarrollar los mecanismos que hagan posible el acceso igualitario y la permanencia de las mujeres en la toma de decisiones públicas en los diferentes Poderes del Estado y en todos los niveles territoriales del Estado Paraguayo; eliminar obstáculos y crear condiciones para una vida sin violencia y la plena vigencia de los derechos a una salud integral de las mujeres; eliminar obstáculos y crear condiciones que posibiliten el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres, compartiendo con la familia, el Estado y el sector privado, el trabajo no remunerado, accediendo al mercado laboral en condiciones de igualdad y a recursos que le permitan emprender proyectos rentables; eliminar obstáculos y crear condiciones que posibiliten a las mujeres su acceso a la justicia libre de estereotipos sexistas.

En consecuencia, se establecieron los siguientes ejes de derechos:

- 1 La ley no discrimina a las mujeres.
- 2 Empoderamiento en la toma de decisiones.
- 3 Autonomía física.
- 4 Empoderamiento económico.
- 5 Acceso a la justicia.

Los ejes transversales son:

1. Igualdad entre el hombre y la mujer, según el Artículo 48 de la Constitución Nacional.
2. Enfoque de derechos humanos.
3. Eliminación de estereotipos discriminatorios.
4. Enfoque intercultural y bilingüe.

Se estableció también un modelo de Gobernanza del IV PlaNI. Se considera un avance importante que el Estado asume la responsabilidad para el logro de la igualdad, tarea que ha dejado de ser solamente del MINMUJER, que ciertamente, es la instancia rectora. Las acciones

se llevarán adelante con un conjunto de instancias del Poder Ejecutivo y las 17 gobernaciones. Se establecerá un enlace permanente tanto con el Poder Judicial como con el Poder Legislativo. Como los municipios son autónomos, se impulsarán mecanismos de igualdad de las mujeres y el desarrollo de políticas y acciones, armonizadas con el IV PlaNI. Y se articularán acciones con el sector privado.

El modelo de gobernanza contempla también un trabajo de fortalecimiento institucional para la igualdad y trabajar para la inclusión, con el objetivo de que ninguna quede atrás. Finalmente se contempla establecer mecanismos de participación ciudadana, un sistema de seguimiento y evaluación y contar con un presupuesto para las acciones llevadas adelante por las diferentes instituciones, siguiendo el modelo de Ciudad Mujer.

\*\*\*\*\*

## SECCIÓN 2: Progreso en las 12 esferas de especial preocupación

### **Desarrollo inclusivo, prosperidad compartida y trabajo decente**

#### **6. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para avanzar en la igualdad de género con respecto al papel de las mujeres en el trabajo y el empleo remunerados?**

Las mujeres son actualmente en nuestra región y en todo el mundo más de la mitad de la población en edad de trabajar, en el país las mujeres registraron una tasa del 50,8% de la fuerza laboral activa.

A nivel nacional, existe una gran diferencia entre lo que ganan los hombres haciendo el mismo trabajo y la profunda precariedad que sufren las mujeres; tanto las mujeres que trabajan como aquellas que se declaran ocupadas pero no perciben un salario, existiendo actualmente una brecha salarial del 30%. Por otra parte es importante aclarar que las decisiones laborales de las mujeres están mediadas por la necesidad de compatibilizar sus responsabilidades familiares derivadas de la “división sexual del trabajo” y la falta de corresponsabilidad en este sentido.

### **MEDIDAS**

- **Fortalecimiento o refuerzo de las leyes, y las políticas y prácticas en el lugar de trabajo que prohíben la discriminación en los procesos de contratación, retención y promoción de las mujeres en el sector público, así como una legislación sobre igualdad de remuneración/salario.**

- 1. Acción:** Aprobación del Decreto 3857/2015 «Por el cual se Aprueba el Reglamento General de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública, en Cargos Permanentes y Temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos, de Conformidad con los Artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley 1626/2000 “De la Función Pública””.

**Objetivo:** Reglamentar la Selección para el ingreso y promoción en los Organismos y Entidades del Estado, bajo los principales fundamentos de méritos e idoneidad.

**Alcance:** Su aplicación es de carácter obligatorio para todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE), conforme el artículo 1° de la Ley 1626/2000 (todos a excepción de los que no se encuentran amparados en carreras fuera de la carrera del servicio civil, como la diplomática, docente, fuerzas públicas, otros).

- **Lecciones aprendidas/Buenas Prácticas:** Con visión de estandarizar y ampliar su cobertura, este proceso se encuentra automatizado, para la utilización de los OEE y disponible para toda la ciudadanía, a través del Portal Único del Empleo Público.

- **Recursos:** Se financian íntegramente con fondos del tesoro público, incluidos como Presupuesto General de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

- Enlaces: [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py) y [Decreto 3857/2015](#)

- 2. Acción:** Presentación periódica de datos comparativos, sobre las categorías y las asignaciones, clasificado por sexo, en los tres Poderes del Estado.

**Objetivo:** Evidenciar el sesgo que pueda existir en las asignaciones.

**Alcance:** Instituciones dependientes de los tres Poderes del Estado (Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial).

**Lecciones aprendidas/Buenas Prácticas:** Disponibilidad de información respecto a la necesidad de ajustes, respecto a las diferencias que pudieran existir en los OEE.

**Recursos:** Se financian íntegramente con fondos del tesoro público, incluidos como Presupuesto General de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

- 3. Acción:** Promulgación de leyes que promueven la Transparencia en el uso de recursos públicos, en especial lo que refiere al libre acceso a la información pública y a la publicación de salarios y otras remuneraciones del Funcionariado Público.

Ley 5189/2014 “Que establece la Obligatoriedad de la Provisión de Informaciones en el Uso de los Recursos Públicos sobre Remuneraciones y Otras Retribuciones Asignadas al Servidor Público de la República del Paraguay”. Esta ley asigna a la SFP la responsabilidad del control de su cumplimiento, cuyo resultado es mensualmente publicado.

Ley 5282/2014 “De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”

**Objetivo:** Poner a disposición de los interesados o de la ciudadanía en general, toda la información relacionada a la gestión de los OEE, a las asignaciones, gastos o inversiones que las instituciones del sector público ejecutan.

**Alcance:** Todos los Organismos o Entidades Públicas, Entes binacionales y aquellos en los que el Estado paraguayo tenga participación accionaria, u organismos privados que administre recursos del mismo.

**Lecciones aprendidas/Buenas Prácticas:** Disponibilidad de información, facilidad para el control ciudadano, control sobre las acciones discrecionales que las máximas autoridades puedan adoptar, facilidad para que cualquier persona requiera información a los organismos y entidades del Estado.

**Recursos:** Se financian íntegramente con fondos del tesoro público, incluidos como Presupuesto General de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

**Enlace:** [tos.sfp.gov.py](https://informacionpublica.paraguay.gov.py/portal/#!/buscar_informacion#busquedahttps://www.sfp.gov.py/sfp/seccion/65-cumplimiento-ley-518914.html)  
[https://informacionpublica.paraguay.gov.py/portal/#!/buscar\\_informacion#busquedahttps://www.sfp.gov.py/sfp/seccion/65-cumplimiento-ley-518914.html](https://informacionpublica.paraguay.gov.py/portal/#!/buscar_informacion#busquedahttps://www.sfp.gov.py/sfp/seccion/65-cumplimiento-ley-518914.html)

**4. Acción:** Promulgación de leyes que garantizan los derechos de la mujer trabajadora en el Paraguay:

- **Ley N° 5407/15 De Trabajo Doméstico**

En lo que al sector doméstico se refiere, el 13 de octubre de 2015, se promulgó la Ley 5407/15 del “*Trabajo Doméstico*”, y su posterior reglamentación N° 233 /16 del 22 de abril de 2016, formulada en el marco de la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades (CTIO). La elaboración de la reglamentación, en tiempo y forma, fue liderada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través de la Dirección General de Promoción a la Mujer Trabajadora, en el marco de la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades (CTIO).

Este nuevo marco normativo reconoce múltiples derechos para el sector de las trabajadoras domésticas, algunos abordados específicamente y otros remitidos a la norma general establecida en el Código del Trabajo. En general contempla importantes cambios orientados a equiparar derechos y avanzar hacia la implementación de un piso mínimo de condiciones laborales dignas, cambiando de esta forma la situación en la que se encontraba el empleo doméstico, regulado hasta entonces por el Código Laboral del año 1993, aunque se mantiene la discriminación salarial para este sector.

Actualmente, se encuentra en proceso de estudio y sanción un proyecto de Ley que establece la igualdad salarial para este sector.

Derechos	Código del Trabajo Ley 213/93	NUEVA Ley N° 5407/15
Remuneración	40% del mínimo legal	60% del mínimo legal
Jornada Laboral	12 horas	8 horas
Descansos legales	12 horas de descanso absoluto, 10 para el sueño. No tienen derecho al descanso semanal obligatorio ni días feriados	1 hora para las trabajadoras con retiro 2 horas para las trabajadoras sin retiro. Descanso absoluto diario de 10 horas.

		Un día de descanso semanal obligatorio. Descanso obligatorio en días feriados.
Estabilidad en el empleo	No contemplaba	Estabilidad laboral luego de 10 años.
Seguro social	Sólo cobertura de salud	Salud y jubilación
Contrato escrito obligatorio	No obligatorio	Obligatorio
Derechos que se mantienen		
Aguinaldo. Vacaciones anuales remuneradas. Seguro de maternidad y Reposo por maternidad (condiciones mejoradas tras la sanción de la Ley N°		

- **Ley N° 5508/15 de Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia Materna.**

Otro avance destacado en la línea legislativa ha sido la promulgación de la Ley N° 5508/15 “De promoción, protección de la maternidad y apoyo a la lactancia materna”, que aumenta de 12 a 18 semanas el permiso por maternidad a las madres trabajadoras del sector público y privado e incluye 2 semanas de permiso a los padres, promoviendo la paternidad responsable. Prohíbe al/a empleador/a despedir a la madre una vez que comunique su embarazo y este usufructuando su permiso por lactancia hasta los 1 año de edad del/a niño/a. Serán nulos el preaviso y el despido, en caso que el bebé nazca prematuramente y pese menos de 1 kilogramo el permiso se extenderá por 24 semanas, y si fuera embarazo múltiple se incrementará en razón de un mes por cada niño o niña, a partir del segundo niño.

Estos y otros avances son contemplado por la Ley 5508/15, que amplía la protección legal antes establecido por el Código Laboral.

- **Presentación o refuerzo de políticas activas del mercado laboral con perspectiva de género (por ejemplo, en educación y formación, subsidios)**
- **Adopción de medidas para prevenir el acoso sexual, incluso en el lugar de trabajo**

1. **Acción:** En el marco de lo dispuesto en la Ley 5777/2016 “De protección Integral a las mujeres, contra toda forma de violencia”, que en el artículo 16 asigna responsabilidades a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para la adopción de políticas específicas para implementar acciones con miras a prevenir, intervenir en casos de discriminación o violación de derechos, promover la igualdad y no discriminación, como también acciones con miras a sensibilizar y capacitar al personal de la administración pública, en esta materia, la SFP ha elaborado, de modo participativo, dos instrumentos:

- Guía Metodológica para incorporar la perspectiva de género, no discriminación y buen trato en los Reglamentos Internos, aprobado por Resolución SFP N° 0387/2018
- Protocolo de Actuación ante casos de violencia laboral, con perspectiva de género, aprobado por Resolución SFP N° 0387/2018.

Socialización de estos instrumentos con más de 350 referentes de las áreas de gestión de personas y asesorías jurídicas de organismos y entidades, de la administración central y de gobiernos departamentales.

Eventos de Formación y Capacitación, instando a la participación sin ningún tipo de discriminación.

**Objetivo:** Poner a disposición de los OEE, herramientas de apoyo a la gestión de personas, conceptos claves para dimensionar el alcance de la perspectiva de género en las relaciones humanas, así como las nociones de igualdad y no discriminación, para avanzar en la erradicación de las discriminaciones e inequidades, criterios a tener en cuenta a la hora de elaborar los Reglamentos Internos que puedan contribuir al avance en la igualdad de género con acciones positivas en áreas sensibles de la gestión del talento humano. Al igual que apoyar a la gestión, propuesta de procedimiento y tratamiento de posibles casos de violencia en el ámbito laboral, para los OEE, en el afán de contribuir al proceso de construcción de instituciones públicas libres de cualquier forma de violencia y discriminación.

Todas las políticas y acciones impulsadas desde la SFP, y en particular los eventos de formación-capacitación-actualización, son promovidas desde la perspectiva de derechos y bajo los principios de igualdad y no discriminación.

**Alcance:** Todos los Organismos o Entidades Públicas y aquellos en los que el Estado paraguayano tenga participación accionaria.

**Lecciones aprendidas/Buenas Prácticas:** Disponibilidad de instrumentos orientadores, para fortalecer la gestión de instituciones sin discriminación y con el fomento del buen trato en los OEE.

Los eventos de formación-capacitación-sensibilización-actualización cuentan con alta participación de mujeres, que promedia el 70 % del total de participantes, según los datos estadísticos de los últimos años (2015-2016-2017-2018).

**Recursos:**

A parte del financiamiento con fondos del tesoro público, incluidos como Presupuesto General de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ha contado con el apoyo técnico-económico de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

**Enlaces:**

- [https://www.sfp.gov.py/sfp/archivos/documentos/Guia%20-%20Perspectivas%20de%20Genero%20-%20WEB\\_6a5nnalf.pdf](https://www.sfp.gov.py/sfp/archivos/documentos/Guia%20-%20Perspectivas%20de%20Genero%20-%20WEB_6a5nnalf.pdf)
- [https://www.sfp.gov.py/sfp/archivos/documentos/Protocolo%20-%20Perspectivas%20de%20Genero%20-%20WEB\\_qlm7f2vr.pdf](https://www.sfp.gov.py/sfp/archivos/documentos/Protocolo%20-%20Perspectivas%20de%20Genero%20-%20WEB_qlm7f2vr.pdf)
- <https://www.sfp.gov.py/sfp/seccion/75-informes-de-gestion-.html>

## 2. **Acción:** Creación de la **Oficina de Atención y Prevención de la Violencia Laboral (Resolución MTESS N° 388/19)**

En el marco de la Ley 5777/16, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), como resultado de un trabajo destinado a identificar los principales avances en cuanto a las estrategias desarrolladas para la implementación de esta normativa, evaluar las dificultades y oportunidades a nivel institucional, adoptó la **Resolución MTESS N° 388/19**, atendiendo la necesidad de reglamentar respecto a la misma y garantizar la adopción de medidas preventivas para evitar y minimizar los riesgos laborales que genera. La mencionada Resolución dejó sin efecto la anterior Resolución MJT N° 472/2012, creó la **Oficina de Atención y Prevención de la Violencia Laboral**, y estableció un procedimiento de actuación ante casos de violencia laboral (física – psicológica / mobbing – sexual) en los lugares de trabajo.

La **Oficina** como tal se encuentra operativa desde febrero de 2019, funcionando bajo la coordinación de la Dirección General de Promoción a la Mujer Trabajadora y la Dirección de Trabajo.

**Fue creada a los efectos de:**

- Sensibilizar, capacitar y difundir la problemática de la violencia laboral en los sectores involucrados con el MTESS (asesoramientos 472; denuncias 134; de febrero a abril de 2019).
- Realizar investigaciones dirigidas a una mayor y mejor comprensión del fenómeno de la violencia laboral y, especialmente, a su adecuada prevención, incluyendo la elaboración de documentos de trabajo y datos estadísticos que permitan evaluar su impacto y evolución.
- Dar respuestas operativas frente a los distintos supuestos de violencia laboral en el sector privado (servicios de asesoramiento integral, denuncias, mediaciones para la resolución del conflicto).

**7. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para reconocer, reducir o redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados y fomentar la conciliación de la vida familiar y profesional?**

La necesidad de abordar el trabajo de cuidados como un tema de política pública lleva al Ministerio de la Mujer a realizar las primeras discusiones al respecto a partir del año 2011 conjuntamente con la ONG Centro de Documentación y Estudios (CDE) y el apoyo de la oficina nacional de ONU Mujeres, y se planifican acciones conjuntas.

Tuvieron lugar el Seminario Internacional “Protección social, cuidados e igualdad de género. Derechos para todos y todas” y las Mesas Técnicas de Trabajo “Hacia una política de cuidados. Una visión desde el Estado y desde la sociedad civil”, en febrero de 2012. Se da inicio a la instalación de los cuidados en la agenda pública y la discusión y debate entre las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil.

Se avanzó en el 2013 en la elaboración del Diagnóstico de situación de los Cuidados en las políticas públicas del país, en el marco del Proyecto “Perspectiva de género en el Presupuesto

Público y los Trabajos de Cuidado en la Agenda Institucional: Herramientas claves para la igualdad de oportunidades y el empoderamiento de las mujeres” con la cooperación de ONU Mujeres; así como en el abordaje interinstitucional de los cuidados mediante la conformación de un Equipo Técnico de Trabajo sobre Cuidados (ETTC), que se ocupó principalmente de explorar y estudiar la temática e identificar acciones que sus respectivas instituciones vienen realizando respecto al cuidado.

Entre los años 2014 y 2015, el Ministerio de la Mujer incorporó los cuidados como línea de acción en diversas iniciativas, tales como el Componente “Instalación de servicios de cuidado” en el Proyecto ALA; el Proyecto “El cuidado desde una perspectiva de género y derechos” con la Cooperación Técnica de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional. Por su parte, la Dirección de Políticas de Género de la Municipalidad de Asunción realizó el Conversatorio “Mujeres paraguayas y la Economía de cuidados”, en febrero de 2014 y abordó la temática con diferentes actores de la sociedad.

Ya en el año 2016, se retomó con mayor impulso la necesidad de contar con una política pública de cuidados y con el liderazgo del Ministerio de la Mujer y la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, se conforma el Grupo Interinstitucional Impulsor para la elaboración de una Política de Cuidados para el Paraguay (GIPC), integrado además el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), el Ministerio de Hacienda (MH), el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), el Ministerio de la Niñez y Adolescencia (MINNA)<sup>2</sup>, el Ministerio de Desarrollo Social (MDS)<sup>3</sup>, la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC), la Unidad Técnica del Gabinete Social (UTGS) y el Instituto de Previsión Social (IPS); con el asesoramiento permanente de ONU Mujeres Paraguay.

El GIPC desarrolla un proceso de debate técnico y conceptual sobre los cuidados, para la elaboración de propuestas y la construcción participativa de la política de cuidados, con la realización de seis talleres de discusión técnica sobre el proceso de construcción de una Política Nacional de Cuidados para el Paraguay (PNCP) con el apoyo de ONU Mujeres y la asesoría técnica del CDE. En este marco se analizó la oferta de los recursos y servicios existentes en las instituciones públicas que podrían contribuir a una política de cuidados; se elaboraron las definiciones relativas a los aspectos constitutivos y de funcionamiento del GIPC y se definió una “Hoja de Ruta” para avanzar en el proceso.

Se realizaron, además, el I y II Encuentro Internacional “El Sistema de Cuidados en Uruguay: Aportes a la discusión técnica interinstitucional en Paraguay para una Política Pública Nacional de Cuidados”, en setiembre de 2016 y agosto de 2017, respectivamente. A mediados del año 2017, el Ministerio de la Mujer firmó un acuerdo con EUROsociAL+ para la implementación del Proyecto de Asistencia Técnica para la construcción participativa de la política de cuidados en Paraguay, con el desarrollo de la primera Misión Técnica en octubre de 2017, en cuyo marco

---

<sup>2</sup> Entonces Secretaría de la Niñez y la Adolescencia.

<sup>3</sup> Entonces Secretaría de Acción Social.

se realizó el Encuentro Internacional “Experiencias y avances: Importancia de la adopción de Políticas de Cuidados”, con la participación de especialistas internacionales de Europa y Uruguay.

Se elaboró el **Documento Marco** que contiene los lineamientos básicos, cuya presentación pública tendrá lugar a mediados de junio de 2019.

Desde la sociedad civil, el CDE realizó a finales de los años 2013, 2014 y 2015 las Jornadas de “Debate y elaboración de Propuestas sobre Cuidados”, con la participación de 150 mujeres lideresas y activistas de organizaciones de la sociedad civil, cuyos resultados se sintetizan en el Cuadríptico “Cuidar la tierra, cuidar las personas, cuidar la vida”, difundido a finales del 2016.

Se realizó el Encuentro de intercambio “Hacia una política de cuidados en Paraguay: avances desde el Estado y la sociedad civil”. Con el objetivo de: Generar un espacio de conocimiento mutuo, intercambio y sinergias entre espacios estatales y sociales que aportan a la construcción de una política pública de cuidados en Paraguay.

Actualmente, se está trabajando para que la política de cuidados constituya uno de los pilares de la Política de Protección Social, en proceso de elaboración, e incorpore a la población en situación de vulnerabilidad que requiere la atención del Estado en su conjunto a través de medidas normativas y acciones para precautelar el ejercicio de los derechos de las mujeres ante prácticas discriminatorias y precautelando así la obtención de una sociedad más justa e igualitaria.

#### **8. ¿Ha presentado su país medidas de saneamiento y ahorro, como recortes en el gasto público o reducción del personal del sector público durante los últimos cinco años?**

Si, se estimó su impacto en mujeres y hombres antes de poner en práctica las medidas. En el año 2014 se inició el proceso de Racionalización del Gasto mediante el cual se adoptaron medidas tales como la prohibición de compra de Equipos de Transporte (exceptuándose las aprobadas por el Equipo Económico Nacional), limitación de seguros médicos y odontológicos hasta Gs. 1.500.000 por servidor/a pública, prohibición de adquisición de obsequios para el personal, restricción de pasajes y viáticos por la cual el funcionariado deberá trasladarse en clase económica (limitando 1ª clase únicamente a Presidentes y Vicepresidentes de los 3 Poderes del Estado), límite para la contratación de servicios de telefonía celular (asignación exclusiva para cargos específicos), restricción en el uso de servicios básicos mediante la implementación de temporizadores para línea baja y limitación de celulares corporativos, apagado de luces, AA y PCs al final del horario laboral, entre otras.

Mediante esto, en el periodo 2014-2018 se logró generar un ahorro de USD 151 millones.

#### **Erradicación de la pobreza, protección social y servicios sociales**

## 9. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para reducir/erradicar la pobreza entre las mujeres y niñas?

Desde la aprobación de la Agenda 2030 y antes, con los ODM, el Paraguay implementó programas de reducción de la pobreza en el país. Se diseñó e implementó el Programa Sembrando Oportunidades que ha sido el Programa Nacional de Reducción de la Pobreza Extrema que tiene como objetivo **“Aumentar los ingresos y el acceso a los servicios sociales de las familias que viven en situación de vulnerabilidad”**.

El Gobierno Nacional definió como prioridad la meta de **reducción de la pobreza extrema del 18.8% al 9% para el 2015** y lo plasmó en el Decreto N° 291 de Setiembre del 2013. En el mismo, se encarga a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP) la elaboración y gestión de un programa para alcanzar este objetivo, el cual se traduce en Sembrando Oportunidades.

Visite la [página oficial de Sembrando Oportunidades](#).

Fuente: <http://www.stp.gov.py/v1/programa-sembrando-oportunidades/>

Desde el 2017 el país viene realizando un proceso amplio de consulta para definir cuáles son las principales desprotecciones existentes, definidas principalmente por la carencia de ingresos suficientes, que situaría a la persona o a la familia en condición de pobreza, aunque también puede haber desprotección por ausencia de empleo decente o por quedar al margen de un sistema de previsión social que les respalde ante la emergencia de una enfermedad o de un accidente o por evolución del ciclo de vida.

En agosto de 2018 se sancionó la Ley 6.137 que elevó a rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social. El Ministerio de Desarrollo Social elevado de rango, tiene por objeto “el diseño y la implementación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo y equidad social, mediante la coordinación interinstitucional de acciones tendientes a reducir las desigualdades y a mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, con un enfoque a lo largo del ciclo de vida, fundado en los principios constitucionales y valores del respeto a los derechos humanos, justicia social, equidad, inclusión, sostenibilidad, igualdad de oportunidades y participación social”.

El Estado ha iniciado el proceso de diseño del Sistema de Protección Social (SPS) que consiste en mantener una perspectiva sistémica que permita la articulación de la actuación de las instituciones y persiga la integralidad en su desempeño. Desde el punto de vista funcional, el SPS se sustenta en tres pilares fundamentales: i) integración social vinculado a las políticas sociales no contributivas; ii) inserción laboral y productiva, relacionado con las políticas de inclusión y de regulación laboral y, en general, de participación productiva y iii) Previsión Social, vinculado principalmente a las políticas contributivas y a la seguridad social.

El SPS se ha construido con enfoque de ciclo de vida y ha identificado varias poblaciones prioritarias quienes viven en situación de pobreza, mujeres, niños y niñas, personas con discapacidad y pueblos indígenas. Con esa lógica del ciclo de vida se ha estructurado la matriz de planificación del Sistema para el periodo 2019-2023, cuyas Acciones Estratégicas tienen explícitamente indicado que deben desarrollarse con enfoques de género, territorial, interculturalidad, de inclusión de personas con discapacidad, pueblos indígenas y mujeres, entre otros. Estas Acciones Estratégicas se vinculan y responden a los instrumentos de política pública en materia de pobreza y género, el Plan para la Reducción de la Pobreza, cuya elaboración se encuentra en proceso y está liderada por el Ministerio de Desarrollo Social y el IV Plan Nacional de Igualdad 2018-2024.

A continuación se presenta un ejemplo de medida adoptada por el gobierno paraguayo.

**Medida:** Programa Tenonderã

El Programa Tenonderã (Programa de Apoyo a la Promoción e Inclusión Socioeconómica) es implementado desde el año 2014 por la Secretaría de Acción Social (SAS), actualmente Ministerio de Desarrollo Social (MDS), como parte de la estrategia del Gobierno Nacional para combatir la pobreza.

El **objetivo** del programa es lograr la estabilidad económica de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, -preferentemente del Programa Tekoporã, de Transferencia Monetaria con Corresponsabilidad- incrementando su resiliencia mediante el desarrollo de capacidades, el aumento de los activos productivos, financieros, humanos y sociales, con el fin de disminuir las posibilidades de transmisión intergeneracional de la pobreza. Plantea la inclusión social y económica desde las familias, con un enfoque de derechos, tras un desembolso del incentivo financiero (capital semilla) para iniciar o fortalecer un emprendimiento productivo. Un aspecto diferencial del programa es su enfoque por demanda, que se materializa a través de la participación de las familias en la formulación de sus propios planes de negocio, dando así un alto valor de pertenencia y empoderamiento sobre las acciones emprendidas.

El Programa Tenonderã, ofrece capacitación en temas relacionados con la formación empresarial (educación financiera y manejo de negocios) para fortalecer las habilidades socioemocionales de las familias, asistencia financiera (recursos financieros entregados a las familias para la adquisición de los activos necesarios para iniciar o fortalecer su actividad productiva) y un acompañamiento y asistencia técnica a los emprendimientos familiares por medio de gestores/as empresariales. Desde la creación del programa en el año 2014 participaron 26.591 familias, de las cuales el 79,1% son titulares mujeres.

Asimismo, el programa cuenta con una experiencia demostrativa sobre empoderamiento económico de las mujeres con el objetivo de elaborar una metodología de trabajo que fomente el empoderamiento para reducir las brechas de género detectadas. Esta metodología se concibe como una herramienta que hace de los intereses, necesidades y circunstancias de mujeres y hombres una dimensión central en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de todas las acciones, para lograr la igualdad sustantiva, desde un enfoque de derechos humanos.

En cuanto a las lecciones aprendidas a nivel de intervención en el marco de la implementación de la experiencia demostrativa se citan las siguientes:

- Acercamiento a las mujeres del distrito con el propósito de presentar el proyecto.
- Se deben realizar acciones colectivas sin perder de vista la individualidad.
- Los emprendimientos deben ser definidos conforme a la realidad de las mujeres.
- El Plan de Vida debe estar relacionado con el Plan de Negocio.
- El empoderamiento debe ser desde un punto de vista holístico.
- Se deben crear alianzas para la sostenibilidad del proyecto.
- Las estrategias de comunicación deben ser diferenciadas.
- Debe existir un acompañamiento constante en el territorio.

A su vez, el Ministerio de Agricultura y Ganadería cuenta con un [marco conceptual básico para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas](#). Expone las principales herramientas metodológicas a ser aplicadas en un proceso de análisis de género en las etapas de diagnóstico, diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas. Este documento incluye el contexto país en cifras con enfoque de género entre ellos jefatura de hogar, la participación económica de la mujer, las brechas salariales, acceso a los recursos y servicios.

Cuenta con un manual que contempla la [estrategia metodológica para la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas](#).

El propósito final de estos materiales es garantizar la igualdad de resultados en todas las etapas de intervención pública. También se cuenta con un abordaje metodológico de políticas públicas de juventud rural con perspectiva de género.

Con el objeto de paliar la situación de riesgo en las que se expone diariamente las niñas, el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA) aplica, como una de las estrategias de cooperación, el Proyecto conjunto de Atención Integral a niñas, niños y adolescentes del Mercado de Abasto.

Además, se inauguró en el 2019, el Centro de Atención Integral a la Niñez y la Adolescencia del Mercado de Abasto (CAI), donado por UNICEF al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA) y a la Municipalidad de Asunción. El objetivo del CAI es brindar un espacio de protección a niños y niñas expuestos a situaciones de violencia, abuso o negligencia en el Mercado de Abasto. Es una experiencia innovadora y demostrativa que integra servicios a cargo del MINNA y la Municipalidad de Asunción, articula también esfuerzos con la ONG Callescuela en cuanto al abordaje territorial a niñas, niños y adolescentes, programas de refuerzo escolar y consultas participativas.

El centro contempla servicios para niñas y niños de 18 meses a 18 años. En una etapa inicial ofrecerá atención a bebés de 18 meses a 4 años, un espacio de alimentación para niños y adolescentes y un dispensario de salud, a cargo de la Municipalidad. También cuenta con un espacio para el Programa de Atención Integral a Niños, Niñas y Adolescentes que Viven en las

Calles (PAINAC), los Dispositivos de Respuesta Inmediata (DRI) y el Programa Abrazo para la erradicación progresiva del trabajo infantil, gestionados por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA).

- **Fomento del acceso de las mujeres pobres a un trabajo decente mediante políticas activas del mercado laboral y medidas selectivas.**

### **Estrategia Emplea Igualdad:**

En el segundo semestre de 2018, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social formuló y lanzó oficialmente la **Estrategia Emplea Igualdad**, con el apoyo de la Oficina de la Primera Dama de la Nación y la Oficina de ONU Mujeres en Paraguay. Esta estrategia propone alcanzar la autonomía y el derecho a una vida digna de todas las mujeres trabajadoras del Paraguay, a través del empoderamiento económico; y reducir las brechas de género en el acceso a oportunidades y derechos laborales entre hombres y mujeres.

Los ejes estratégicos de “Emplea Igualdad” se basan en:

- **La promoción de los derechos laborales de las mujeres:** A través de campañas de difusión en redes sociales y otros medios de gran difusión, de la gestión diaria del Servicio de Atención de Asuntos Laborales -SAAL y el trabajo coordinado, a nivel nacional, con las distintas Dirección Regionales del MTESS, del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) y otros actores estratégicos en los distintos departamentos para la difusión y sensibilización sobre la normativa laboral vigente que protege a las mujeres trabajadoras. La puesta en marcha en territorio, está operativa desde el mes de febrero de 2019, iniciando las acciones en el Departamento de Central para luego expandirse a todo el territorio nacional.
  - **El mejoramiento de la empleabilidad a través del acceso a cursos de alta productividad y con gran demanda laboral:** Se ha trabajado coordinadamente con el SNPP, a fin de seleccionar aquellos cursos de alta productividad y gran demanda laboral que serán promocionados y ofrecidos a nivel nacional. Los mismos tienen que ver con rubros no tradicionales y/o oficios tradicionalmente reconocidos como “masculinos”.
  - El tercer eje se centra en **la inserción laboral y/o el fomento de capacidades emprendedoras:** Se trabaja coordinadamente con la Dirección General de Empleo, a través de su plataforma PARAEMPLEO, y otros recursos disponibles a fin de gestionar la intermediación laboral que permita la inserción de las mujeres al mercado laboral en condiciones dignas y justas; por otra parte, se promocionan y ofrecen a nivel nacional los servicios ofrecidos por el Centro de Entrenamiento del Emprendedor – CEE, con el objetivo de iniciar o fortalecer las capacidades emprendedoras de las mujeres.
- **Apoyo al emprendimiento y a las actividades de desarrollo empresarial de las mujeres**

**Centro de Entrenamiento al Emprendedor – CEE.**

Facilita el surgimiento de empresas y proyectos empresariales de jóvenes paraguayos, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Reúne la oferta pública de capacitación, formalización y conexión con financiamiento para iniciar un emprendimiento de negocio. El espacio conecta al emprendedor con todas las herramientas, información y procesos que lo ayudan a lanzarse y/o a crecer, apoyándolo desde la etapa de ideación hasta su llegada formal al mercado.

El CEE cuenta con el apoyo de más de 20 actores asociados, que brindan diferentes servicios en las diferentes áreas del centro. El espacio está pensado para promover la convergencia del mundo creativo y el de negocios.

**El CEE está compuesto de tres unidades que son:**

- **De Formalización y Apoyo al Emprendedor/a:** Compuesta por las áreas de formalización, asesoría y de apoyo financiero que están a cargo de profesionales abocados a la tarea de guiar y acompañar a las personas que se acerquen al CEE en los procesos de formalización de sus emprendimientos y servicios.

Las áreas de asesoría con las que se cuenta son: asesoría tributaria (obtención del RUC e impuestos); asesoría legal (personería jurídica, gestión de marcas y patentes); asesoría para la formalización en la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, entre otros.

- **De Orientación y capacitación al emprendedor/a:** Ubica mediante test y entrevistas a las y los potenciales emprendedores conforme a los resultados e intereses de la persona, y los dirige al área que necesiten, sea estas capacitaciones u otras unidades de apoyo del centro.

Un área de capacitación que realiza la formación de emprendedores/as y además se encargará de la formación de formadores/as, a fin de mejorar la calidad de capacitación en emprendedurismo en las diversas sedes del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP).

- **De Innovación:** el objetivo es ayudar a los emprendedores a identificar y desarrollar nuevas iniciativas de negocio, detectando oportunidades y convirtiéndolas en resultados. Esta unidad ayuda a participantes a lanzar una versión de rápida implementación de su proyecto innovador, independientemente de su aparente complejidad o necesidad de inversión, a través de prototipos que han demostrado lograr ventas en menos de un mes.

- **Presentación o refuerzo de servicios legales de bajo costo para mujeres en situación de pobreza.**

**Creación y puesta en marcha del Servicio de Atención de Asuntos Laborales – SAAL.**

El MTESS, como sistema público de gestión del empleo y trabajo digno, cuenta con un Servicio de Atención de Asuntos Laborales – SAAL, el que tiene como misión prestar un **asesoramiento legal integral gratuito** a las trabajadoras, empleadores/as, empresas y público en general,

sobre la aplicación de la normativa laboral vigente y demás leyes complementarias que afectan a las mujeres trabajadoras.

A través del **SAAL** se ha desarrollado un trabajo especialmente dirigido a la promoción y protección de los derechos de las mujeres trabajadoras en general, aquellas en estado de gravidez y periodo de lactancia, así como las del sector doméstico, contra toda forma de discriminación, violencia, o maltrato en ámbito laboral. Ello en el marco de la Ley N° 5.407/15 de *Trabajo Doméstico*, la Ley N° 5508/15 del *Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia Materna*, y la Ley N° 5777/16 de *Protección Integral a las mujeres, contra toda forma de violencia*.

El SAAL cuenta con una base de datos desagregado atendiendo los siguientes indicadores/criterios: edad, sexo, procedencia, nivel de instrucción, sector público - privado, experiencia laboral, interés en formación, salario que percibe, Instituto de Previsión Social (IPS), contrato, horario de trabajo, antigüedad, y otros, que resguarda todas las atenciones prestadas, así como toda la información generada a través de los instrumentos de verificación.

De dicha base se desprenden los siguientes datos, que muestran las atenciones/ asesoramientos brindados a las mujeres trabajadoras que han denunciado algún tipo de violación a sus derechos laborales:

<b>Año</b>	<b>Atenciones en General<sup>4</sup></b>	<b>% de crecimiento en relación al año anterior</b>
2014	470	<i>línea de base</i>
2015	1.063	56%
2016	3.589	70%
2017	5.613	36,1%
2018	7.119	21.2 %
<b>2019 (enero – abril)</b>	<b>3.254</b>	<i>Para el 2019 se prevé un crecimiento del <b>20.2 %</b> en las atenciones</i>

De los casos denunciados y/o los asesoramientos solicitados, son recurrentes los temas sobre violencia laboral, violación de los derechos que protegen a las trabajadoras en periodos de lactancia/maternidad, violación de los derechos laborales en general, despidos injustificados, entre otros.

## **10. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar el acceso de mujeres y niñas a protección social?**

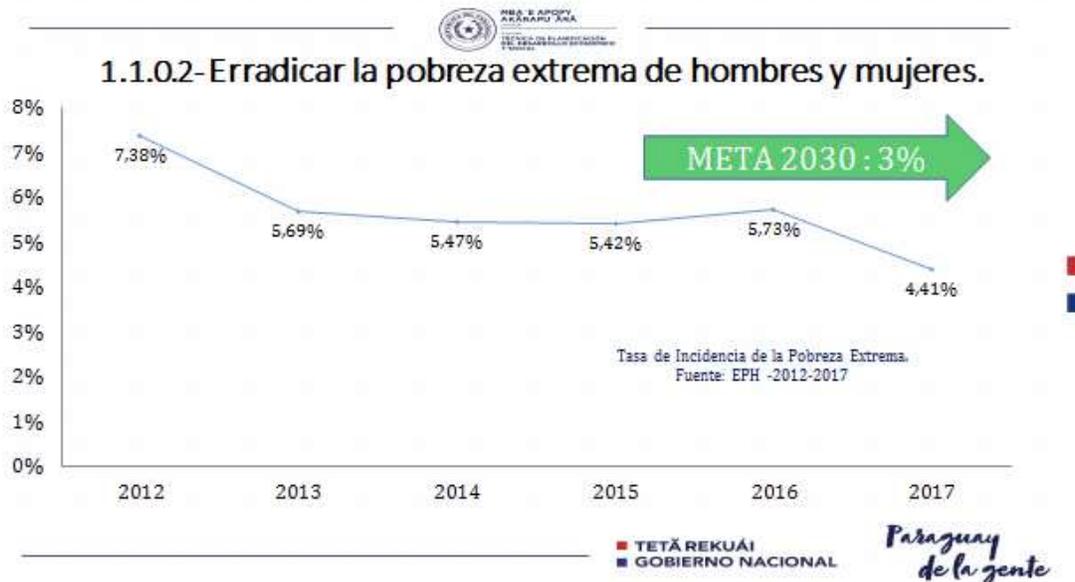
<sup>4</sup> Atenciones: Es la suma total de cada uno de los servicios que se brindan en el SAAL. Los servicios son: a) Asesoramiento integral (presencial, telefónico, correo electrónico y Facebook) b) liquidación c) denuncia, d) mediación (1º, 2da notificación, cuarto intermedio y a pedido de partes) e) pagos. *No equivalen a cantidad de personas, una persona puede utilizar uno, o varios de los servicios ofrecidos.*

El Sistema de Protección Social (SPS), constituye una política pública con visión sistémica alineada al cumplimiento del ODS1 Fin de la Pobreza, Meta 1.3 “Poner en práctica a nivel nacional Sistemas y medidas apropiadas de Protección Social para todos/as, incluidos niveles mínimos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y vulnerables”.

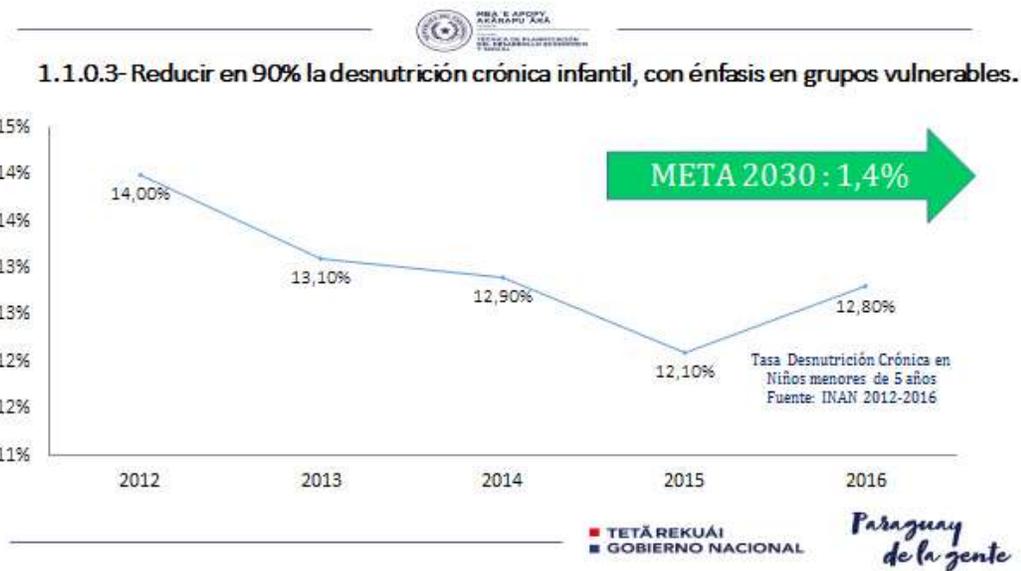
Las principales medidas adoptadas, están en relación directa con los objetivos plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2030, que citan a continuación:

- Erradicar la Pobreza extrema de hombres y mujeres
- Reducir en 90% la desnutrición crónica Infantil con énfasis en grupos vulnerables
- Aumentar en 75% la participación de las mujeres en el mundo laboral formal en igualdad de condiciones.

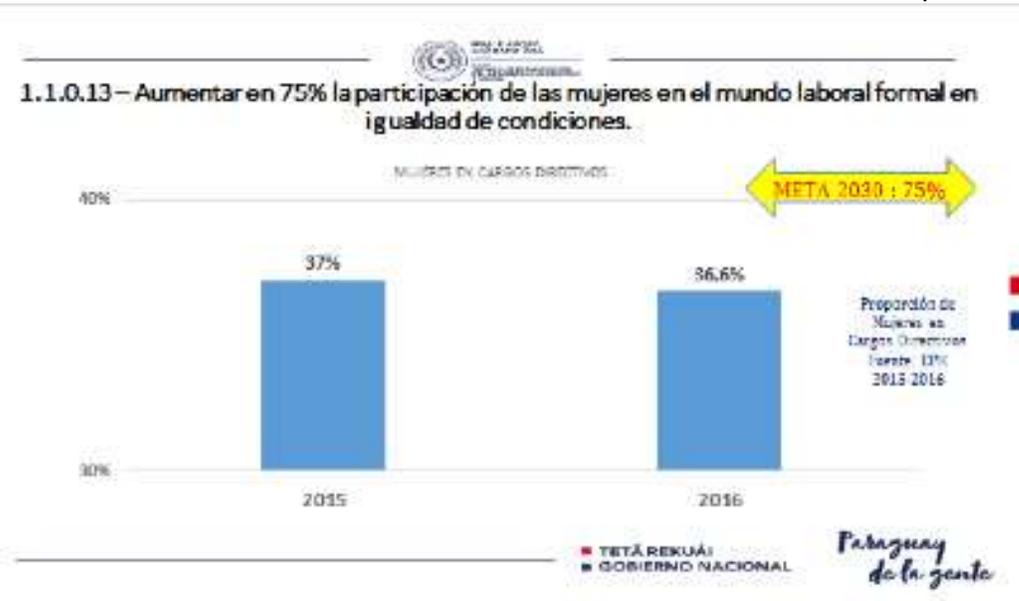
Los resultados que arrojan el seguimiento y evaluación de los mismos muestran que en los últimos años la pobreza extrema ha caído de 7,3% en el 2012 a 4,4% en el 2017, según la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC).



- Por su parte, en el siguiente gráfico se observa que la desnutrición crónica infantil también cayó de 14% en el 2012 a 12,8% en el 2016, según los datos del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).



- En cuanto a la participación de las mujeres en el mundo laboral formal en igualdad de condiciones, más específicamente de mujeres en cargos directivos, se cuentan con datos de dos años, 37% en el 2015 y 36,6% en el 2016. Como se puede observar, no ha habido variación y el porcentaje se encuentra a mitad de la meta establecida para el 2030 Actualmente la STP se encuentra en la revisión del PND 2030 y su actualización.



Entre las características del Sistema de Protección Social se puede mencionar que:

- Promueve la inclusión social integral con equidad entre mujeres y varones.
- Es de vocación universal para el conjunto de la población.
- La implementación es gradual, progresiva y sostenible financieramente.
- Con especial atención a pueblos indígenas, mujeres, personas con discapacidad y a las poblaciones en condición de pobreza y vulnerabilidad.

Los pilares del SPS, se definen a continuación:

**Integración social:** conformada por las políticas sociales universales y selectivas, no contributivas. En este pilar, se encuentran los programas sociales del MDS, de transferencia monetaria condicionada, Tekoporã, que es el de mayor cobertura a nivel nacional, donde el 82% de la titularidad la tienen las mujeres, y cuyo objetivo es evitar la transmisión intergeneracional de la pobreza orientado a mejorar la calidad de vida de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad. El Programa Tekoporã consta de dos componentes: el primero, de acompañamiento socio familiar y comunitario; y el segundo, como incentivo, una transferencia económica para facilitar el ejercicio de sus derechos, principalmente a la salud, educación y alimentación. Asimismo, el Programa Tekoha se encarga de garantizar el acceso a la titularidad de la tierra a familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de la regularización y ordenamiento de la ocupación de lotes en territorios sociales urbanos y mediante un acompañamiento familiar y comunitario. Actualmente, el mismo se encuentran en proceso de revisión de su diseño con la intención de incorporar la perspectiva de igualdad entre hombres y mujeres, (corresponsabilidad que no refuercen los roles tradicionales de las mujeres vinculados a las tareas de cuidado, entre otros).

**Inserción laboral y productiva:** alianza público – privada, se encuentra incluido el programa de inclusión económica, Tenonderã, donde el 79,1% de las familias participantes tienen como titulares a mujeres jefas de hogar, promoviendo el empoderamiento económico de las mismas.

**Previsión social:** seguridad social contributiva y no contributiva.

El **Programa Abrazo** es administrado e implementado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, es la iniciativa gubernamental más importante para la erradicación del trabajo infantil peligroso. Además, forma parte de la estrategia nacional de inclusión financiera y se encuentra enmarcado dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2030.

El programa ofrece soporte social a las familias beneficiarias, que consiste en la atención personalizada por parte de un técnico del programa (apoyo familiar o promotor comunitario), asignado a la familia durante el lapso de duración del seguimiento, a partir de una metodología diseñada especialmente para motivar a las mismas familias, gestionar y entregar los productos de capacitación, servicios sociales y la suscripción de compromisos específicos entre la familia beneficiaria y el programa, con el fin de incrementar la calidad de vida. Este vínculo se denomina corresponsabilidad.

Las familias beneficiarias del Programa Abrazo pueden percibir periódicamente una serie de prestaciones de apoyo, consistentes básicamente en apoyos económicos (Bono Solidario) supeditados al cumplimiento de corresponsabilidades. Así también, la familia beneficiaria podrá acceder a kit de alimentos (Canasta Básica de Alimentos).

## 11. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar los resultados sanitarios para mujeres y niñas en su país?

- Fomento del acceso de las mujeres a los servicios sanitarios mediante la divulgación de una cobertura sanitaria universal o servicios sanitarios públicos
- Divulgación de los servicios sanitarios específicos para mujeres y niñas, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva, mentales, maternas y de VIH
- Realización de campañas específicas con perspectiva de género para la promoción de la salud
- Impartición de formación con perspectiva de género para los proveedores de servicios sanitarios
- Refuerzo de una educación sexual amplia en escuelas o mediante programas comunitarios
- Facilitación a las mujeres y niñas refugiadas, así como a las mujeres y niñas en contextos humanitarios, el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva
- Otros

El Ministerio de la Mujer ha tenido un rol trascendente en la incorporación de la perspectiva de género en la salud y en particular con la salud de la mujer. El objetivo es promover la salud, prevención de riesgos y enfermedades y daños, el acceso a la atención integral de las mujeres en todo su ciclo de vida. Impulsa la transversalización de la perspectiva de género en las instituciones, instala el concepto de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todas las instancias y promueve el fortalecimiento interinstitucional a través de la creación de mecanismos de género en los tres poderes del estado, en todos los ámbitos y niveles en la estructura del Estado.

En el marco de los planes de igualdad y el enfoque de una Salud Integral el Ministerio de la Mujer trabaja articuladamente con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y los acuerdos del **Convenio Interinstitucional**, gracias a esto se han logrado importantes avances respecto a la incorporación de la perspectiva de género en el accionar del mismo.

1. Se conformó por resolución institucional una “Mesa Técnica Interinstitucional de Género en Salud” (METIGS) integrada por representantes del MSPyBS y el Ministerio de la Mujer a los efectos de implementar un Plan de Acción Conjunto.
2. Actualización del “Programa Nacional para la Prevención y Atención Integral de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes en situación de violencia basada en género, doméstica e intrafamiliar” del MSPyBS (2018-2022) con el objetivo de contribuir en la prevención de situaciones de violencia de género e intrafamiliar y brindar atención integral a mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia en todo el sistema nacional de salud.
3. Existe el pedido de una cooperación técnica y financiamiento de OPS/OMS para la implementación del proyecto “Fortalecimiento de la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas de Salud del MSPyBS (Planes, Programas y Proyectos) en base a un diagnóstico, análisis de género institucional y una propuesta para la transversalización de la perspectiva de género en las direcciones generales, regiones sanitarias e instituto de bienestar social, incluye además el fortalecimiento de la Mesa

Técnica Interinstitucional de Género y Salud ( METIGS). Actualmente se está contratando una especialista para desarrollar una estrategia de intervención de la salud con perspectiva de género.

LÍNEAS DE ACCIÓN A CONSIDERAR:

1. Promoción de las leyes:
  - La Ley 5.777/2016 “Protección Integral a las Mujeres contra toda Forma de Violencia”.
  - La Ley 5.508/2015 “Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia Materna”
  - La ley de Trata Nº 4788 del año 2012.
  - El decreto Nº 5140/2016 aprueba el Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres 2015-2020 y se conforma la Mesa Interinstitucional para la implementación y seguimiento del mismo.
2. Implementación de la LEY Nº 4.788/12 INTEGRAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS con el objeto prevenir y sancionar la trata de personas en cualquiera de sus manifestaciones, perpetrada en el territorio nacional y en el extranjero. Es también su objeto el proteger y asistir a las víctimas, fortaleciendo la acción estatal contra este hecho punible.
3. Velar por el cumplimiento de las acciones desarrolladas en Ciudad Mujer y Ciudad Mujer Móvil con mayor respaldo de organismos de cooperación por la muestra de prioridad de parte del gobierno a través del afianzamiento de la institucionalidad para la Igualdad de Género. Ciudad Mujer es un conjunto de servicios especializados del Estado en un mismo espacio de Salud Sexual y Reproductiva, Empoderamiento Económico y Atención a la Violencia contra las Mujeres y de la Ley No. 5.508/2015 Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia Materna que amplía la licencia por maternidad a 18 semanas, con excepciones para ampliar la licencia a 24 semanas o más.
4. Proseguir con los servicios de atención amigables para adolescentes con el fin de brindar consejería en Salud Sexual y Reproductiva y Planificación Familiar, con un enfoque integral a objeto de mejorar la oferta en Salud Sexual y Reproductiva, para fortalecer la atención en Planificación Familiar, nutrición, atención psicológica, odontológica y prenatal y mejorar el acceso para la atención del adolescente masculino con enfoque de derecho, interculturalidad y discapacidad.
5. Se promulgó la Ley Nº 5.469/15 “De Salud Indígena”, a través de la cual se crea la Dirección Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas y el Consejo Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas, conformado por representantes de los 19 Pueblos Indígenas del Paraguay entre los que se encuentran varias lideresas que trabajan conjuntamente con el MSP y BS para garantizar a sus Pueblos el acceso a la salud y el reconocimiento, respeto y fortalecimiento de los sistemas propios de atención a la salud de los diversos Pueblos Indígenas. Si bien su implementación efectiva constituye un gran desafío, consideramos como un gran avance la construcción de esta política pública, conjuntamente con los y las legítimas/os representantes.

6. Se implementa la Estrategia Código Rojo enfocado al objetivo clave de mejorar la capacidad resolutoria del profesional en los casos de emergencia obstétrica (hemorragias, toxemias, abortos, sepsis) y otros. Es importante mencionar la creación de la Dirección de Género dependiente de la Dirección General de Programas y la conformación de la Mesa Técnica de Incorporación de la Perspectiva de Género (METICS) en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social abocada a la incorporación de la perspectiva de género en los programas y proyectos.
7. El Ministerio de la Mujer forma parte de la Mesa para la construcción del Marco Estratégico en la reducción del embarazo no deseado en adolescentes, coordinada por el Ministerio de la Niñez y Adolescencia.

El Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en forma específica, realiza **Jornadas de Primera Infancia** impulsadas por la Oficina de la Primera Dama de la Nación; con la participación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Ministerio de Educación y Ciencias, Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior, Gobernación de Central, Gabinete Social, Ministerio de Desarrollo Social, Tribunal Superior de Justicia Electoral, Municipalidad y Consejería por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (CODENI) de la ciudad de donde se realiza la jornada.

Los asistentes a las jornadas tienen acceso a atención pediátrica, vacunación, control de crecimiento y desarrollo, salud bucal, es decir un control profundo que permita conocer y ayudar a las niñas en lo que respecta a cuestiones sanitarias.

En cuanto a **salud reproductiva**, fue lanzado el proyecto “**Pro Joven, yo decido que sueños vivir**”, iniciativa del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, enfocado a temas de salud sexual y reproductiva dirigido a adolescentes y jóvenes. El proyecto pretende iniciar un proceso para fortalecer la educación de adolescentes y jóvenes en varios niveles, inicialmente en Asunción, mediante una alianza del MSP Y BS, a través de la XVIII Región Sanitaria y el Hospital Barrio Obrero, para lo cual se utilizará como herramienta la estructura de las Unidades de Salud Familiar que se encuentran en zonas de vulnerabilidad.

El MINNA, la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA), con el apoyo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social realizan **talleres para la prevención de abuso hacia niñas, niños y adolescentes en servicios públicos y de seguridad nacional**. Dirigidos al personal médico de Hospitales Nacionales y Centros de Salud dependientes, así como a Defensores y Fiscales de la Niñez.

## 12. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar los logros y resultados educativos para mujeres y niñas?

- **Adopción de medidas para aumentar el acceso de las niñas a la educación, la enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP) y los programas de desarrollo de capacidades, además de la retención y la finalización de los estudios.**

La Dirección General de Primer y Segundo Ciclo de la Educación Escolar Básica, del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), según el expediente Xilema N° 136.451, manifiesta cuanto sigue:

- a) Programas de estudio del primer y segundo ciclo de la Educación Escolar Básica: son coherentes con los fines de la educación paraguaya, que busca la formación de mujeres y hombres que en la construcción de su propia personalidad logren suficiente madurez humana que les permita relacionarse comprensiva y solidariamente consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con Dios, en un diálogo transformador con el presente y el futuro de la sociedad a la que pertenecen, con los principios y valores en que ésta se fundamenta. Al garantizar la igualdad de oportunidades para todos, busca que hombres y mujeres, en diferentes niveles, conforme con sus propias potencialidades se califiquen profesionalmente para participar con su trabajo en el mejoramiento del nivel y calidad de vida de todos los habitantes del país. Mejoramiento de las condiciones afectivas necesarias para que se produzcan aprendizajes significativos. Se trabaja con directores, docentes, estudiantes, padres y madres de familia y otros actores de la comunidad para constituir la institución como un espacio en que los estudiantes se sientan a gusto, con contextos y situaciones que propicien aprendizajes efectivos en el marco de la afectividad. Se considera que el ambiente de convivencia sana motiva a aprender y la ausencia de la misma repercute negativamente en los procesos y en los resultados educativos.
- b) Participación en mesas de trabajo para la articulación con otras Direcciones el MEC, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la entonces Secretaria de la Niñez y Adolescencia y representantes de la sociedad civil en la definición de políticas de atención en casos de niñas vulneradas en sus derechos.
- c) Seguimiento al cumplimiento de la Ley N° 4633/12 Contra el Acoso Escolar, Resolución N° 8353, Protocolo de Atención para los casos de violencia y acoso escolar en las instituciones educativas dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias, la Resolución Ministerial N° 4853/11 “Por la cual se reglamenta la habilitación del servicio de atención educativa compensatoria en centros comunitarios, centros abiertos, hogares y albergues dirigidos a niños, niñas y adolescentes de sectores sociales desfavorecidos que viven en zona de riesgo y en contexto de calle” y otros.
- d) “POR SER NIÑA”: en el año 2012 se realizó el lanzamiento de la campaña “Por ser niña” para promover la disminución de la desigualdad de género, fortalecer los derechos de las niñas y así reducir la pobreza. Para visibilizar a la niña se realizaron acciones como: corridas, lanzamiento de globos rosas al cielo, iluminación de estatuas o centros representativos en color rosa y blanco, bicicleteadas, conferencias, conciertos, etc. En ese contexto, el Ministerio de Educación y Ciencias y la Organización Plan Internacional han firmado un convenio de cooperación interinstitucional, en el que se asume el compromiso de fortalecer o transformar las relaciones de poder, de manera que las niñas puedan desarrollar su máximo potencial: aprendan, lideren, decidan y prosperen.

Acciones específicas se han desarrollado desde el año 2016 con la campaña “Niñas al Poder”, en la que 100 niñas asumieron cargos de poder por un día. Así se realizaron posesiones de cargos en 40 instituciones públicas y privadas: Vice Presidente de la República, Presidentes de

las Cámaras de Diputados y Senadores, Ministros, Secretarios Ejecutivos, Directores de Empresas, Periodistas y Representantes de organizaciones internacionales, liderando simbólicamente las instituciones.

Desde dicha fecha hasta la actualidad el MEC ha continuado y ampliado la iniciativa, a más instituciones educativas, organizaciones y empresas privadas. Se propicia realizar en cada institución educativa o en las diferentes dependencias una semana de reflexión acerca de la influencia que ejerce la niña y lo que conlleva a su educación para una proyección de una mujer competente, segura, con alta autoestima, que construirán una nueva visión de sociedad, apuntando al desarrollo de su pleno potencial.

En este punto, la Dirección General de Educación Permanente para Personas Jóvenes y Adultas (DGEPPJA) ha informado que implementa programas de Alfabetización No Formal (Alfabetización y Posalfabetización) y Programas Formales de Educación Básica para Personas Jóvenes y Adultas, Educación Media para Personas Jóvenes y Adultas, todas con enfoque de género y de Derechos Humanos.

Asimismo, la DGEPPJA ha señalado que la Formación Profesional es otro programa administrado por dicha instancia ministerial, el cual propicia el desarrollo de la formación profesional a través de actividades profesionales tendientes a la capacidad práctica, el saber las actitudes para el trabajo, acordes al sistema productivo, la generación de empleos y el desarrollo como ciudadanos activos.

Por otro lado, la DGEPPJA destaca que en estos programas la mayoría de las personas que participan son mujeres y que se ha trabajado satisfactoriamente con trabajadoras del sexo y trabajadoras domésticas, con programas de alfabetización y Educación Básica destinados exclusivamente a las mismas.

A continuación, se detalla la cantidad de mujeres participantes en los diferentes programas administrados desde el año 2015 al 2018.

En el Año 2015 – Porcentaje de población beneficiaria:

- 945 mujeres rurales (54%) promovidas al nivel básico de educación con el Programa de Alfabetización Bilingüe con Enfoque Intercultural y de Género.
- 18.075 mujeres matriculadas (51%) en el Programa de Educación Básica Bilingüe para personas jóvenes y adultas, desarrollado a nivel nacional.
- 12.209 mujeres participantes (52%) en los Programas de Educación Media para Personas Jóvenes y Adultas, desarrollados en todo el país.
- 2.823 mujeres participantes (91%) en Programas de Formación Profesional, desarrollando capacidades para el mercado de trabajo.

En el Año 2016 – Porcentaje de población beneficiaria:

- 1.154 mujeres rurales (83% de la población beneficiaria) promocionadas al nivel básico de educación con el Programa de Alfabetización bilingüe con Enfoque Intercultural y de Género y Posalfabetización.
- 16.901 mujeres matriculadas (46%) en el Programa de Educación Básica Bilingüe para personas jóvenes y adultas, desarrollado a nivel nacional.
- 10.479 mujeres participantes (52%) en los Programas de Educación Media para personas jóvenes y Adultas, desarrollados en todo el país.
- 676 mujeres participantes (77%) en Programas de Formación Profesional, desarrollando capacidades para el mercado de trabajo.

En el Año 2017 – Porcentaje de población beneficiaria:

- 1.260 mujeres rurales (82% de la población beneficiaria) promocionadas al nivel básico de educación con el Programa de Alfabetización Bilingüe con Enfoque Intercultural y de Género desarrollado en 27 distritos de 11 departamentos del país.
- 17.000 mujeres matriculadas (49%) en el Programa de Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas, desarrollado a nivel nacional.
- 13.000 mujeres participantes (53%) en los Programas de Educación Media para Personas Jóvenes y Adultas, desarrollados en todo el país.
- 7.650 mujeres participantes (80%) en Programas de Formación Profesional, desarrollando capacidades para el mercado de trabajo.

En el Año 2018 – Porcentaje de población beneficiaria:

- 19.590 mujeres matriculadas (50%) en el Programa de Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas, desarrollado a nivel nacional.
- 10.395 mujeres participantes (51%) en los Programas de Educación Media para Personas Jóvenes y Adultas, desarrollados en todo el país.
- 25.615 mujeres participantes (63%) en Programas de Formación Profesional, desarrollando capacidades para el mercado de trabajo.

La Dirección General de Educación Inclusiva en respuesta al Exp. DGEI N° 42 ha informado los siguientes avances:

- Resolución MEC N° 1605 por la cual se establecen los criterios de regularización académica conducentes a la inclusión de niños, niñas y adolescentes asistidos por el Servicio de Atención Educativa Compensatoria impulsados en Aulas Hospitalarias, Centros y Hogares habilitados por la Dirección General de Educación Inclusiva.
- Implementación del Servicio de Atención Educativa Compensatoria en Centros, hogares, albergues y aulas hospitalarias a fin de garantizar el acceso, la permanencia, la participación y conclusión oportuna de niños, niñas y adolescentes. Localización: Capital, Central, Cordillera, Guairá, Alto Paraná, Paraguarí e Itapúa.

El Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA) a través del Centro de Referencia de Casos, continúa participando del programa de prevención denominado “Seamos Ciudadanos. Construyendo convivencia”. Se realizan charlas y talleres en Instituciones Educativas.

Durante los encuentros, los profesionales explican los trabajos del MINNA, específicamente de los servicios del Centro de Referencia de Casos; el servicio telefónico gratuito 147 Fono Ayuda; los derechos y responsabilidades de las niñas, niños y adolescentes; la promoción de las leyes vigentes; el deber de denunciar cualquier tipo de abuso; además del sistema de protección integral de la niñez y la adolescencia, haciendo especial énfasis en la necesidad de reportar las situaciones que atenten contra los derechos a través de los canales establecidos.

Se presentó el diagnóstico de la Situación actual de los internados con fines educativos y escuelas agrícolas del departamento de Boquerón. El objetivo principal de este diagnóstico es visualizar a las niñas, niños y adolescentes del Departamento de Boquerón, que viven en internados con fines educativos y escuelas agrícolas. Es un paso importante para fijar un marco normativo y un protocolo de acción para el funcionamiento, la consolidación y formalización de estas instituciones.

Actualmente en el departamento de Boquerón 23 internados, residencias escolares con fines educativos y en total albergan a 1139 niñas, niños y adolescentes, quienes residen en estos establecimientos durante el período escolar con autorización de las familias. Las actividades que se realizan durante el día son: asistir a la escuela, reciben 3 alimentos en el día (desayuno, almuerzo y cena), realizar tareas escolares, limpieza de la casa, lavado de sus ropas, en contados casos cuentan con huertas en las escuelas y van al turno opuesto para trabajar en las huertas, tienen pocas actividades recreativas y no se cuenta con actividades extracurriculares como ser clases de computación, danza, música, otros.

Se presentó el libro “Los Derechos no son cuento, cuento, cuento, cuentos de niños paraguayos”, en el cual niñas y niños de entre 3 y 9 años plasmaron historias que fueron copiladas en este ejemplar. Esta acción se enmarca en el Proyecto “Fortalecimiento de las capacidades de los agentes educativos y sociales para apoyar el sostenimiento de Políticas Públicas con enfoque de Derecho”.

Actualmente se encuentra en proyecto el Centro de Formación del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, que tendrá como objetivo la capacitación y formación profesional de los funcionarios de la Institución y ciudadanía en general, así como la capacitación de niños y niñas, con énfasis en el empoderamiento de las niñas en busca de una sociedad más justa y con más oportunidades para todos.

- **Refuerzo de los planes de estudio para aumentar las perspectivas de género y eliminar los perjuicios sistemáticos, en todos los niveles educativos.**

A instancias de la Dirección General de Derechos Humanos, en el marco de la Ley N° 5777/2016 “DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA MUJER CONTRA TODA FORMA DE VIOLENCIA”, se encuentra en proceso la realización de varias actividades, con el objetivo principal de articular mecanismos de prevención y detección de la violencia contra las niñas y mujeres en el ámbito

educativo, mediante la socialización de la mencionada ley, y adopción de un instrumento o protocolo ajustado al ámbito funcional del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

El Plan de Capacitación sobre la Ley N° 5777/2016 “DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA MUJER CONTRA TODA FORMA DE VIOLENCIA” que, en su primera etapa, estará dirigida a funcionarios de la administración central del MEC, y en su segunda etapa, a los docentes y alumnos a nivel país, contempla entre otras acciones, la socialización de dicha ley y sensibilización en la temática.

En cuanto al protocolo, actualmente se halla en estudio el que ha sido adoptado por la Secretaría de la Función Pública y las normativas emitidas por el MEC que refieren a temas de violencia y derechos humanos en el ámbito educativo, para la elaboración de una guía acorde a los mismos y en la que se compendie las que se encuentran vigentes en el MEC, de manera a contar con un único instrumento consolidado y ajustado al ámbito de competencia de este ministerio.

Para ambas acciones se ha conformado una mesa interinstitucional integrada por: referentes de la Dirección General de Derechos Humanos, Dirección General de Asesoría Jurídica, Dirección General de Desarrollo Educativo y Dirección General de Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, por parte del MEC, así como referentes del Ministerio de la Mujer.

- **Impartición de formación sobre igualdad de género y derechos humanos al profesorado u otros profesionales de la educación.**

Sobre este punto, a través del Informe de fecha 25 de abril de 2019, la Dirección General de Formación Profesional del Educador (DGFPE) ha informado que, en el marco de la impartición de formación sobre igualdad de género y derechos humanos al profesorado y otros profesionales de la educación, este nivel desarrolla contenidos, tanto en la Formación Inicial como en la Formación continua, contemplados en las siguientes ofertas educativas:

- Formación Docente Inicial:  
Profesorado de Educación Inicial.  
Profesorado de Educación Escolar Básica 1º y 2º Ciclos.  
Profesorado de Ciencias Sociales para la Educación Media y el 3º ciclo de la EEB.  
Profesorado de Educación Física para la Educación Media y el 3º ciclo de la EEB.  
Profesorado de Informática para la Educación Media y el 3º ciclo de la EEB  
Profesorado de Ciencias Básicas para la Educación Media y el 3º ciclo de la EEB.  
Profesorado de Lengua y Literatura Castellano-Guaraní para la Educación Media y el 3º ciclo de la EEB.  
Profesorado de Matemática para la Educación Media y el 3º ciclo de la EEB.
- Formación Docente Continua:  
Profesionalización de Educación Inicial.

## Módulos formativos de seminarios - Ética Profesional y Educación en Valores.

La Dirección General de Desarrollo Educativo según Memorándum DGDE N° 345 – Exp. Xilema N° 136546 ha informado las acciones realizadas en este punto:

- Conformación y capacitación de la “Red de prevención y atención integral de la violencia hacia niños, niñas y adolescentes en el ámbito educativo”. Resolución MEC Nro. 25664/2017
- Inicio del proceso de elaboración, diseño y revisión de la Guía de prevención y atención de casos de violencia hacia niñas, adolescentes y mujeres en el MEC.
- Elaboración de materiales pedagógicos, “Manual para padres Educando desde nuestro Rol versión I, II y III” donde se establecen orientaciones generales para fortalecer el rol de las familias para una crianza positiva ayudándolos a generar conocimiento y abordaje desde una mirada sistémica.

La Dirección General de Derechos Humanos en lo referente a este punto puede informar la realización de numerosas actividades para la impartición de los derechos humanos a los docentes y otros profesionales de la educación, tales como:

- Implementación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos – PLANEDH.
- Capacitación a Funcionarios de la Administración Central y Docentes en la temática de Derechos Humanos y Cultura de Paz.
- Seminario Internacional “EDUCAR PARA RECORDAR, que fortalece la enseñanza de principios, valores y derechos humanos a través de los aprendizajes que dejó el Holocausto en el marco de la Ley 6138/2018 Educar para Recordar, el Holocausto paradigma del Genocidio.
- Charla Concienciación “Desafío Rosa Paraguay” realizado para la concienciación de la importancia de la prevención del cáncer de mama.
- Propuesta de ajuste del Formulario Solicitud y Autorización de Movimiento de Personal utilizado por funcionarias del MEC y docentes de instituciones educativas del país, donde se prevé la inclusión de los derechos que asisten a la mujer, el cual fue traducido al guaraní y al sistema braille.
- Panel Debate Protagonismo de la Mujer dirigido a funcionarias y docentes.
- Capacitación a los docentes que trabajan en Centros de Privación de Libertad en “Derechos Humanos hacia una Cultura de Paz en contextos de encierro”.

La Dirección General de Educación Inclusiva en respuesta al Exp. DGEI N° 42 ha informado en este punto, la realización de:

- Cursos de capacitación docente sobre atención educativa a personas en situación de vulnerabilidad en el marco del Art. 4° de la Ley 5134 de EDUCACIÓN INCLUSIVA
  - **Promoción de entornos educativos seguros, libres de acoso e inclusivos para mujeres y niñas.**

Sobre este punto, a través del Memorándum DGPPDNA N° 245/2019 de fecha 26 de abril de 2019, la Dirección General de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (DGPPDNA) ha señalado como medidas adoptadas en los últimos cinco años a las siguientes:

- Creación en el organigrama del MEC de la Dirección General de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Objetivos: 1) Velar y garantizar el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia en el ámbito educativo y de la implementación de sistemas efectivos de protección a los mismos, dentro de su jurisdicción y competencia. 2) Articular con las distintas dependencias de esta Secretaría de Estado, aquellos aspectos relacionados a la protección y promoción de los derechos de la Niñez y la Adolescencia en el ámbito educativo; 3) Asesorar a las instancias pertinentes del MEC acerca del diseño e implementación de los protocolos, manuales y guías de intervención para los casos de protección de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.

Alcance: Nivel nacional.

Población objetivo: Comunidad educativa.

Presupuesto: Es utilizado el presupuesto asignado al MEC.

- Elaboración de protocolos y guías de intervención para la promoción y protección de los derechos en el ámbito educativo, en apoyo conjunto con otras direcciones del MEC y su posterior socialización por todo el país.

- Protocolo de Atención para casos de violencia entre pares y/o acoso escolar: Cuyo objetivo es reorientar la conducta de los estudiantes involucrados y recuperar la armonía en la convivencia institucional. Este instrumento contempla medidas preventivas y de sensibilización, medidas de urgencia y medidas de intervención. El objetivo es que los conflictos sean administrados por cada institución educativa y solo en caso de que supere sus posibilidades, esta deberá solicitar orientaciones o derivar a las instancias pertinentes.

- Manual para padres: Cuyo objetivo es fortalecer el rol de la familia para una crianza positiva, ayudándolos a generar conocimiento y abordaje desde una mirada sistémica.

- Orientaciones sobre la elaboración de Normas de Convivencia: Los cuales establecen delineamientos generales para la elaboración participativa de las Normas de Convivencia Institucional, los casos de acoso escolar y otros.

- Guía de intervención interinstitucional para casos de vulneración de derechos sexuales y derechos reproductivos en el ámbito educativo: Documento que detalla el circuito a seguir en cuanto al conocimiento de algún hecho de vulneración y destaca la forma de prevención a desarrollar en las instituciones educativas.

Alcance: Nivel nacional, y a la fecha se ha socializado en 14 Departamentos más la Capital.

Población objetivo: Comunidad educativa.

Presupuesto: Es utilizado el presupuesto asignado al MEC.

- Elaboración en forma participativa de la Normas de convivencia, para formar entornos seguros en todas las instituciones del país<sup>5</sup>.

La Dirección General de Desarrollo Educativo según Memorándum DGDE N° 345 – Exp. Xilema N° 136546 ha informado las acciones realizadas en este punto:

- Elaboración de la Guía de prevención del abuso sexual en la primera infancia. Ed. Panambí. Año 2016
- Apoyo a la aplicación de la Ley Nro. 4633/2012 contra el acoso escolar, a través de socialización y orientaciones para la correcta aplicación del “Protocolo de atención para casos de violencia y acoso escolar en instituciones educativas” - Resolución Nro. 8353/2012
- Socialización y orientaciones para la correcta aplicación de la “Guía de intervención interinstitucional para la atención de casos de vulneración de derechos sexuales y reproductivos”. Resolución MEC Nro. 5.731/2015
- Elaboración y orientaciones para la aplicación de la “Guía para el apoyo sicosocial escolar en situaciones de emergencias y desastres”. Año 2016

La Dirección General de Educación Inclusiva en respuesta al Exp. DGEI N° 42 ha informado las acciones realizadas en este punto:

- Fortalecimiento del talento humano en la prevención de la violencia, en este marco se desarrollaron cursos de capacitación sobre gestión de prevención de la violencia con enfoque participativo.
- Se implementó el PROYECTO PARAGUAY, un país armónico con conciencia inclusiva.
  - **Garantía de acceso a servicios seguros de agua y saneamiento y provisión de control de higiene menstrual, concretamente en colegios y en otros escenarios educativos y formativos.**

Al respecto, la Dirección de Alimentación Escolar (DAE) dependiente de la Dirección General de Bienestar Estudiantil (DGBE) ha informado que, en el marco de la Ley N°5210/2014 “DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y CONTROL SANITARIO” y del Decreto Reglamentario N° 2366/2014, se ha realizado la elaboración del “Manual de Control de Salud Integral del Estudiante” por medio de acciones conjuntas entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), acción enmarcada tanto en la Política Nacional de Salud 2015 – 2030, como en el Plan Nacional del Adolescente 2016 – 2021.

Asimismo, la DAE ha señalado los principales detalles de tales actividades como:

**Objetivo General:** Contribuir al mejoramiento de la salud del estudiante de las instituciones educativas públicas, privadas y privadas subvencionadas, a través del Control de Salud Integral.  
**Objetivos Específicos:** 1) Realizar el control de salud integral anualmente del estudiante de las instituciones educativas; 2) Realizar la derivación oportuna de estudiantes, según problema

<sup>5</sup> Memorándum DGPPDNA N° 245/2019 de fecha 26 de abril de 2019.

de salud identificado al servicio de salud que corresponde y asegurar su posterior seguimiento;

3) Favorecer la comunicación efectiva entre los programas del MEC y el MSPBS con el fin de potenciar el componente promocional y preventivo en la atención oportuna de los estudiantes.

Población objetivo: Todos los niños y niñas en edad escolar hasta la adolescencia, de 5 a 19 años.

En cuanto al presupuesto, la DAE ha mencionado que como corresponde al MSPBS no se cuenta con esos datos, y en cuanto a la evaluación de impacto y lecciones aprendidas como es un material muy reciente (año 2018) todavía no se realizaron evaluaciones.

Aplicación: Dentro de la evaluación clínica (realizada por un profesional médico en un espacio destinado para ello que garantice la privacidad del estudiante, con la autorización del padre, madre o tutor) se encuentra el “examen genitourinario”.

Dentro del formulario de atención (cuestionario) que se realiza a los padres se encuentra el ítem de “agua potable” para recabar información sobre la fuente disponible en la institución educativa.

Por su parte, la Dirección de Apoyo Social y Gestión de Riesgos, dependiente de la DGBE, ha informado respecto a la implementación de las siguientes acciones:

- Homologación de modelos de tecnologías en agua y saneamiento, trabajada con la Dirección de Infraestructura e implementadas en instituciones educativas de la Región Oriental y la Región Occidental.
  - Plan de Contingencia de Educación en Situaciones de Emergencia, implementada por el MEC, entre otras líneas aborda acciones de prevención, mitigación, respuesta y rehabilitación de instituciones afectadas, protocolos en caso de inundaciones y protocolo en caso de meningitis.
  - Protocolo a seguir en el ámbito educativo en el marco del Plan Nacional de Educación para la Gestión de Riesgos (PNEGER) y las emanadas por la Dirección General de Vigilancia de la Salud, dependiente del MSPyBS.
  - Estrategias de respuesta inicial a emergencias a ser implementadas en el marco del PNEGER y las normas mínimas para la Educación en Situaciones de Emergencias y Desastres (INEE), a fin de garantizar el derecho a la educación de los niños, las niñas y adolescentes en situaciones de emergencia a causa de inundaciones.
  - Guía de Intervención de Instituciones Educativas para el Control del Vector, según recomendaciones del MSPyBS, que menciona la importancia de la eliminación de los posibles criaderos del vector transmisor del Dengue, Zika, Chikungunya y Fiebre Amarilla.
- 
- **Refuerzo de medidas para prevenir embarazos en la adolescencia y para permitir que las adolescentes continúen su educación en caso de embarazo o maternidad.**

La Dirección General de Educación Inclusiva en respuesta al Exp. DGEI N° 42 ha informado las acciones realizadas en este punto:

- Se implementa el Servicio de Atención Educativa Compensatoria a niñas y adolescentes en situación de embarazo y maternidad.
- Proyecto de Fortalecimiento de la Cultura Preventiva.

La Dirección General de Desarrollo Educativo según Memorándum DGDE N° 345 – Exp. Xilema N° 136546 ha informado las acciones realizadas en este punto:

- ✓ Aprobación del Programa Ñañe'ẽke de prevención educativa de la violencia sexual y el embarazo en la adolescencia. Resolución MEC Nro. 11.646/2017
- ✓ Orientaciones para la correcta aplicación de la resolución MEC Nro. 1848/2015 “Protocolo para la atención pedagógica a estudiantes en situación de riesgo de instituciones educativas en los niveles inicial, escolar básica, media y permanente”.
- ✓ Implementación del Proyecto “Prevención del embarazo adolescente y de la violencia/abuso sexual en niñas y adolescentes desde un abordaje intersectorial”. Trabajo articulado entre MSPyBS; MEC; MINNA; y MTEySS.

- **Otros.**

El presente informe sobre educación se basa en informes remitidos por el Ministerio de Educación y Ciencias, particularmente la: Dirección General de Educación Permanente para Personas Jóvenes y Adultas, Dirección General de Bienestar Estudiantil, Dirección General de Formación Profesional del Educador, Dirección General de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, Dirección General de Desarrollo Educativo, Dirección General de Primer y Segundo Ciclo de la Educación Escolar Básica, Dirección General de Educación Inclusiva a través del correo institucional [dgderechoshumanos@mec.gov.py](mailto:dgderechoshumanos@mec.gov.py).

## **Erradicación de la violencia, los estigmas y los estereotipos**

### **13. En los últimos cinco años, ¿qué formas de violencia contra las mujeres y niñas, y en qué contextos o escenarios específicos, ha priorizado a la hora de tomar medidas?**

- **Violencia contra la pareja o doméstica, incluida la violencia sexual o la violación conyugal**
- **Acoso y violencia sexual en lugares públicos, entornos educativos y en el trabajo**
- **Femicidio o feminicidio**
- **Trata de mujeres y niñas**

Un importante avance en la lucha de las mujeres para una vida libre de violencia, fue la aprobación de la Ley N° 5777 de Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de Violencia, el 29 de diciembre de 2016 y el Decreto N° 6973 por el cual se la reglamenta. Dicha Ley tiene por objeto establecer políticas y estrategias de prevención de la violencia hacia las

mujeres, mecanismos de atención y medidas de protección, sanción y reparación integral, tanto en el ámbito público como en el privado. Se resalta además que la ley define diversas formas de violencia como la sexual, física, psicológica, telemática, económica, política, laboral, mediática e incorpora el feminicidio, como tipo penal autónomo, con un marco penal de pena privativa de libertad de diez a treinta años. Establece sanciones administrativas disciplinarias en caso de incumplimiento de los deberes y obligaciones y prohíbe la conciliación o mediación, arbitraje o cualquier otro medio de resolución alternativa de conflictos de hechos de violencia hacia las mujeres.

Se realizó un estudio “**Costo país de la violencia contra las mujeres en Paraguay**”, considerado pionero, el cual, desde un modelo causal multinivel, aporta nuevos conocimientos sobre el impacto de la VcM. La investigación llevo más de dos años y medio de trabajo con un enfoque multidisciplinario y multidimensional debido a la complejidad del problema que aborda. La investigación tuvo un acompañamiento de un Comité Consultivo conformado por autoridades nacionales, representantes del sector empresarial y de la sociedad civil, incluyendo la academia y a referentes de la cooperación internacional. Entre los resultados más importantes se muestra que la violencia contra las mujeres en relaciones de pareja le está costando a Paraguay 1.450,6 millones de dólares americanos, el equivalente al 5,12 % de su Producto Bruto Interno. De los costos-país de la VcM, el 36,1% son asumidos por las propias mujeres, el 38% son asumidos por las empresas medianas y grandes, el 13,8% por el Estado y el 12,1% por los micro-emprendimientos informales de las mujeres.

Este estudio contribuyó a visibilizar una realidad oculta y normalizada, pero con impactos significativos en la economía de la nación. Sus resultados demuestran que la VcM es un freno para el desarrollo económico, por cuanto destruye la productividad y el capital de las mujeres tanto a nivel individual, familiar, comunitario, y produce enormes perjuicios socio-económicos al Estado.

A nivel individual se encuentra que el 59,6% refiere haber tenido alguna consecuencia física o emocional a consecuencia de la VcM, siendo las emocionales 57,5% y las físicas 22%. A nivel de hogares en el plano escolar, el 15,3% de mujeres atacadas por sus parejas indica que sus hijas/os han perdido al menos un día de clases, como consecuencia indirecta de la VcM. En los últimos 12 meses, 6,6% de mujeres agredidas refieren que sus hijos han perdido 4,3 días escolares promedio. A nivel gubernamental el Estado paraguayo ha gastado 5,5 millones de dólares para atender la VcM. La mayor parte de los recursos gastados se encuentra en el sistema judicial vinculado fundamentalmente al proceso de sanción del delito (87,29%) que incluye también medidas de protección posterior a la VcM. En segundo lugar, se encuentran los servicios de atención (36,17%) con particular relevancia en los prestados por el sistema judicial y, en menor proporción los de salud (3,59%). Finalmente, y casi sin relevancia presupuestaria, se encuentran los recursos destinados a la prevención del problema, que solo representa el 0,17%. En otras palabras, de cada 100 USD gastados por el Estado para atender la VcM, 63,65 dólares se destinan a la sanción y a la protección post violencia 36,17 dólares.

***Campaña contra el Acoso Sexual Callejero “El acoso callejero es violencia contra las mujeres”***, realizada con el objetivo de crear conciencia a la sociedad en su conjunto de que el acoso callejero es un tipo de violencia hacia las mujeres principalmente y que debemos erradicarlo enfocada en el derecho a que hombres y mujeres puedan transitar con igual libertad y sin miedo; que los espacios públicos y privados sean un lugar de encuentro entre personas que se reconocen como iguales y donde ninguno busca imponer sus deseos al otro.

***Estrategia de prevención de la violencia sexual en albergues en contexto de emergencia*** con la decisión de abordar esta problemática social y de contar con un instrumento de política pública en la materia. Entre las fuentes principales que fundamentan la pertinencia de su formulación y la necesidad de su implementación se encuentran las constantes denuncias y registros que evidencian el aumento de la violencia sexual, y que afectan principalmente a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres adultas, personas con discapacidad y otros grupos más vulnerables. La estrategia se sustenta, además, en la línea política del Ministerio de la Mujer como instancia rectora, normativa y articuladora de las políticas del Gobierno central, dirigidas a promover la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y a fomentar la plena participación de las mujeres en condiciones de igualdad en el ámbito político, económico, social, cultural y civil o en cualquier otro ámbito rector y ejecutor de las políticas públicas de género, <https://paraguay.unfpa.org/es/publications/estrategia-de-prevenci%C3%B3n-de-la-violencia-sexual-en-albergues-en-contextos-de-emergenc-0>

Luego de los estudios realizados y a petición de las empresas participantes en los mismos, surge una política pública de promoción de espacios laborales libres de discriminación y violencia contra las mujeres, establecida por Decreto Presidencial en el año 2015, involucrando a tres instituciones del Poder Ejecutivo, los Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Industria y Comercio, y Mujer, denominada ***“Sello Empresa Segura libre de Violencia y Discriminación contra las Mujeres”***. Esta iniciativa también fue declarada de interés nacional, social y educativo por la Honorable Cámara de Diputados, en agosto de 2016, contando con el apoyo de la GIZ, Programa Regional ComVoMujer. En sus dos ediciones anuales, distinguió a 18 destacadas empresas del medio.

Uno de los aportes más significativos de la Ley N° 5777/16 de Protección Integral a las Mujeres, contra toda forma de Violencia es la tipificación del Femicidio en su Art. 50, que entró a regir en fecha 28 de diciembre de 2016, día posterior al de la publicación de dicha ley. La misma tipifica el asesinato de una mujer en razón de su sexo, feminicidio, como un hecho punible de acción penal pública y que corresponde a la forma más extrema de violencia hacia las mujeres.

***“Protocolo de acción interinstitucional ante la muerte violenta, tentativa de muerte y violencia de alto riesgo contra mujeres, realizada por su pareja o ex pareja”*** (PROMUVI) que tiene por objetivo establecer lineamientos y criterios comunes de intervención interinstitucional, articulada, eficaz y oportuna de prevención, investigación y sanción en los casos de muerte, tentativa de muerte y violencia de alto riesgo contra las mujeres y facilitar el acceso a justicia y la atención social de las mujeres agredidas y de las personas afectadas por esta agresión, de manera oportuna y eficaz.

Con el objetivo de sensibilizar a la población sobre la violencia contra las mujeres y posicionar la problemática en el país se implementó **Campaña Violencia Cero “Hagamos que se cumpla la Ley 5777/16 de Protección Integral a las mujeres contra toda forma de violencia”**, la cual tuvo por objetivo movilizar a una causa nacional para prevenir la violencia hacia las mujeres y visibilizar la problemática en el país, dando especial atención a la difusión de la Ley citada; contando con el apoyo de ONU Mujeres y la Itaipú Binacional. A sí mismo, se desarrolló la segunda fase de la **Campaña Violencia Cero, denominada “¡Emergencia! Basta de Femicidios”**, dando atención preferencial a la difusión de la ley 5777/16, con especial énfasis en el feminicidio, con la explicación de en qué consiste y el artículo 50, que aclara las circunstancias en las que se configura.

Otra acción que causó un enorme impacto fue la simulación en la calle de una mujer fallecida envuelta en plástico negro, con el acompañamiento de dos camilleros y una ambulancia que con sirenas daba señal de alerta a las personas que transitaban por la zona. La campaña tendrá una duración de 8 meses y contará con audiovisuales para tv local y redes sociales, spots radiales, entrevistas grabadas para convertirse en cápsulas que serán difundidas en redes sociales, flyers, trípticos, calcomanías, remeras, pasacalles, boletines electrónicos, plan de redes, servicios de difusión de la campaña en medios masivos de comunicación. Esta segunda fase de la campaña fue lanzada en marzo del corriente año por el Ministerio de la Mujer, la Oficina de la Primera Dama (OPD) y ONU Mujeres, con apoyo de la Entidad Itaipú Binacional. La misma tendrá una duración de 8 meses.

En materia de **Trata de personas**, el Ministerio de la Mujer, participa en forma activa de la Mesa Interinstitucional para la prevención y combate de la trata de personas en la República del Paraguay, junto con otras 16 instituciones públicas y la participación de la sociedad civil, según lo estipulado por su Ley Integral. Esta articulación cuenta con una Comisión Ejecutiva y comisiones de prevención y difusión y atención a víctimas.

Desde el MINMUJER se trabajó en el fortalecimiento de las comisiones departamentales a través de talleres de Reinducción y elaboración de planes de trabajo departamentales, y fue instalada una Mesa en el departamento de Caaguazú. A la fecha se encuentran instaladas 12 comisiones interinstitucionales departamentales de prevención y combate a la Trata.

En cuanto a los mecanismos de articulación internacional, el MINMUJER es parte de la Red MERCOSUR “Mecanismo de Articulación para la atención a mujeres en situación de Trata Internacional”, cuyo objetivo es brindar atención a mujeres de países de la región, en situación de Trata Internacional. De esta manera, la citada institución se constituye en Punto Focal a nivel regional en materia del abordaje para la atención de la Trata de Personas, en el marco de la Reunión de Ministras y Altas Autoridades del MERCOSUR (RMAAM). Asimismo forma parte de los Comités de Integración (Paraguay-Argentina), Clorinda-Puerto Falcón, Formosa-Alberdi, Pilar-Bermejo y Ayolas-Ituzaingó, Encarnación-Posadas, integrando la mesa de Género y Trata de Personas.

En materia de prevención, se realizan jornadas de sensibilización dirigidas a estudiantes de nivel medio y universitario, grupos de mujeres y público en general. Así mismo, talleres de capacitación en el uso de Protocolo General de Atención (aprobado por Resolución Ministerial MINMUJER en año 2016) dirigido a funcionariados del sector público que abordan la temática de la trata de personas.

Así mismo, se ha implementado el Proyecto “Promoción para la prevención de la Trata de Personas” con apoyo de la Asociación al Desarrollo Integral y Sostenible (ADIS). El proyecto tiene por objetivo de promover conocimiento e información para prevención y atención a víctimas de la trata de personas. Fue enmarcado en dos líneas de trabajo: i) campaña comunicacional a través de un audiovisual, que incluyó un audio traducido en los 3 idiomas oficiales del MERCOSUR; ii) talleres de sensibilización dirigidos a servidores/as públicas de los municipios de focalización y jornadas de sensibilización dirigidas a mujeres organizadas, estudiantes de nivel medio de la educación formal y público en general. Los municipios de focalización fueron: J. Eulogio Estigarribia (Caaguazú), San Alberto y Naranjal (Alto Paraná), y San Rafael del Paraná y Tomás Romero Pereira (Itapúa).

En cuanto a la atención de las mujeres, se han articulado acciones con instituciones del sector público para el abordaje integral. Las mujeres víctimas accedieron a atenciones sociales, psicológicas y jurídicas como también protección integral desde el Albergue Transitorio. El MINMUJER ha recibido desde el año 2018 y administra los fondos destinados para el Programa Nacional de Combate a la Trata de Personas.

Es de señalar que se trabajó con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el programa de reinserción social cuyo objetivo principal es promover que las mujeres afectadas por la trata de personas cuenten con un proyecto de vida, que le permita superar los factores de vulnerabilidad. En ese marco, dando cumplimiento a la etapa final de este proceso, en el periodo comprendido entre julio de 2018 y mayo de 2019, se han entregado un total de 3 Microemprendimientos a usuarias afectadas por la trata, que fueron atendidas de forma integral por el MINMUJER.

- Usuaría L.D. (paraguaya). Microemprendimiento denominado “Bazar Móvil”.
- Usuaría L.J.R.de E. (venezolana). Microemprendimiento denominado “Confección de Lencería”.
- Usuaría R.L.C. (paraguaya). Microemprendimiento denominado “Venta de ropas, accesorios, maquillajes y útiles escolares.

El Ministerio de la Niñez y la Adolescencia realiza talleres, mesas de trabajo, foros, capacitaciones y demás actividades tendientes a la sensibilización de servidores públicos sobre prevención y protección contra toda forma de violencia a la niñez y la adolescencia en espacios institucionales y organismos del Estado.

**14. ¿Qué medidas ha priorizado su país en los últimos cinco años para hacer frente a la violencia contra las mujeres y niñas?**

- **Presentación o refuerzo de leyes de violencia contra las mujeres, y su cumplimiento y aplicación**
- **Presentación, actualización y ampliación de planes de acción nacionales para la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas**
- **Presentación o refuerzo de medidas para facilitar el acceso de la mujer a la justicia (por ejemplo, el establecimiento de tribunales especializados, la formación de los poderes judicial y policial, órdenes de protección, amparos y reparaciones, incluidos en casos de feminicidio)**
- **Presentación o refuerzo de servicios para supervivientes de violencia (por ejemplo, albergues, líneas de ayuda, servicios sanitarios especializados, servicios legales y judiciales, asesoramiento, viviendas)**
- **Presentación o refuerzo de estrategias para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas (por ejemplo, en el sector educativo, en los medios de comunicación, la movilización de la comunidad, el trabajo con hombres y niños)**
- **Supervisión y evaluación del impacto, incluida la obtención de pruebas y la recopilación de datos sobre grupos particulares de mujeres y niñas**
- **Presentación o refuerzo de medidas para mejorar la comprensión de las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres y niñas entre las personas responsables de la implementación de medidas relativas a la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas**
- **Otros**

Desde el Ministerio de la Mujer en el marco del Programa de Gestión Integrada de Seguridad Ciudadana, del Ministerio del Interior, cuenta con unas líneas de acción, las cuales plantean como objetivos el registro unificado de información sobre violencia intrafamiliar, consolidación del Observatorio Nacional de la Seguridad y Convivencia Ciudadana con la Policía Nacional, el Sistema 911 y el Ministerio de la Mujer. Revisión metodológica y producción de dos cuentas de victimización y percepción de inseguridad y sobre violencia intrafamiliar; capacitación de los equipos y unidades especializadas del Estado en violencia intrafamiliar e intervenciones focalizadas mediante procesos competitivos dirigidos a reducir la revictimización de mujeres, campañas de sensibilización sobre la violencia y la necesidad de denuncia, masculinidades positivas.

Se promulgó la Ley N° 5777/16 de Protección Integral a las Mujeres Contra Toda Forma de Violencia, que tiene por objeto establecer políticas y estrategias de prevención de la violencia hacia la mujer, mecanismos de atención, medidas de protección, sanción y reparación integral, tanto en el ámbito público como en el privado.

**-Ley N° 6.002/17 que modifica el artículo 135 de la Ley N°1160/97 «Código Penal», modificado por el artículo 1° de la Ley N° 3440/08 «Que modifica varias disposiciones de la**

**Ley N° 1160/ 97 Código Penal – Abuso Sexual en niños y niñas**, promulgado el 18 de diciembre de 2017.

<http://www.gacetaoficial.gov.py/index/getDocumento/50005>

**-Ley N° 5378 que modifica el artículo 229 de la Ley N° 1160/97 “Código Penal” y su modificatoria la Ley N° 4628/12 aprobado el 28 de agosto de 2014. La modificatoria es cuanto sigue:**

"Art. 229.- Violencia familiar 1°. - El que, aprovechándose del ámbito familiar o de convivencia, ejerciera violencia física o psíquica sobre otro con quien convive o no, será castigado con pena privativa de libertad de uno a seis años.

2°. - Cuando el hecho de violencia provocara los resultados de la Lesión Grave, se aplicará la sanción prevista en el Artículo 112 del Código Penal."

**-IV Plan Nacional de Igualdad 2014-2028**, con el objetivo de avanzar hacia la igualdad real y efectiva, allanando los obstáculos que la dificultan o impiden y eliminando toda forma de discriminación. Entre sus objetivos específicos se encuentran: eliminar obstáculos y crear condiciones para una vida sin violencia y la plena vigencia de los derechos a una salud integral de las mujeres y eliminar obstáculos y crear condiciones que posibiliten a las mujeres su acceso a la justicia libre de estereotipos sexistas.

**-Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres 2015-2020** aprobado por Decreto 5140/16 como resultado de la consulta y la participación de diversos sectores. En un primer momento se realizaron actividades de diagnóstico sobre la problemática de la violencia contra las mujeres y la respuesta del Estado y la sociedad paraguaya a la misma. Para esta actividad se realizaron encuentros de discusión y análisis con representantes de universidades públicas y privadas, empresarios y empresarias, medios de prensa, iglesias y organizaciones de mujeres.

**-Plan Nacional de Salud Reproductiva 2014—2018**, con su objetivo estratégico VI de Prevención y Atención a Personas en Situación de Violencia Intrafamiliar, Violencia Sexual y Violencia Basada en Género (VBG). El mismo tiene el objetivo específico de la Implementación de políticas, planes e instrumentos legales y normativos acerca de la violencia intrafamiliar, sexual y basada en género, incluyendo la prevención, diagnóstico, atención y apoyo social a las personas, con trabajo en redes interinstitucionales y comunitarias.

**-Creación de la Unidad Especializada de Lucha contra la Violencia Familiar** por resolución de la Fiscalía General del Estado y promovida por la Oficina de Género. Dicha unidad tiene competencia para investigar los casos de violencia familiar, tipificada en el código penal y modificado posteriormente a través de la ley. También puede investigar los demás hechos punibles que puedan darse dentro de una investigación fiscal. La Unidad Especializada de Lucha contra la Violencia Familiar podrá indagar ilícitos que ocurran en la ciudad de Asunción, como así también en el área Central.

<https://www.ministeriopublico.gov.py/lucha-contra-la-violencia-intrafamiliar-i1212>

-“**Proyecto de Ley de reparación económica para niñas, niños y adolescentes víctimas colaterales de feminicidio**”, presentado por el Senador Derlis Osorio dada la situación de vulnerabilidad en que quedan numerosos niños, niñas y adolescentes al perder a sus madres o en otros casos a ambos.

-El Poder Judicial cuenta con la aplicación denominada “**Guía Legal**” que ofrece información judicial básica, como trámites paso a paso, listado de facilitadores judiciales y datos georreferenciales de todas las sedes judiciales del país, con un listado discriminado por Circunscripción Judicial. Además, puede identificar la sede judicial más cercana a la ubicación del usuario. Incorpora igualmente prestaciones de accesibilidad disponiendo audios vinculados que se encuentran tanto en idioma castellano como en guaraní. Otro servicio que brinda esta herramienta es la explicación sobre los pasos que se deben seguir ante ciertos trámites, como Certificado de Antecedentes Judiciales, asistencia alimenticia, reconocimiento de filiación, autorización para viaje al exterior, entre otros. Esta nueva herramienta tecnológica se logró gracias al trabajo conjunto entre la sociedad civil, la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICS) y la Corte Suprema de Justicia, y ha sido la aplicación ganadora del Hackathon 2015 desarrollado en el marco del programa Innovando, organizado por la Senatics, con el apoyo del Programa Democracia y Gobernabilidad de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Centro de Estudios Ambientales y Sociales (CEAMSO). La “Guía Legal” está disponible para descargar desde el Play Store de Android, la App Store de Apple y el sitio web [www.accesojusticia.csj.gov.py](http://www.accesojusticia.csj.gov.py) <https://www.pj.gov.py/contenido/1457-guia-legal/1457>

- Se habilitó el primer **Centro Ciudad Mujer en Paraguay “Ñande kerayvoty Renda**”. El local está asentado en la ciudad de Villa Elisa y en el lugar se ofrecen aproximadamente 80 servicios gratuitos donde se brinda una atención integral que permita su empoderamiento y el alcance de una autonomía real en todos los ámbitos de su vida. En el año 2018, se asistieron a **17.537** usuarias únicas, prestando **54.258** servicios. Es un espacio donde un conjunto de instituciones del Estado presta diferentes servicios especializados para las mujeres, garantizando que sean atendidas de manera integral, oportuna y en un ambiente de confiabilidad y calidad. Prestan servicios a través de cinco módulos en las áreas de: Salud Sexual y Reproductiva con controles prenatales, ecografía y monitoreo fetal, ginecología, nutrición para embarazadas, laboratorio clínico, detección de cáncer de mama y cuello uterino, colposcopia y citología.

Atención Integral a la Violencia de Género: con sensibilización para identificar y prevenir casos de violencia, toma de denuncia en casos de violencia contra las mujeres, atención psicológica individual y/o grupal, atención médica a mujeres afectadas por la violencia, asesoría en diferentes temas incluyendo asistencia alimentaria, orientación jurídica y/o asistencia legal para casos de violencia contra las mujeres, reconocimiento de delitos sexuales y lesiones, acompañamiento policial para todo tipo de gestiones.

Empoderamiento Económico: con intermediación laboral (bolsa de empleo, asesoría para entrevistas laborales, capacitación para elaboración de currículums vitae), capacitación técnica agrícola, asesoría legal orientada a la protección de los derechos laborales, asesoría y

capacitación empresarial, educación financiera, ferias de emprendedoras y convenios con empresas. Educación para la Equidad y Cuidado Infantil además de la atención infantil mientras las mujeres acceden a los servicios, sus hijas e hijos de 3 a 12 años de edad serán atendidas/os por profesionales que se encargan de darles una atención adecuada. Educación para la Equidad y Cuidado Infantil.

- **Ciudad Mujer Móvil de la Gente:** Tiene como objetivo general, desarrollar una estrategia de acercamiento de la oferta pública de servicios, dirigida a las mujeres en sus comunidades, a través de un sistema móvil de atención y articulación interinstitucional, a fin de promover el empoderamiento y la autonomía de las mujeres.

La iniciativa nació tras el éxito del Centro Ciudad Mujer “Ñande Kerayvoty Renda” en la ciudad de Villa Elisa, en donde se concentra la oferta pública de servicios y prestaciones de varias instituciones que desarrollan acciones tendientes a la promoción del empoderamiento y la autonomía de las mujeres a través del acceso de forma directa a los servicios. El proyecto desarrolla acciones en los 17 departamentos de país, beneficiando directamente a miles de mujeres. Asimismo, contribuirá con las Gobernaciones y Municipios de intervención, además de las instituciones ligadas al Sistema de Atención a mujeres víctimas de violencia. Desde su lanzamiento, en octubre del 2018 hasta el mes de abril de 2019, se prestaron un total de **12.217** servicios a las mujeres y sus hijos/as. Para el presente año, de febrero a diciembre, se prevé la llegada a 11 departamentos del país.

-Ampliando la oferta pública de servicios del Ministerio de la Mujer enfocada a la atención integral y a la protección en casos de riesgo fue habilitado el **albergue de Canindeyú** en agosto de 2015 en cual brinda protección oportuna a las mujeres con sus hijos e hijas a través de un grupo de profesionales de diferentes disciplinas (trabajo social, psicología y derecho) relacionadas entre sí y con vínculos previamente establecidos para la protección a mujeres con sus hijos e hijas en situación de violencia. Esta necesidad específica se tuvo en cuenta para el aumento de otro albergue lo cual significaría la derivación de más casos.

-Entre los servicios de atención especializados ofrecidos a las mujeres en situación de violencia, el Ministerio de la Mujer pone a disposición de las mujeres el **correo institucional [atencion@mujer.gov.py](mailto:atencion@mujer.gov.py)** habilitado para las diferentes consultas. En el tiempo transcurrido entre agosto del 2014 al 2018 han sido contestados 414 correos enviados por mujeres y hombres de distintos lugares, no sólo de la República del Paraguay sino de otros países.

El MINNA cuenta con el servicio Fono Ayuda 147, el cual es un servicio de atención y orientación telefónica para situaciones que involucren a niñas, niños y adolescentes, especializado en brindar orientación psicológica, social y legal en casos que se presenten vulneraciones de derechos tales como: maltrato, abuso sexual, explotación sexual, negligencia, entre otras, además de responder a temas de intereses genuinos de las niñas, niños y adolescentes.

Actualmente el servicio Fono Ayuda cuenta con otras herramientas para reportes tales como una aplicación para celulares con sistema operativo Android “Fono Ayuda”, de descarga

gratuita a través de la aplicación Play Store y una Fan Page en la red social Facebook con el nombre “Fono Ayuda línea 147”. Desde marzo del 2017, el 147 Fono Ayuda cuenta con certificación de calidad ISO 9001.

Fono Ayuda está compuesto por un equipo de orientadores sociales altamente calificados en distintas áreas (abogados, psicólogos, trabajadores sociales) que trabajan las 24 horas los siete días de la semana, incluyendo feriados, en turnos rotativos. Una vez que la llamada es atendida, los orientadores sociales brindan el asesoramiento y la contención en caso de ser necesario, derivan los casos a las instancias que corresponden, sean estos, Policía Nacional, CODENI, Defensoría de la Niñez, Fiscalía Penal, entre otros.

Además existe una comunicación constante entre el Servicio Fono Ayuda y los Dispositivos de Respuesta Inmediata (DRI) – ambos dependientes del MINNA - para brindar información sobre rutas de acción para la protección y para solicitar información sobre reportes, denuncias, casos que involucran a niños, niñas y adolescentes ante otros componentes del sistema de protección.

El Dispositivo de Respuesta Inmediata (DRI), es un conjunto de estrategias de atención permanente, para actuar en situaciones de vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes de manera oportuna, con eficacia y eficiencia.

Cuenta con tres dispositivos organizados según las problemáticas más frecuentes y urgentes estos son:

- Dispositivo de respuesta inmediata para restitución de derechos en situaciones complejas – DRI RED.
- Dispositivo de respuesta inmediata para niñas, niños y adolescentes es situación de calle - DRI CALLE.
- Dispositivo de respuesta inmediata para niños, niñas y adolescentes con adicción a drogas – DRI ADICCIONES.

#### **15. ¿Qué estrategias ha utilizado su país en los últimos cinco años para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas?**

- **Aumento de la sensibilización pública y cambio de actitudes y comportamientos**
- **Trabajo en la educación primaria y secundaria, incluida educación sexual amplia**
- **Movilización de la participación popular y a escala comunitaria**
- **Cambio de la imagen de mujeres y niñas en los medios de comunicación**
- **Trabajo con hombres y niños**
- **Programas para agresores**
- **Otros**

**“Campaña Violencia Cero”** con el apoyo de la ITAIPÚ Binacional y ONU MUJERES, cuyo objetivo es sensibilizar a la población sobre la violencia contra las mujeres y posicionar la problemática en el país, dando especial atención a la difusión de la ley 5777/16 de Protección

Integral de las Mujeres Contra toda forma de Violencia. La campaña comunicacional de alcance nacional sobre la violencia de género, a fin de contribuir a la concienciación y denuncia de este flagelo. La misma cuenta con dos componentes: 1) Campaña de comunicación dirigida a la población joven, tanto urbana como rural, orientada a erradicar la violencia de género contra las mujeres, con mensajes adecuados al imaginario social y la cultura nacional; 2) Creación, dirección y puesta en escena de una obra teatral sobre concienciación y denuncia de la violencia de género.

En esa línea una de las campañas más preponderantes fue la realizada por las más influyentes y principales autoridades mujeres y hombres paraguayas y paraguayos que se encuentran al frente de los principales Ministerios del Poder Ejecutivo. Son 2 audiovisuales que se difundieron en la página de la Presidencia de la República del Paraguay donde dichas autoridades alzan la voz para frenar la alarmante cifra de feminicidios que se da por semana en el Paraguay.

### **Campaña Noviazgo sin Violencia**

Con el objetivo de promover rasgos y pautas culturales respetuosas, de igualdad entre géneros y libre de violencia en las relaciones de noviazgo de adolescentes y jóvenes a través de una campaña de comunicación y de actividades de empoderamiento y sensibilización en instituciones de Educación Media seleccionadas. Desarrollada a partir de 2014 como una estrategia para abordar las diferentes formas de violencia que se manifiestan en las relaciones de noviazgo de adolescentes y jóvenes. Por otro lado, a partir de 2017 realizan transferencias de herramientas técnicas al personal docente para que cuente con instrumentos que le permita identificar y abordar con adolescentes situaciones de violencia en el noviazgo y orientarle en cómo actuar. Por otra parte, posicionar la temática con una serie de acciones de comunicación estratégica llegando a adolescentes, jóvenes y su entorno afectivo, con mensajes claros de cómo enfrentarse a una posible relación de violencia, a dónde recurrir y de qué manera las personas adultas pueden apoyarles.

La implementación de esta experiencia es innovadora y clave para reducir esta problemática, generar evidencia de la efectividad de la iniciativa, ya que se pretende escalarla a nivel nacional y compartirla como una experiencia modelo a países que aún no han incorporado este tipo de programas de trabajo con adolescentes y jóvenes.

Como resultado de este proceso han sido publicados los siguientes materiales:

- ***Entrenamiento para formadores y formadoras en promoción de la igualdad de género y derechos para la prevención de la violencia en el noviazgo*** con una metodología estándar de entrenamiento para formadores y formadoras en promoción de la igualdad de género y derechos para la prevención de la violencia en el noviazgo, dirigida a adolescentes y jóvenes.
- ***Metodología para la prevención de la violencia en el noviazgo dirigida a adolescentes y jóvenes*** que desarrolla la metodología estándar para adolescentes y jóvenes sobre prevención de la violencia en el noviazgo.

- **Sistematización de la iniciativa Noviazgo sin Violencia – Bloquea la Violencia** que describe la implementación del proyecto, sus resultados, metas y aprendizajes. Apunta a la reflexión continua para evidenciar y fortalecer prácticas efectivas de prevención y erradicación de la violencia basada en género en Paraguay.

- Las acciones de prevención que la Policía Nacional con el Ministerio del Interior despliega desde febrero de 2017 dentro del programa **"Seamos Ciudadanos"** a través de sus agentes llevando a cabo charlas de prevención de la Violencia Familiar como también contra la Violencia hacia las Mujeres (VCM).

- La Secretaría de Género del Poder Judicial, en su afán de seguir generando concienciación de la lucha contra la violencia de género y el feminicidio, el tipo más extremo de violencia hacia las mujeres, se sumó a la réplica de la instalación colectiva de arte público **"Zapatos Rojos"** de la artista visual mexicana Elina Chauvet. Con esta acción se pretende visibilizar a todas las mujeres víctimas y denunciar la violencia de género, que es representada por dos signos: zapatos de mujer y el color rojo de la sangre.

Entre los objetivos específicos del Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres 2015-2020 se destacan las acciones de difusión y sensibilización dirigidas a la población en general con el objetivo de sensibilizar sobre todo tipo de violencia contra las mujeres a fin de prevenir, reducir y erradicarla. En esa línea desde el 2014 han participado de nuestras jornadas de capacitación:

- **332** personas integrantes de sindicatos y cooperativas
- **1.038** colaboradoras/es de distintas empresas
- **809** facilitadoras/es judiciales entre los que se destacan 30 personas de la parcialidad maka.
- **950** alumnas/os de distintas Universidades
- **429** personas participaron en jornadas de sensibilización sobre acoso sexual
- **1.716** personas de la población en general participaron de jornadas sobre temas relacionados a VCM

- La Secretaría de Educación en Justicia, dependiente de la Corte Suprema, realiza talleres itinerantes en el marco del Programa Educativo **"El juez que yo quiero"**, con actividades en instituciones de enseñanza sobre temas como derechos y obligaciones, la no discriminación, el acoso escolar, peligros en las redes sociales, violencia doméstica, entre otros.

Más de 1.000 alumnas/os de instituciones públicas y privadas han participado de estas actividades desarrolladas en todo el país.

- **Campaña "La Justicia llega a tu barrio"** con el objetivo de promover la lucha contra la violencia intrafamiliar y de género. Estas jornadas incluyen la atención de denuncias de personas que se encuentren sobrellevando situaciones de agresión, talleres informativos y provisión de materiales con información preponderante a las/os participantes. Además, se cuenta con la presencia del juez/a de Paz del lugar, acompañado de las autoridades de la comisaría local, entre otras.

- El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) llevó a cabo un taller donde la Ley 5777/2016 fue uno de los puntos debatidos, en dicha actividad se acordó promover el lenguaje inclusivo no sexista en los espacios de radio y TV del estado. Además, se implementó el Proyecto de Alfabetización Digital Cursospy, el cual inició como estrategia política de inclusión digital y de reducción de la brecha digital del país, habilitando cursos a distancia desarrollados en la plataforma de recursos abiertos Moodle (Learning Platform or Course Management System (CMS). El Campus virtual puede ser accedido y utilizado desde computadoras, así como desde dispositivos móviles conectados a internet. Si bien dichos cursos se desarrollan desde el año 2015, a partir del 2018 que se cuenta con información desagregada por sexo. La proporción de la participación femenina en los cursos ha sido de un 48%.

Una de las estrategias del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia consiste en el Plan Acción País "Paraguay y la Protección de la Niñez contra el Abuso y todas formas de violencia en la nueva agenda para el Desarrollo sostenible 2015-2030".

**16. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para prevenir y responder a la violencia contra las mujeres y niñas propiciada por la tecnología (acoso sexual en internet, acoso criminal en internet, uso compartido de imágenes íntimas sin consentimiento mutuo)?**

- **Presentación o refuerzo de legislaciones y disposiciones reglamentarias**
- **Aplicación de iniciativas para la sensibilización dirigidas al público general y a las mujeres y hombres jóvenes en entornos educativos**
- **Cooperación con los proveedores de tecnología para establecer y seguir buenas prácticas empresariales**
- **Otros**

Otras experiencias exitosas desde el Ministerio de la Mujer lo constituyen las alianzas con la Academia entre las cuales podemos citar el Convenio entre el MINMUJER y la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) con el objetivo de establecer un marco de cooperación entre ambas instituciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, para la coordinación de acciones concretas y efectivas a ser desarrolladas en el marco de las disposiciones jurídicas que rigen sus actuaciones. En ese marco se han llevado a cabo conversatorios como el denominado "Violencia Intrafamiliar con Enfoque de Género", desarrollado en el Salón Auditorio del Hospital de Clínicas, con el apoyo interinstitucional del Ministerio Público, e institucional de la Cátedra y Servicio de Psiquiatría, Cátedra de Medicina Familiar, Departamento de Enfermería y el Departamento de Relaciones Laborales.

Convenio entre el MINMUJER y la Facultad de Filosofía de la UNA con el objetivo de realizar Prácticas Profesionales No Remuneradas en el servicio S.O.S MUJER – 137, brindado por el MINMUJER a mujeres en situación de violencia.

Asimismo, estudiantes de las carreras de Trabajo Social de la UNA, de la carrera de Psicología de la UNA con especialidad Jurídico Forense con sede en Caacupé y de la UNIBE respectivamente realizaron prácticas profesionales supervisadas en los diferentes servicios prestados por el Viceministerio de Protección de los Derechos de las Mujeres (VPDM) del Ministerio de la Mujer. En ese sentido los diferentes servicios se convierten en espacios de aprendizaje y comprensión de las Instituciones, como estructuras que forman parte del Estado, desde donde se generan y se aplican políticas públicas, y donde se fomenta la investigación como una herramienta clave que les permita el conocimiento de la realidad social y desarrollen destrezas y habilidades necesarias para la intervención profesional en los distintos campos en donde se desenvolverán. El Ministerio Público con el programa educativo denominado “Fiscalía en la Escuela y Colegio”, que es una propuesta educativa destinado a la concienciación y prevención de las derivaciones del uso irresponsable de las redes sociales y sus riesgos más comunes entre niñas/os y adolescentes como el ciberbullying, sexting y grooming. Así también dentro de este espacio se incorpora el tema de abuso sexual en niñas y niños y adolescentes.

<https://www.ministeriopublico.gov.py/fiscalia-en-la-escuela-y-colegios-gf26>

La campaña ***Noviazgo sin Violencia*** es una campaña con un fuerte componente en redes sociales dirigida a adolescentes y jóvenes con los objetivos de ayudar a reconocer señales de alerta en las relaciones de pareja, hablar sobre el tema de violencia en el noviazgo, llamar a la acción, o pedir ayuda además de propiciar el rechazo de las relaciones con señales de violencia (control, amenazas y agresión), considerando la incorporación de la tecnología en las relaciones humanas lo cual no hizo más que evidenciar y trasladar las actitudes de violencia en las redes sociales siendo el mundo digital el principal espacio de relacionamiento de las/os jóvenes y adolescentes.

#### 17. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para hacer frente a los estereotipos de mujeres y niñas, la discriminación o los prejuicios sexistas en los medios de comunicación?

- **Aprobación, refuerzo y cumplimiento de reformas legales para combatir la discriminación y los prejuicios sexistas en los medios de comunicación**
- **Presentación de normativas vinculantes para los medios de comunicación, incluida en la publicidad**
- **Apoyo al sector de los medios de comunicación para desarrollar de forma voluntaria códigos de conducta**
- **Formación de profesionales de los medios de comunicación para fomentar la creación y el uso de imágenes de mujeres y niñas no estereotipadas, equilibradas y diversas en los medios de comunicación**
- **Fomento de la participación y el liderazgo de las mujeres en los medios de comunicación**

- **Establecimiento o refuerzo de los servicios de protección del consumidor para recibir y revisar denuncias sobre el contenido de los medios de comunicación o discriminaciones o prejuicios basados en el género**
- **Otros**

La Ley 5777/16 de Protección Integral a las Mujeres, contra toda forma de violencia, que en su Art. 35 sobre Medios de Comunicación establece: los medios de comunicación social deberán garantizar el respeto a la dignidad e intimidad de las mujeres en situación de violencia y sus hijos, hijas y dependientes en la difusión de informaciones relativas a los hechos de violencia.

Difusión de la Ley 5777/16 tanto en las instituciones públicas como en la sociedad a través de medios escritos, audiovisuales y nuevas tecnologías de la información y comunicación, así como los servicios de atención directa para mujeres en situación de violencia.

La Ley 5777/16 de Protección Integral a las Mujeres, contra toda forma de violencia, en su Art. 14 Inc.) Sensibilizar sobre la desnaturalización de la violencia hacia las mujeres, el uso no sexista de su imagen, su cosificación y el manejo adecuado de la información sobre hechos de violencia, a los medios masivos de comunicación, agencias de publicidad y anunciantes.

Seminario Internacional el cual se constituyó en un espacio compartido con periodistas de **“Periodismo y violencia contra las mujeres”**, medios y comunicadores de varias instituciones públicas y privadas, de la capital e interior del país, con quienes se pudo socializar la **Ley 5777/16**, sus implicancias y responsabilidades sociales, y sobre todo cómo desde los medios de comunicación se puede colaborar para poner fin a la violencia hacia las mujeres, al mismo tiempo de dilucidar cuál es el papel de los mismos para el cumplimiento de las disposiciones de la mencionada ley.

Se tiene proyectada la realización del taller **“Entrenamiento en el manejo de la comunicación ante los casos de violencia contra la mujer”** dirigido a altos jefes policiales del Instituto Superior de Enseñanza Policial.

**18. ¿Ha adoptado su país alguna medida en los últimos cinco años diseñada específicamente para hacer frente a la violencia contra grupos concretos de mujeres víctimas de diferentes formas de discriminación?**

No existe medida específica contra grupos concretos de mujeres, sin embargo, en todos los servicios públicos especializados no existe discriminación en la atención.

**Participación, responsabilidad e instituciones con perspectiva de género**

## 19. ¿Qué acciones y medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para fomentar la participación de las mujeres en la vida pública y en la toma de decisiones?

La Dirección de Políticas de Género, del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), desde 2017, año en que fue creada por Resolución TSJE N° 155/2017, está abocada en la realización de trabajos enfocados 3 ejes fundamentales, cuales son:

- **VISIBILIDAD DE LAS MUJERES QUE HAN LLEGADO A CARGOS ELECTIVOS:**

A través de la implementación del Proyecto “Conociendo a nuestras autoridades mujeres”. El mismo consistió en entrevistas donde éstas dieron a conocer su experiencia en la campaña electoral: fortalezas, debilidades, obstáculos que se les han presentado. Las 20 Intendentas, 11 Concejales, 1 Senadora de la Nación y 1 Diputada de la Nación entrevistadas, han dejado un mensaje instando a otras mujeres a participar activamente en política.

Este Proyecto tuvo como objetivos: 1) Promover la participación activa y el empoderamiento de las mujeres en los espacios de toma de decisión política, a través de las experiencias de mujeres que han accedido a los cargos de elección popular; 2) Contribuir a la construcción de la ciudadanía de las mujeres como parte específica del proceso de una democracia activa e inclusiva; 3) Avanzar hacia una cultura política democrática y efectiva que contribuya al desarrollo social; 4) Fomentar la participación de las mujeres en la formulación de políticas públicas; 5) Brindar a las mujeres herramientas útiles, en base a las experiencias de sus congéneres que recorrieron y llegaron a cargos electivos; 6) Identificar los obstáculos que enfrentan las mujeres para alcanzar puestos de representación (aspectos culturales, económicos); 7) Fomentar el liderazgo político de las mujeres, a fin de aumentar más candidatas en carrera, y por consecuencia más electas.

Como resultado de este Proyecto, las 33 entrevistas realizadas fueron publicadas en la página web de la institución ([www.tsje.gov.py](http://www.tsje.gov.py)) como en cuentas de redes sociales de la Justicia Electoral. Asimismo, se ha publicado la revista “CONOCIENDO A NUESTRAS AUTORIDADES MUJERES”, la cual fue lanzada en octubre de 2017.

- **EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, FORTALECIENDO Y POTENCIANDO LAS CAPACIDADES CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS DE LAS MISMAS:**

Se ha buscado introducir la perspectiva de género en forma transversal, a todas las dependencias de la Justicia Electoral. Para ello se han realizado jornadas de capacitación a Magistrados, Directores y funcionarios de la institución, con el objetivo de dar a entender la importancia del trabajo que implica la inclusión de la mujer en la política.

Se han desarrollado los siguientes Talleres:

- “Estereotipos Culturales y Liderazgo con Perspectiva de Género”. Cooperación IDEA Internacional – Unión Europea.
- “Género y elecciones”. Cooperación IDEA Internacional – Unión Europea.

- “Liderazgo Político con Perspectiva de Género”. Cooperación USAID/PARAGUAY - CEAMSO

Dentro de ese contexto fueron entrenadas 205 mujeres y 78 hombres.

En simultáneo, se realizaron talleres dirigidos a las autoridades mujeres, representantes de agrupaciones políticas y la ciudadanía:

“Construyendo Ciudadanía – Mujer”. Taller de orientación en valores democráticos. El mismo tuvo alcance nacional, llegando de esta manera a 7 departamentos y 267 mujeres. Colaboración y organismo cooperante: UNION EUROPEA e IDEA INTERNACIONAL.

- “Liderazgo Político con Perspectiva de Género”. Del mismo han participado 58 mujeres líderes (entre ellas precandidatas del departamento de Caaguazú), y 12 hombres. Colaboración y organismo cooperante: USAID - CEAMSO.
- “Escuela de Formación Política Para Mujeres Líderes”

Cuenta ya con dos ediciones culminadas en la ciudad de Asunción, y una tercera edición en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa.

La misma constituye una instancia formal de aprendizaje, intercambio y análisis, proyectando los liderazgos de mujeres con un enfoque de género. El objetivo es fortalecer las capacidades de liderazgo apuntando a un aporte cualitativo en niveles de representación femenina en cargos de decisión. Con este espacio formativo se busca generar un impacto positivo en los porcentajes actuales en los espacios políticos (cargos electivos) en el Paraguay. El programa, de carácter gratuito, ofrece una base conceptual y metodológica sobre materias claves para la formación social y política, tales como derechos humanos, igualdad y equidad de género, poder, ciudadanía, liderazgo, negociación, comunicación y oratoria, además de promover la construcción de redes que potencien las habilidades y la participación activa y colaborativa de las mujeres en la vida pública.

La Escuela encuentra su inserción en el Tribunal Superior de Justicia Electoral en su carácter de máximo organismo a cargo de velar por el buen funcionamiento del sistema electoral y de las Organizaciones Políticas que lo conforman. Ello incluye, en una Institución que pretende estar a la altura de los desafíos actuales, velar por la realización de los principios democráticos y de equidad atendiendo a estándares internacionales y aspectos prioritarios de la realidad nacional a ser atendida. La Escuela está dirigida a las mujeres líderes que están realizando o demuestran interés en realizar actividad política, como candidatas a un cargo electivo (intendentas y concejales municipales, gobernadoras y concejales departamentales, diputadas, senadoras, parlamentarias del PARLASUR), mujeres de la sociedad civil, y funcionarias de la institución.

Objetivo: La Escuela pretende que las mujeres puedan estar mejor preparadas para acceder a cargos electivos y busca una mejora continua de la participación de las mujeres en los procesos electorales.

Programa Académico: de carácter integral y de modalidad presencial, que abarca diversas áreas del conocimiento. El mismo se ha organizado en 11 módulos, cuyos contenidos tienen una secuencia lógica y buscan preparar a las mujeres líderes para contiendas electorales y el

acceso a cargos electivos. Se inicia con un módulo introductorio y conceptual (conceptos generales, explicación de módulos, lineamiento y propuestas sobre el plan de campaña). Los Módulos siguientes tratan de: Historia Política del Paraguay, Constitución Nacional y el Sistema Político y Electoral Paraguayo, Proceso Electoral, Faltas y Delitos Electorales, Políticas Públicas, Presupuesto Público, Ley de Transparencia, Financiamiento Político y Campaña Política Electoral, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el Marketing Político Digital, la Oratoria y la Comunicación Eficaz.

Finalmente, cada una de las alumnas presenta su propio Plan de Gobierno. Luego de este proceso, las mismas son certificadas.

- **PRODUCCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS ESTADÍSTICOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO:**

Se han realizado observaciones con perspectiva de género, tanto en las elecciones internas de los partidos políticos como en las elecciones generales del año 2018.

Otro proyecto desarrollado por esta Dirección se denominó **Kuña Ojapo Democracia**. La misma fue impulsada en conmemoración al día de la Mujer Paraguaya, y consistió en una exposición fotográfica en paralelo en la Costanera de Asunción y en la Gobernación de Itapúa, en la ciudad de Encarnación. En ella, se buscó reivindicar el ejercicio de la ciudadanía política de las mujeres paraguayas que participan en procesos políticos-electorales y en actividades de formación política, como forma de avanzar los logros obtenidos desde el año 1961, año de instauración del derecho al sufragio femenino.

Por otra parte, es importante destacar que recientemente la Comisión de Equidad y Género del Senado inició las actividades de la Academia de Formación Política para Mujeres. Los lugares disponibles no pasaban de 70 pero hubo 1.500 inscriptas. La demanda de formación política de calidad es un signo positivo y plantea la necesidad de instancias permanentes de formación incluso en los propios partidos políticos.

## 20. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para aumentar el acceso de las mujeres a la expresión y participación en el proceso de toma de decisiones en los medios de comunicación, incluidas también las realizadas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)?

La ex Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs), hoy Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC) y el Ministerio de Justicia habilitaron el Centro Tecnológico "TICs para la Reinserción Social" en el Correccional de Mujeres "Casa del Buen Pastor", permitiendo el acceso y formación mediante herramientas informáticas a las ciudadanas privadas de su libertad.

El Centro Tecnológico tiene como objetivos; preparar a las internas para su reinserción a la sociedad a través de la inclusión digital mediante el acceso y uso de las TICs, estimular la investigación científica, estimular el uso del tiempo libre en forma creativa y enriquecedora para el desarrollo de aptitudes personales y sociales.

La biblioteca del recinto, sirve de sede para el Centro Tecnológico, en el cual cinco personas ya comenzaron la capacitación mediante el uso enciclopedias digitales y herramientas de ofimática. Las beneficiadas se mostraron bastante interesadas y posteriormente generarán sus propios contenidos.

La implementación del Centro Tecnológico es posible mediante el Acuerdo Específico firmado entre las máximas autoridades, representantes de la ex SENATICs y el Ministerio de Justicia respectivamente. A partir de este acuerdo se prevé la instalación de otros centros tecnológicos en otras penitenciarías.

Fuente: <https://www.senatic.gov.py/noticias/senatic-y-el-ministerio-de-justicia-habilitan-aulas-informaticas-en-penales>

**21. ¿Realiza un seguimiento de la proporción del presupuesto nacional que se invierte en el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (elaboración de presupuestos con perspectiva de género)?**

NO

De todas maneras, para tener una idea, en el siguiente cuadro se presenta un resumen de la vinculación del Plan Nacional del Desarrollo 2030 con el Presupuesto General de la Nación (PGN2019), cuyos objetivos están estrechamente relacionados con la reducción de pobreza y la participación laboral de las mujeres (columna “a”). En la columna “b” se observa la cantidad de entidades que han vinculado sus planes operativos a estos objetivos del PND; por otra parte la columna “c”, representa los resultados que cada una de las entidades han relacionado con el objetivo del PND; en tanto la columna “d” muestra la cantidad de productos que contribuyen al logro de los objetivos mencionados; mientras que la columna “e” representa la cantidad aproximada de personas que están siendo beneficiadas con la entrega de bienes y servicios y finalmente la columna “f” representa el presupuesto estimado de estos bienes y servicios.

Objetivos PND	Entidades	Resultados	Tipos de Productos	Entregas de Productos	Presupuesto
Erradicar la pobreza extrema de hombres y mujeres	32	70	129	2.587.912	2.989.772.468.197
Aumentar a 75 por ciento la participación laboral de las mujeres	5	36	47	430.704,62	137.795.910.908

**22. Como país donante, ¿realiza su país un seguimiento de la proporción de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) que se invierte en el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (elaboración de presupuestos con perspectiva de género)?**

No aplicable

### **23. ¿Dispone su país de una estrategia nacional válida o de un plan de acción para conseguir la igualdad de género?**

Sí, el IV Plan de Igualdad 2018-2023 (IV PlaNI) aprobado por Decreto N° 936/2018 del 20/12/2018 del Poder Ejecutivo, se inscribe tanto en la Agenda 2030, el Objetivo N° 5 y sus distintas metas, trazándose como aspiración el de alcanzar un 2030 en igualdad, y el Plan Nacional de Desarrollo 2030 que también se propone cumplir con la Agenda 2030, en la perspectiva de lograr objetivos y metas específicas para la realidad paraguaya.

El citado IV PlaNI se caracteriza por contemplar estrategias para la remoción de los obstáculos existentes y la creación de condiciones adecuadas para lograr la igualdad sustantiva entre el hombre y la mujer en los diversos ámbitos, de conformidad a la Constitución Nacional y a los demás compromisos jurídicos y políticos asumidos por el Estado Paraguayo, bajo la rectoría del Ministerio de la Mujer que en el marco de una gestión de gobernanza, debe construir un modelo de flujo de poder en el cual se interactúa con las instituciones públicas, con la sociedad civil organizada y el sector privado, teniendo en cuenta el carácter nacional del plan que atribuye una responsabilidad compartida para el cumplimiento de sus metas.

En tal sentido, se propone como tarea remover obstáculos durante los 6 años siguientes, entre el 2018 y el 2024, de manera tal que se creen las condiciones adecuadas para que en el último tramo antes del 2030 se pueda lograr la igualdad sustantiva en los diversos campos.

Este IV Plan removedor de obstáculos se desarrollará durante todo un periodo gubernamental. El año de evaluación y preparación del siguiente Plan será ya en el gobierno que asuma el 15 de agosto de 2023. La visión es que para el año 2030 el Paraguay, luego de remover o desviar o saltar sobre los obstáculos de la institucionalidad estatal y de la sociedad, así como de iniciar un cambio institucional, político, económico-social y cultural, logre establecer un sólido pacto social de igualdad, en tanto como una sociedad y un Estado capaces de enfrentar con eficacia a toda forma de discriminación y que se construye con una identidad igualitaria y democrática.

Los desafíos de ese plan hacen necesario un trabajo coordinado con el Ministerio de Hacienda y la Secretaría Técnica de Planificación, tanto porque ya no puede funcionar sin presupuesto adecuado como por la relevancia de contar con los indicadores que permitan un seguimiento dinámico y altamente eficiente del IV Plan Nacional de Igualdad. Pero también, como se ha señalado anteriormente, son varias instituciones las que ya vienen desarrollando políticas propias de igualdad de género o de promoción de la igualdad de las mujeres. Para el MINMUJER es necesario fortalecer y en cierta manera, recuperar el trabajo conjunto con los niveles subnacionales de gobierno: gobernaciones y municipalidades.

Respecto al presupuesto, el MINMUJER elaborará un presupuesto para el Plan, para ello se trabajarán tanto con la Administración del Ministerio de la Mujer como con la Secretaría

Técnica de Planificación y el Ministerio de Hacienda. Las acciones llevadas adelante por las diferentes instituciones serán parte del presupuesto de cada institución, siguiendo el modelo de los servicios de Ciudad Mujer. Se hará un presupuesto para el año 2019 y otro para el 2020 en adelante.

**En caso afirmativo, enumere el nombre del plan y el período que abarca, sus prioridades, financiación y alineación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidas las metas según el ODS 5.**

El IV Plan Nacional de Igualdad, tiene una sección destinada a presupuesto. Ahí menciona cuanto sigue: *“Acorde con la recomendación del Comité CEDAW, el MINMUJER elaborará un presupuesto para el Plan, para ello se trabajarán tanto con la Administración del Ministerio de la Mujer como con la Secretaría Técnica de Planificación y el Ministerio de Hacienda. Las acciones llevadas adelante por las diferentes instituciones serán parte del presupuesto de cada institución, siguiendo el modelo de los servicios de Ciudad Mujer. Se hará un presupuesto para el año 2019 y otro para el 2020 en adelante”*.

Actualmente, se tiene una cooperación con el Programa EUROsociAL+ que apoyará el diseño de un Plan y Estrategia de implementación del IV PlaNI. Este documento se pretende construirlo en forma participativa, debiendo incorporar las acciones a realizar, sus responsables, el plazo y los recursos necesarios.

Con relación a lo que actualmente se dispone se puede aseverar que “los recursos asignados son insuficientes”, de conformidad a las resultas y conclusión de la Contraloría General de la República del Paraguay, como resultado de una evaluación del nivel y capacidad para dar cumplimiento de los ODS, particularmente del ODS5.

**24. ¿Dispone su país de un plan de acción y un cronograma para la implementación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (en caso de un Estado parte), o de las recomendaciones del Examen periódico universal u otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas que aborden la desigualdad de género y la discriminación contra las mujeres?**

No se cuenta con un plan de acción y un cronograma como tal, no obstante, es importante destacar que el país toma en cuenta las recomendaciones de los mecanismos internacionales. En este sentido, cuenta con una herramienta denominada SIMORE PLUS PARAGUAY (Sistema de Monitoreo de Recomendaciones de Derechos de Derechos Humanos y Desarrollo Sostenible). El SIMORE Plus se constituye en un mecanismo eficaz para fortalecer la capacidad de las instituciones del Estado en el seguimiento de la implementación de las recomendaciones de órganos de tratados de los que el Paraguay es Estado parte, vinculándolas a la Agenda 2030, informando periódicamente sobre los mismos. De igual manera, a partir de la información contenida en el sistema, facilita la elaboración de informes

nacionales e investigaciones sobre la situación de los derechos humanos en el país, habilitando un espacio para la participación y el monitoreo por parte de la sociedad civil.

Tiene su antecedente en el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE), el cual se constituyó en un sistema interinstitucional que facilitaba la sistematización de las recomendaciones internacionales de derechos humanos realizadas al Paraguay por los diferentes órganos y procedimientos especiales de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, como también, permitía el acceso a información actualizada sobre las acciones desplegadas por las instituciones del Estado, vinculadas al seguimiento e implementación de las mismas.

Actualmente, el SIMORE Plus es la versión ampliada del SIMORE, vinculando el seguimiento de las recomendaciones internacionales de derechos humanos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas, además de las observaciones generales. Esta versión incluye mejoras en la funcionalidad, fortaleciendo el mecanismo estatal de seguimiento e implementación, dando así un salto innovador, en línea con las prioridades de la comunidad internacional.

La Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo monitorea la aplicación e informa sobre el cumplimiento de las recomendaciones.

La vinculación de los ODS con los Derechos Humanos se evidencia en la propia Agenda 2030, considerando que la misma tiene una base normativa de derechos humanos y su implementación profundizará la transversalización de los derechos humanos en el trabajo por el desarrollo y a su vez, reforzará la realización de los mismos. No está demás mencionar, que 156 de las 169 metas propuestas mediante los ODS, están específicamente vinculadas a los derechos humanos.

## 25. ¿Existe alguna institución nacional de derechos humanos en su país?

Sí, la Defensoría del Pueblo y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

La **Defensoría del Pueblo** es una institución constitucional cuyos deberes y atribuciones, así como el modo de integración se encuentran en los artículos 276 a 279 de la Constitución Nacional:

Artículo 276: El Defensor del Pueblo es un comisionado parlamentario cuyas funciones son: La defensa de los derechos Humanos. La canalización de reclamos populares y la profesión los intereses comunitarios. En ningún caso tendrá función judicial, ni competencia ejecutiva.

Artículo 277: El Defensor del Pueblo gozará de autonomía e inamovilidad. Es nombrado por mayoría de dos tercios de la Cámara de Diputados de una terna propuesta por el Senado y durará cinco años en sus funciones, coincidentes con el periodo del Congreso. Podrá ser

reelecto. Además podrá ser removido por mal desempeño de sus funciones, con el procedimiento del juicio político establecido en esta Constitución.

Artículo 278: El Defensor del Pueblo deberá reunir los mismos requisitos exigidos para los Diputados y tiene las mismas incompatibilidades e inmunidades que las de los magistrados judiciales. Durante su mandato no podrá formar parte de ningún poder del Estado ni a ejercer actividad político partidaria ninguna.

Artículo 279: Son deberes y atribuciones del Defensor del Pueblo:

- 1) recibir e investigar denuncias, quejas y reclamos contra violaciones de los derechos humanos y otros hechos que establecen esta Constitución y la ley.
- 2) requerir de las autoridades en sus diversos niveles incluyendo los de los de seguridad en general, información para el mejor ejercicio de sus funciones, sin que pueda oponérsele reserva alguna. Podrá acceder a los sitios donde se denuncia la comisión de tales hecho. Es también de su competencia actuar de oficio.
- 3) emitir censura pública por actos o comportamientos contrarios a los derechos humanos.
- 4) informar anualmente de sus gestiones a las Cámaras del Congreso
- 5) elaborar y divulgar informes sobre la situación de los derechos humanos que a su juicio requieran pronta atención pública, y
- 6) los demás deberes y atribuciones que fije la ley.

Artículo 280: Las funciones del Defensor del Pueblo serán reguladas por la ley a fin de asegurar su eficacia, pudiendo nombrarse defensores departamentales o municipales

**El Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles e inhumanos o degradantes** fue creado por LEY N° 4288/2010, en cumplimiento de la ratificación en el año 2005 del Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Es de destacar la alta calidad de los informes anuales y temáticos de este órgano, que tiene una mirada sólida hacia los derechos humanos de las mujeres.

## Sociedades pacíficas e inclusivas

**26. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para alcanzar y mantener la paz, fomentar las sociedades pacíficas e inclusivas con el objetivo de lograr un desarrollo sostenible e implementar la agenda de mujeres, paz y seguridad?**

- **Adopción o implementación de un Plan de Acción Nacional en materia de mujeres, paz y seguridad**

En agosto de 2013 se lanza en Paraguay el Primer Plan de Acción Nacional para la implementación de la Resolución 1325/2000 del Consejo de Seguridad de la ONU, siendo coordinado por el Ministerio de la Mujer, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Interior y Fuerzas Militares. Teniendo presente que la Constitución de 1992 establece la igualdad entre hombres y mujeres, para elaborar este primer plan se tuvieron en vista antecedentes normativos e institucionales. Entre los antecedentes institucionales el Primer plan tuvo en vista la participación de Paraguay en operaciones de paz, reconocida como una práctica institucional que ya lleva un largo tiempo en nuestro país y en que la presencia femenina ha sido tradicionalmente menor, así como la participación formal de las mujeres en las fuerzas armadas nacionales que se remonta a varias décadas aunque en el marco de una cultura organizacional determinada.

Este primer Plan se estructuró sobre la base de objetivos y acciones comprometidas por distintas instituciones del Estado, agrupados en cuatro enfoques: Género, Derechos, Participación y Coordinación. Una evaluación general muestra que este Plan al abarcar un periodo de 5 años, no tuvo en cuenta que en el cambio de gobierno y de gestión no seguiría el trabajo de implementación.

Por lo cual, este nuevo gobierno, sí tiene como un eje prioritario la revisión del primer Plan, teniendo en cuenta además las nuevas disposiciones de la ONU, a fin de que Paraguay disponga de un Segundo Plan de Acción Nacional para la implementación de la Resolución del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas 1325/2000, para el período 2019 a 2023.

- **Integración de compromisos en materia de mujeres, paz y seguridad en los marcos de las políticas, planes y procesos de seguimiento principales nacionales e interministeriales**

Paraguay se encuentra entre los 110 países que cuenta con personal realizando misiones de paz, como parte de Cascos Azules, cumpliendo misiones en diferentes partes del mundo, contando en sus filas 217 personas operativas. En ese sentido, la implementación de la Resolución 1325/00 implica una serie de desafíos y compromisos que asumir por parte de las instituciones encargadas de la seguridad, para permitir la incorporación de una perspectiva de género en las acciones que se emprendan. En este sentido, la voluntad política en el Estado paraguayo en la búsqueda de mecanismos institucionales y técnicos para la implementación de la Resolución 1325/00, articulando acciones entre el Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Dirección de Género de esta última, así como de otras instancias institucionales del Estado, propiciará espacios de intercambio, debate y capacitación acerca de los alcances de este documento con el objetivo de realizar la revisión y diseño de un nuevo plan de acción conjunto para efectivizar su implementación en Paraguay.

**El Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz de Paraguay (CECOPAZ-PARAGUAY),** ha seguido el mandato de aumentar la incorporación y aumento del número de

En el cual se demuestran en los siguientes gráficos a continuación.

N°	MISION UNFICYP – CHIPRE	DESPLÉGADAS							AÑO	TOTAL	OBS.
		FFAA DE LA NACION			POLICIA NACIONAL						
		SSOO SUP.	SSOO SUB.	SUB OFIC.	SSOO SUP.	SSOO SUB.	SUB OFIC.				
9	FTA N° 45	-	01	-	-	-	-	2015	01	MAR/AGO 15	
10	FTA N° 46	-	01	-	-	-	-	15/16	01	AGO15/ENE16	
11	FTA N° 55/53	-	-	01	-	-	-	18/19	01	Repatriada a su pedido- recorte personal	
12	FTA N° 53/54	-	01	01	-	-	-	19/20	02	Actualmente	
<b>TOTAL DESPLÉGADAS A FECHA MARZO 2019</b>		-	<b>05</b>	<b>08</b>	-	-	-	-	<b>13</b>	-	

**27. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para aumentar el liderazgo, la representación y la participación de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos, la consolidación de la paz, y la acción y respuesta ante crisis humanitarias en los niveles de toma de decisiones en situaciones de conflictos armados u otro tipo y en contextos frágiles o de crisis?**

Por Ley N° 1663/2000 el Paraguay ratificó el Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional. Por lo tanto, el Paraguay es parte de la Jurisdicción Universal, que une el Derecho Internacional Humanitario con los Derechos Humanos. Este instrumento incorpora plenamente los derechos de las mujeres y la perspectiva de género.

El Paraguay tiene un único caso de conflicto armado con el autodenominado Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP), cuyos principales líderes, hombres y mujeres, están en prisión con todas las garantías procesales del país. Actualmente el EPP mantiene a dos personas secuestradas ambas de sexo masculino. El MINMUJER se ha mantenido alerta por si existieran denuncias de pobladoras tanto sobre actuación de las Fuerzas de Tarea Conjunta (FTC), como del EPP. Tampoco las OSC han registrado denuncias o abusos de cualquiera de las partes según su Informe Sombra para el Comité CEDAW (2017).

**28. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar la rendición de cuentas judicial y no judicial por violaciones del derecho internacional humanitario y violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas en situaciones de conflicto armado y otros, o en la acción humanitaria y respuestas ante crisis?**

Por su enorme relevancia, el acceso a la justicia forma parte de los ejes de derechos del IV PlaNI. El MINMUJER trabajó conjuntamente con la Secretaría de Género del Poder Judicial para identificar los principales problemas vinculadas con distintos aspectos de acceso a la justicia por parte de las Mujeres en el Paraguay. En el IV Plan Nacional de Igualdad, en su Eje de derechos 3.5 se pueden constatar los obstáculos identificados y también las metas para el 2024.

Enlace:

[http://www.mujer.gov.py/application/files/6515/4583/7140/DECRETO936\\_plan\\_de\\_igualdad.pdf](http://www.mujer.gov.py/application/files/6515/4583/7140/DECRETO936_plan_de_igualdad.pdf)

## 29. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para eliminar la discriminación y las violaciones de los derechos de las niñas?

- **Adopción de medidas para hacer frente a las normas sociales y prácticas de carácter negativo y para la sensibilización de las necesidades y el potencial de las niñas**
- **Lucha contra las desigualdades en los resultados sanitarios debido a la malnutrición, al parto prematuro (por ejemplo, por anemia) y exposición al VIH/SIDA y a otras enfermedades de transmisión sexual**
- **Aplicación de políticas y programas para suprimir la violencia contra las niñas, incluidas la violencia física y sexual y las prácticas nocivas**
- **Fomento de la sensibilización sobre las niñas y su participación en la vida social, económica y política**
- **Otros**

### **Campaña #TodosSomosResponsables**

Apunta a proteger a niñas, niños y adolescentes, y evitar que sean víctimas de abuso sexual, esta iniciativa busca lograr que las personas denuncien el abuso hacia los mismos, además de lograr la “desnaturalización” de las relaciones entre un adulto y un niño, niña o adolescente. Para lograr un mayor alcance e impacto en la iniciativa, se recurren a los formadores de opinión, artistas, y figuras del deporte. En los últimos años, las cifras de abuso sexual en niñas, niños y adolescentes han ascendido estrepitosamente, lo que nos indica la dura realidad a la que son sometidos, en la mayoría de los casos en su mismo entorno familiar. Desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia solo en el primer trimestre del año 2019 se han registrado **255** casos de abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes, siendo los agresores en la mayoría de los casos personas del entorno familiar o cercano. Asimismo, a consecuencia de estos abusos sexuales, resultaron embarazadas **38** niñas y adolescentes cuyas edades oscilan entre 11 a 17 años, y se detectaron **29** adolescentes con hijos. Cabe mencionar que el 31 de mayo se recuerda el “Día Nacional de Lucha Contra el Abuso y Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes” en recuerdo al crimen de Felicita Estigarribia. En el año 2004, cursaba el primer grado en una escuela del barrio Santa Librada de Yaguarón y era vendedora de mandarinas, ese 31 de mayo, la niña de solo 11 años, fue hallada muerta y con indicios de haber sido abusada sexualmente al pie del cerro de la ciudad. Fue un representativo caso de abuso hacia niños en el país.

### **Proyecto Pro-Joven “Yo decido que sueños vivir”**

Es un proyecto enfocado a temas de salud sexual y reproductiva dirigido a adolescentes y jóvenes, pretende iniciar un proceso para fortalecer la educación de los jóvenes en varios

niveles, inicialmente en Asunción, mediante una alianza con el Ministerio de Salud Pública, a través de la XVIII Región Sanitaria y el Hospital Barrio Obrero, para lo cual se utilizará como herramienta, la estructura de las Unidades de Salud Familiar, que se encuentra en zonas de vulnerabilidad. El Plan Nacional de Salud Adolescente 2016-2021 del MSPyBS, apunta a que las personas adolescentes sean protagonistas activas de los procesos de construcción de sus vidas, ejerciendo sus derechos a una mejor calidad de vida y a una salud plena. Para cumplir con estos objetivos se propone promover alianzas con otros sectores. La idea principal es reforzar y promover acciones preventivas para reducir el embarazo adolescente. Las acciones se realizarán en las comunidades mediante la Estrategia de APS, en las USF de Republicano, San Alfonso y Santa Ana, serán beneficiarios aproximadamente 3.650 adolescentes de entre 10 a 19 años, se enfocará el:

- Fortalecimiento del Servicio de Atención Integral al adolescente con la provisión de equipamientos básicos
- Desarrollarán actividades educativas y recreativas
- Proveerá de materiales didácticos a los Equipos de Salud Familiar para realizar actividades preventivas con adolescentes.

### **“Por Ser Niña”**

En el año 2012 se realizó el lanzamiento de la campaña “Por ser niña” para promover la disminución de la desigualdad de género, fortalecer los derechos de las niñas y así reducir la pobreza. Para visibilizar a la niña se realizaron acciones como: corridas, lanzamiento de globos rosas al cielo, iluminación de estatuas o centros representativos en color rosa y blanco, bicicleteadas, conferencias, conciertos, etc. En ese contexto, Organización Plan Internacional ha impulsado la suscripción de acuerdos de cooperación interinstitucional con instituciones públicas, en con el objetivo de impulsar el fortalecimiento y la transformación de las relaciones de poder, de manera que las niñas puedan desarrollar su máximo potencial: aprendan, lideren, decidan y prosperen.

### **Campaña “Niñas al Poder”**

Se han desarrollado acciones específicas desde el año 2016 en la que 100 niñas asumieron cargos de poder por un día. Así se realizaron posesiones de cargos en 40 instituciones públicas y privadas: Vice Presidente de la República, Presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores, Ministros, Secretarios Ejecutivos, Directores de Empresas, Periodistas y Representantes de organizaciones internacionales, liderando simbólicamente las instituciones.

Otras acciones impulsadas por el Ministerio de Educación y Ciencias: La Dirección General de Educación Inclusiva en respuesta al Exp. DGEI N° 42 ha informado los siguientes avances:

- Resolución MEC N° 1605 por la cual se establecen los criterios de regularización académica conducentes a la inclusión de niños, niñas y adolescentes asistidos por el Servicio de Atención Educativa Compensatoria impulsados en Aulas Hospitalarias, Centros y Hogares habilitados por la Dirección General de Educación Inclusiva.

- Implementación del Servicio de Atención Educativa Compensatoria en Centros, hogares, albergues y aulas hospitalarias a fin de garantizar el acceso, la permanencia, la participación y conclusión oportuna de niños, niñas y adolescentes. Localización: Capital, Central, Cordillera, Guairá, Alto Paraná, Paraguarí e Itapúa.

En los últimos años con las constantes declaraciones de emergencia por diversos motivos naturales o no, el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia ha coordinado acciones concretas en el ámbito de la niñez y adolescencia, en conjunto con el sector público, representantes de la sociedad civil y organismos cooperantes, para trabajar en la prevención de toda forma de abuso, además de garantizar que reciban asistencia de salud que estará a cargo del Ministerio de Salud. El Ministerio de Educación será responsable del área escolar, y nosotros de dar respuesta inmediata a los casos que involucren a niños en situación de emergencia por esta situación.

Como actividades concretas se pueden mencionar el desayuno, juegos lúdicos, buscando retener a los niños en un lugar sin riesgos. Lo que se pretende es disponer de espacios seguros donde se garantice que niños y niñas tengan la alimentación necesaria. También se coordina con los dispositivos de salud, en caso que alguno requiera atención médica. Igualmente hacemos monitoreo en muchas otras disposiciones, pero tendremos una presencia física en el lugar para asegurarnos de la permanencia de las niñas y niños mínimamente hasta las 20:00 hs.

Se realizó la presentación de un estudio piloto realizado desde el programa de prevención del abuso sexual en niñas, niños y adolescentes desde la atención primaria en salud. Enmarcado en el proyecto “Maternidad segura y seguridad neonatal” del MSPYBS. Este estudio piloto analiza factores de riesgo e interacción mediante una herramienta educativa de prevención primaria. Este plan fue aplicado en escolares de 6 a 15 años, en 6 departamentos del país, 15 distritos, 18 unidades de salud de familia, involucró a un total de 36 profesionales de salud y 1.415 niños, niñas y adolescentes. El trabajo fue direccionado en la actitud y conocimiento del niño ante un potencial agresor. El resultado arrojado fue que 7 de cada 10 niños – 70% - podrían estar frente a un riesgo, y que llamativamente los varones tienen más riesgo que las mujeres. La primera etapa de evaluación consistió en entregar a los niños, niñas y adolescentes un cuestionario con 35 preguntas, previo consentimiento de los padres y el asentimiento de los evaluados para la evaluación de riesgo. La segunda etapa fue la aplicación en las aulas de unos videos alusivos a la problemática – regla de Kiko y el libro de Tere - y posteriormente se les volvió a entregar el cuestionario con las preguntas. Una vez que el niño vio el video, ese primer 70% cae en un 46%, mostrando que ese simple material educativo es de gran ayuda en la prevención primaria, además de implicar un bajo costo económico.

En vista al alto riesgo ante el abuso sexual, instituciones de Estado conforman un equipo técnico para abordar la problemática de abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes desde la prevención primaria, planteando la formación de monitores a través de formador de formadores, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito comunitario, además de seguir trabajando en la adecuación de materiales para su aplicación.

El Código de la Niñez y la Adolescencia dispone expresamente en su artículo 29: “Queda prohibido publicar por la prensa escrita, radial, televisiva o por cualquier otro medio de comunicación los nombres, las fotografías o los datos que posibiliten identificar al niño o adolescente víctima o supuesto autor de hechos punibles”.

En ese sentido el MINNA, vela perseverantemente por el cumplimiento de dicha normativa, y solicita a todos los medios de comunicación masiva de carácter impreso, radial, televisivo o digital el respeto a esta norma; contribuyendo a hacer efectivo el derecho de niñas, niños y adolescentes a ser protegidos de estas graves vulneraciones que constituyen así mismo, hechos punibles según la legislación penal.

### **Conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente**

#### **30. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para incorporar las perspectivas y preocupaciones de género en las políticas ambientales?**

El Plan Nacional de Desarrollo 2030 contiene como línea transversal la sostenibilidad ambiental dentro de cada eje estratégico: a) reducción de la pobreza y el desarrollo social; b) el crecimiento económico inclusivo y; c) la inserción del Paraguay en el mundo en forma adecuada.

Dentro del proceso de construcción de las políticas públicas para la igualdad entre hombres y mujeres en Paraguay, el Ministerio de la Mujer ha elaborado hasta la fecha cuatro planes de igualdad. De los cuales, los tres primeros estaban estructurados en varios ámbitos y uno de ellos fue “un ambiente sano y sustentable”. Ya en el IV Plan Nacional de Igualdad, el área ambiental aparece como eje transversal.

El Ministerio de la Mujer forma parte de la Comisión Nacional de Cambio Climático, el cual constituye una instancia deliberativa y consultiva de la Política Nacional de Cambio Climático (PNCC) conforme a lo establecido en la Ley N° 5.875/2017 Nacional de Cambio Climático. En relación, el MINMUJER participó de todo el proceso de construcción de la PNCC, posicionando de esta manera a la perspectiva de género como primer Eje Transversal de la Política.

Como resultado de esto y mediante un proceso liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES); se elabora la “Estrategia Nacional de Género ante el Cambio Climático”, el cual constituye un instrumento guía para avanzar en el desarrollo y promoción de los derechos de las mujeres a ser considerados desde su realidad y relacionamiento con el medio ambiente. Esta estrategia tiende a promover en forma activa y efectiva la incorporación de la perspectiva de género en la adecuación, elaboración, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de cambio climático, así como también en las acciones de la sociedad civil, a fin de lograr el bienestar de la población. Respetando las necesidades e intereses de hombres y mujeres.

El MADES participó en la elaboración de materiales audiovisuales sobre “Comunidades indígenas y los bosques”, resaltando la importancia de la preservación de los conocimientos y prácticas tradicionales y la relación con la conservación del bosque. Link: <https://www.facebook.com/pg/ambientepy/videos/>

En años anteriores, se organizó el I Foro de Ambiente y Género en Paraguay conjuntamente con el MADES (SEAM en ese entonces), la Comisión Nacional de defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA) y el apoyo del Comité de Equidad de Género de la Itaipú Binacional. Como resultado de esta actividad, el MINMUJER elaboró un documento denominado, “Revelando caminos: guía para la incorporación de la perspectiva de género al interior de las instituciones ambientales”.

En el Maco del Proyecto Regional “Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), y de Superación de la Pobreza en países de América Latina y el Caribe”, se elaboró la “Estrategia metodológica para la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas”, a través del equipo de trabajo interinstitucional conformado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Ministerio de la Mujer, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y la Secretaría Técnica de Planificación (STP). Este documento aporta elementos fundamentales en la elaboración de las políticas públicas con perspectiva de género dentro del sector agrario.

Como proyección y a fin de avanzar en el abordaje de género en las políticas ambientales, el Ministerio de la Mujer tiene previsto la firma de un Convenio Marco con el MADES en donde se pretende instalar una Mesa Técnica Interinstitucional para la Igualdad y el Desarrollo Sostenible, con el objeto de asesorar, coordinar y proponer acciones conjuntas en el marco de la política ambiental con perspectiva de género. Actualmente, el Documento Marco se encuentra en revisión en Asesoría Legal de la Institución.

### **31. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para integrar las perspectivas de género en políticas y programas para la reducción del riesgo de desastres, la resiliencia al clima y su mitigación?**

El Ministerio de la Mujer participó en la elaboración de la Política Nacional de Gestión y Reducción de Riesgos, en el cual se incluye a la perspectiva de género como eje transversal.

La Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), elaboraron un documento denominado “Caja de Herramientas de Gestión y Reducción de Riesgos” compuesta por un conjunto de cuatro guías temáticas. Estas guías hacen mención en la necesidad de empoderar a las mujeres y las personas con discapacidad para que encabecen y promuevan públicamente los enfoques basados en equidad de género.

Una de las medidas adoptadas por el Ministerio de la Mujer fue incorporarse como miembro de la Mesa Impulsora Nacional dentro del Proyecto “Gestión Inclusiva de Riesgos de Desastres (GIRD)”, implementada por *Cooperazione Internazionale (COOPI)* en Paraguay, liderado por *Humanity & Inclusión (HI)*; el cual busca atender a los grupos de mayor riesgo como es el caso de las mujeres y las niñas, quienes son las más afectadas ante los desastres naturales. El Proyecto GIRD impulsará la participación de los representantes de estos grupos a nivel nacional y regional, así como apuntará a mejorar las capacidades de los actores claves en la GIRD, para lo cual se han trazado las líneas de trabajo basadas en jornadas de sensibilización, actividades de capacitación, mesas de trabajo, incidencia e implementación de un micro proyecto piloto inclusivo.

\*\*\*\*\*

### SECCIÓN 3: Instituciones y procesos nacionales

#### **32. ¿Cuál es el mecanismo nacional actual de su país para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres? Nómbrelo y describa su posición dentro del Gobierno.**

El Ministerio de la Mujer. Por Ley Nº 4.675/2012 se elevó a Ministerio a la Secretaría de la Mujer, creada por Ley Nº 34 de 1992. El MINMUJER es la instancia rectora, normativa y articuladora de las políticas del Gobierno paraguayo, dirigidas a promover la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres y a fomentar la plena participación de las mujeres en condiciones de igualdad en el ámbito político, económico, social, cultural y civil así como en cualquier otro ámbito.

La Ministra de la Mujer forma parte del Gabinete Social del Gobierno nacional.

#### **33. ¿La persona responsable del mecanismo nacional es un miembro del proceso institucional para la implementación de los ODS (por ejemplo, una oficina coordinadora, una comisión o un comité interministerial)?**

La Ministra de la Mujer forma parte del proceso institucional de implementación de los ODS. La República del Paraguay, como respuesta al compromiso asumido con la aprobación de la Resolución 70/1 “Transformar nuestro mundo: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, conformó la Comisión Interinstitucional de Coordinación para la implementación, seguimiento y monitoreo de los compromisos internacionales asumidos por el país en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas - Comisión ODS Paraguay 2030, por Decreto Nº 5887 en setiembre de 2016. La misma está integrada por representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda, Secretaría Técnica de

Planificación del Desarrollo Económico y Social y el Gabinete Social de la Presidencia de la República, siendo éstas las instituciones de Alto Nivel de Conducción.

El Ministerio de Relaciones Exteriores es la entidad responsable, designado a través del Decreto N° 5887 del Poder Ejecutivo. Su misión es “planificar, coordinar y ejecutar una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado y sus nacionales, y del Derecho Internacional”. El Decreto de creación de la Comisión ODS Paraguay lo instituyó como centro de coordinación de la misma. Esto implica la responsabilidad de articular a las instituciones miembros de la Comisión y demás actores estratégicos que por sus funciones son necesarios para la consecución de los objetivos que propone la Agenda 2030.

**La Secretaría Operativa**, responsable de la coordinación logística y enlace, se estableció en el mes de abril del 2017 a partir del Convenio firmado con el PNUD y funciona adjunta a la coordinación en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

**El Comité Técnico de Implementación**, responsable del monitoreo a la implementación, está a cargo de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República (UTGS).

**El Comité Técnico de Monitoreo Estadístico** a cargo de la coordinación técnica estadística, tiene como responsable a la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC) y está conformado por las instituciones productoras de información relacionadas a los ODS.

#### **34. ¿Hay vigentes mecanismos formales para que varias partes interesadas participen en la implementación y monitorización de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?**

El Presidente de la República, Mario Abdo Benítez, por decreto N° 936, de fecha 20 de diciembre de 2018, aprobó el “IV Plan Nacional de Igualdad 2018 – 2024 (IV PlaNI), elaborado por el Ministerio de la Mujer, con asesoría técnica de ONU Mujeres. El mencionado Plan, ha sido elaborado en base a la **Plataforma de Acción de Beijing**, fundamentando sus acciones y la responsabilidad en su implementación operativa para el cumplimiento de las metas trazadas, se atribuye al conjunto de instituciones públicas de todos los niveles territoriales, bajo el liderazgo del Ministerio de la Mujer como ente rector. El sistema de seguimiento y evaluación es trabajado por la Dirección General de Planificación conjuntamente con la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, con asesoría técnica de ONU Mujeres. Con el monitoreo que se realiza al IV PlaNI, se está realizando un monitoreo a la **Plataforma de Acción de Beijing**.

Asimismo en el Art. 3°.del Decreto N° 936, se exhorta a los Organismos y Entidades del Estado, la toma de razón del contenido del «IV Plan Nacional de Igualdad 2018-2024 (IV PlaNI)», del inicio de un proceso de construcción de los indicadores de metas y de las acciones requeridas para su cumplimiento y aplicación en las respectivas políticas y competencias sectoriales, bajo la rectoría del Ministerio de la Mujer. Y en el Art. 4°.se insta a los Organismos y Entidades del

Estado a que arbitren los mecanismos necesarios para garantizar la efectiva implementación de las acciones del presente plan.

**Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:** La Comisión ODS Paraguay 2030 en el proceso de organización prevé la conformación de tres Grupos de Trabajo (GT), para la coordinación de la implementación de los Ejes Económico, Social y Ambiental de la Agenda 2030, los que serán coordinados por el Ministerio de Hacienda (MH), la Secretaría de Acción Social (SAS) y la Secretaría del Ambiente (SEAM) respectivamente; conformación realizada en el segundo semestre del año 2018. En cada Grupo de Trabajo se han conformado subgrupos para coordinar la implementación de los diferentes ODS con la participación de aliados estratégicos para el cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en el marco de la Agenda 2030, actores públicos de los diferentes poderes del Estado, del nivel central y local, así como de la sociedad civil, del sector privado y de los organismos internacionales.

**Los principales avances registrados en el ámbito interno son:**

- **Producción de Indicadores:** a mayo de 2018, a través del Comité Técnico de Monitoreo Estadístico se ha logrado producir un total de 77 indicadores, relacionados con 47 del Marco Global, para el seguimiento de los ODS. Esto se desarrolla en el presente documento en el apartado Producción de indicadores de seguimiento de los ODS y Anexo 2.
- **Hoja de Ruta:** se dispone a mayo de 2018 de una Hoja de Ruta con horizonte al 2023, que propone 6 resultados esperados e identifica actividades prioritarias.

**Por su parte, en el ámbito externo destaca:**

- **La instalación oficial de la Agenda 2030.** Realizada a través del Seminario Internacional de los días 24 y 25 de julio de 2018 en Asunción, del cual participaron autoridades nacionales y representantes de distintos países comprometidos, al igual que Paraguay con los ODS. En la oportunidad, como muestra del compromiso del Estado paraguayo se realizó la firma de una Declaración Conjunta Inter-poderes de la República del Paraguay, por la cual los tres poderes del Estado renovaron su compromiso en aunar esfuerzos para el logro de los ODS.

No hay actualmente un mecanismo para la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing, además de lo expuesto más arriba. Ciertamente, existió una Comisión Tripartita entre 1995 y 2000, pero actualmente constituye una de las fuentes del IV Plan Nacional de Igualdad y se le da seguimiento como tal. Del mecanismo de seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible participan solamente instituciones gubernamentales.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil del Paraguay son muy activas, muy especialmente las organizaciones feministas y del movimiento amplio de mujeres, quienes han realizado y publicado informes propios para Beijing+5, +10, +15 y +20. Asimismo, han presentado Informes Sombra ante el Comité CEDAW para el diálogo constructivo de los años 2005 y 2011 y 2017.

**a) ¿Dispone de mecanismos en vigor para garantizar que mujeres y niñas pertenecientes a grupos marginados puedan participar y que sus preocupaciones queden reflejadas en dichos procesos?**

Sí. El IV PlanNI prevé la incorporación a las políticas públicas de poblaciones en desventaja para el ejercicio pleno de sus derechos como las privadas de libertad, mujeres indígenas y niñas (no) madres, en una primera fase. Se realizarán evaluaciones y se tratará de incorporar anualmente a otros grupos en desventaja PARA NO DEJAR A NADIE ATRÁS.

Los ejes de Derechos del IV PlanNI son: 3.1. LA LEY NO DISCRIMINA A LAS MUJERES; 3.2. EMPODERAMIENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES; 3.3. AUTONOMÍA FÍSICA; 3.4. EMPODERAMIENTO ECONÓMICO; 3.5. ACCESO A LA JUSTICIA; 4. EJES TRANSVERSALES; 4.1. IGUALDAD ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER SEGÚN EL ARTÍCULO DE LA CONSTITUCION NACIONAL; 4.2. ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS; 4.3. ELIMINACIÓN DE ESTEREOTIPOS DISCRIMINATORIOS y 4.4. ENFOQUE INTERCULTURAL Y BILINGÜE.

En esa implementación se coordinan acciones con mujeres y niñas pertenecientes a grupos en desventaja para el ejercicio pleno de sus derechos legalmente reconocidos.

**b) Describa el modo en que las partes interesadas han contribuido a la preparación del presente informe nacional.**

Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) no participaron directamente en la elaboración del Informe del Estado paraguayo, que es de responsabilidad de las instituciones públicas. Sin embargo, una vez que se contó con el primer borrador, el grupo de directoras del MINMUJER responsables del Informe y la especialista que acompañó el proceso gracias a ONU Mujeres, compartieron el borrador con un grupo de referente de organizaciones y especialistas de las OSC. El intercambio fue valioso y el interés muy grande, por lo que incluso se charló sobre la posibilidad de que ellas realicen un informe independiente, como ha sido por ejemplo para Beijing+20. Esta práctica siempre ha enriquecido las reflexiones en el país sobre procesos relevantes de revisión y proyección. Se recibieron también algunas sugerencias puntuales. El momento fue propicio también para identificar la necesidad que debatir a mayor profundidad con las OSC el IV PlaNI, que se está difundiendo actualmente, ya aprobado por Decreto presidencial. Se entregó un ejemplar del IV PlaNI a cada participante.

**35. ¿Se han incluido la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas como prioridad principal en el plan o estrategia nacional para la implementación de los ODS?**

Sí. El IV Plan Nacional de Igualdad (2018-2024) se enmarca en la Constitución Nacional, los tratados de DDHH ratificados por el país, y los compromisos de políticas públicas contraídos por la República del Paraguay. En este sentido, se funda en la Agenda 2030 y los ODS, en particular el ODS5.

Se contemplan estrategias para remover los obstáculos entre el 2018 y el 2024, a fin de crear las condiciones adecuadas para que antes del 2030, se pueda lograr la igualdad sustantiva.

\*\*\*\*\*

## SECCIÓN 4: Datos y estadísticas

Debe destacar el progreso de la disponibilidad de datos desglosados por estadísticas de sexo y género, y vincular la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing con la aplicación con perspectiva de género de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

### **36. ¿Cuáles son las tres áreas principales en las que más ha progresado su país durante los últimos cinco años en materia de estadísticas de género a nivel nacional?**

- Reprocesamiento de los datos existentes (por ejemplo, censos y encuestas) para generar estadísticas de género más desglosadas o nuevas
- Realización de nuevas encuestas para crear datos de referencia nacionales sobre temas específicos (por ejemplo, el uso del tiempo, la violencia de género, la propiedad de activos, la pobreza o la discapacidad)
- Creación de publicaciones sobre estadísticas de género (por ejemplo, informes, resúmenes informativos de política o trabajos de investigación accesibles)

La disponibilidad de datos y estadísticas desglosadas por sexo y con enfoque de género en Paraguay ha ido evolucionando en los últimos años gracias, sobre todo, al impulso de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC) de Paraguay, pero también al interés de varias instituciones públicas por tener datos, a través de la mejora de sus registros administrativos, sobre cómo se atiende desde las políticas públicas a mujeres y hombres y cuál es su situación.

En los últimos años, la DGEEC de Paraguay ha venido participando del Grupo de Trabajo sobre Estadísticas de Género de la Conferencia Estadística de las Américas CEA/CEPAL, así como de los Encuentros Internacionales de Estadísticas de Género y las Reuniones Especializadas sobre el Uso del Tiempo y Trabajo No Remunerado. En general, en estos encuentros y reuniones también se contó con la presencia del Ministerio de la Mujer, institución que ha establecido alianzas estratégicas en distintos momentos con la DGEEC para apoyar el desarrollo de estadísticas y encuestas con enfoque de género, la mejora de las capacidades institucionales y el fomento de la cooperación sur – sur en esta materia.

Para mejorar la información disponible para la toma de decisiones y el desarrollo de políticas públicas, así como para la investigación, entre los retos que asumió la DGEEC en los últimos años estuvo el de contar con información sobre el trabajo remunerado y no remunerado que realizan mujeres y hombres, contar con mayor información específica sobre la niñez en Paraguay, y mejorar la información socioeconómica y demográfica de los hogares paraguayos.

Para ello, la DGEEC desarrolló operativos estadísticos y nuevas encuestas para crear datos de referencia nacionales sobre temas específicos:

- **Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes en el Área Rural - EANA RURAL 2015:** Por primera vez, se pudo conocer la prevalencia, magnitud, características y consecuencias del trabajo infantil y adolescente en el sector rural agrícola, pecuario, forestal y de pesca o piscicultura en el Paraguay.
- **Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS) 2016:** Por primera vez, Paraguay cuenta con información comparable a nivel internacional sobre la situación de niños y niñas, y de las mujeres en edad fértil, cuyas informaciones podrán contribuir al desarrollo de políticas públicas nacionales, y al monitoreo de los avances en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- **Encuesta de Uso del Tiempo (EUT) 2016:** También por primera vez, se cuenta con información relacionada con la distribución del tiempo de hombres y mujeres en actividades remuneradas y no remuneradas y, además, con información para establecer una línea de base para realizar el monitoreo y la evaluación de políticas de igualdad de género en los ámbitos que incluye la Encuesta y, especialmente, para el diseño y monitoreo de políticas de cuidado, en el marco del Sistema de Protección Social.
- **Encuesta Permanente de Hogares Continua (EPHC):** provee información socioeconómica y demográfica de los habitantes del país y permite además, conocer las características del mercado laboral, educación, salud, tecnología de la información y comunicación (TICs), los ingresos y otras características sociales y económicas, que permitan conocer la evolución del bienestar de la población paraguaya.

Para mejorar el acceso a la información desagregada por sexo y con enfoque de género, la DGEEC ha realizado un esfuerzo destacable en el reprocesamiento de los datos existentes para generar estadísticas de género más desglosadas, y en la generación de productos comunicacionales y publicaciones específicas, entre otras:

- El **Atlas de Género de Paraguay** <https://atlasgenero.dgeec.gov.py/>, elaborado con cooperación de ONU Mujeres en el marco de los compromisos asumidos conjuntamente en la CEA/CEPAL, y articuladamente con el Ministerio de la Mujer. Se presentó en marzo del 2019 y su información se plasma a través de una plataforma web diseñada para visibilizar las diferencias existentes entre mujeres y hombres en Paraguay, en diferentes condiciones sociales, económicas y demográficas, con el fin de facilitar el diseño y la formulación de políticas públicas encaminadas hacia la igualdad real y efectiva. El Atlas cuenta con información georeferenciada por departamentos en

la mayoría de apartados, en los que se pueden observar los datos por sexo referidos a población, educación, TICs, trabajo remunerado, ingresos, trabajo no remunerado, salud, seguridad social, pueblos indígenas y toma de decisiones.

- La página de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC) <https://www.dgeec.gov.py/> , que cuenta con una pestaña específica de estadísticas con perspectiva de Género en el apartado de **“Actualidades”** y una sección en **“Publicaciones”**.
- La presentación anual del **Tríptico: Estadísticas con Enfoque de Género**, un recuento de datos provenientes de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), que permite comparar características demográficas y socioeconómicas entre hombres y mujeres.
- El informe con los **Principales resultados de la Encuesta sobre el Uso del Tiempo en Paraguay (EUT) 2016**, así como **trípticos informativos**, elaborada por la DGEEC, en coordinación con el Ministerio de la Mujer y la cooperación de ONU Mujeres y el BID.
- Los resultados de la **Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS) 2016**, así como **folletos informativos**, que contó con cooperación de UNICEF y el BID y también los resultados de la **EANA rural 2015**, que contó con el apoyo de OIT.

Para llevar a cabo todo lo mencionado, la DGEEC también asumió el compromiso de fomentar la mejora de sus capacidades promoviendo la formación de su personal en diversos talleres presenciales o a distancia en: Estadísticas e indicadores con Perspectiva de Género; Encuestas del Uso del Tiempo; el procesamiento y análisis de la información de uso del tiempo para la construcción de indicadores de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - Res DGN° 792/18; sobre la elaboración de estadísticas de propiedad de activos desde una perspectiva de género a través de Encuestas a Hogares - Res DGN° 974/18 o, el último de ellos, para el diseño e implementación de una Encuesta sobre Violencia contra las Mujeres.

Para avanzar en este tema en concreto, la DGEEC junto al Ministerio de la Mujer asumieron en el último año el compromiso de llevar a cabo una Encuesta sobre Violencia contra las Mujeres, contando para ello con el apoyo del BID, en el marco del Proyecto Seguridad Ciudadana. Así mismo, el Ministerio de la Mujer se encuentra en proceso de instalación de un Observatorio de Violencia, el cual ya ha recibido la asistencia técnica de la CEPAL y de ONU Mujeres.

En cuanto a otras instituciones del Estado, son varias las que han trabajado para mejorar sus registros administrativos, sobre todo incorporando desagregación por sexo, como el Ministerio de Educación y Ciencias, la Secretaría Técnica de Planificación, en su panel de control de la ejecución de políticas públicas, programas y proyectos de las instituciones del Estado; el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) en el **Subsistema de**

[Estadísticas Vitales](#) o en los informes del PRONASIDA<sup>6</sup>; o el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). Este ministerio destaca la mejora del registro de datos de diferentes dependencias de la institución como las de los registros de la Dirección General de Promoción de la Mujer Trabajadora, o el Registro Obrero Patronal, que desagrega la información por sexo, ofreciendo datos sobre cuántos hombres y mujeres lo que es importante para conocer cuántos hombres y cuantas mujeres están en relación de dependencia. Las acciones realizadas por el Observatorio Laboral y Ocupacional han permitido análisis, estudios, diagnósticos y el seguimiento a los indicadores del mercado laboral, entre otras cosas. Los trabajos generados desagregan la información por sexo, edades y, en algunos casos, colectivos en situación de especial vulnerabilidad. Esta información ofrecida por los registros administrativos sirve a las áreas misionales del MTESS para la toma de decisiones. Asimismo, los productos son publicados y esta información está disponible para la ciudadanía<sup>7</sup>.

### **37. ¿Cuáles de las siguientes son las tres prioridades principales de su país para fortalecer las estadísticas de género nacionales en los próximos cinco años?**

Las siguientes se pueden considerar como las prioridades en esta materia en el Paraguay en los últimos cinco años:

- Realización de nuevas encuestas para crear datos de referencia nacionales sobre temas específicos (por ejemplo, el uso del tiempo, la violencia de género, la propiedad de activos, la pobreza o la discapacidad)
- Mayor utilización o mejora de las fuentes de datos administrativas o alternativas para hacer frente a las brechas estadísticas entre géneros.
- Desarrollo de la capacidad estadística de los usuarios para aumentar la comprensión estadística y el uso de las estadísticas de género (por ejemplo, cursos o seminarios sobre apreciación de estadísticas)

Asimismo, se necesita continuar fortaleciendo la producción estadística con nuevas encuestas, como la Encuesta Nacional sobre Violencia, proyectada para el año 2020, o la inclusión periódica de encuestas como la del Uso del Tiempo en la planificación estadística nacional. Otro de los retos es ampliar el desarrollo de la capacidad estadística de los/as usuarias para aumentar la comprensión y uso de las estadísticas de género. Para ello, es necesario mejorar la difusión de la información y los análisis producidos a partir de los datos de las encuestas realizadas y fortalecer el trabajo articulado entre la DGEEC y el resto de las instituciones del Estado. Entre los puntos destacados por algunas instituciones del Estado está la necesidad de utilizar la fuente estadística y de registros administrativos para el rediseño de los programas y proyectos, así como el requerimiento de herramientas innovadoras para el registro, la gestión y el análisis de los datos, y es necesario el fortalecimiento de capacidades y el establecimiento

---

<sup>6</sup> Información basada en entrevista a la ex directora de la DGEEC y actual directora de Investigaciones y Estudios Estratégicos del MSPyBS, Elisabeth Barrios.

<sup>7</sup> Información basada en entrevista realizada a la Sra. Gisele Morínigo, Directora del Observatorio Laboral del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).

de instancias de producción y análisis estadístico que tenga enfoque de género en las instituciones públicas.

Todo esto, además de alimentar la producción estadística y los análisis temáticos específicos, debería servir para mantener y ampliar el Atlas de Género recientemente creado por la DGECC, y nutrir al Observatorio de Violencia en etapa de implementación inicial, por el Ministerio de la Mujer.

Por otro lado, no se puede dejar de lado que entre las prioridades y retos que tiene Paraguay en los próximos años, está el contar con una instancia independiente, rectora de la producción estadística y de la generación de datos, como por ejemplo un Instituto de Estadística, Encuestas y Censos, ya que actualmente la DGEEC es una instancia dependiente de la Secretaría Técnica de Planificación. Aunque articuladamente con las prioridades establecidas por el Gobierno en cada periodo, con la creación de un Instituto se contaría con mayor autonomía para definir qué prioridades estadísticas asumir, y también se contaría con un presupuesto propio, independiente del de otra institución del Estado.

### **38. ¿Ha definido un conjunto de indicadores nacional para monitorizar el progreso de los ODS?**

Sí

**En caso afirmativo, ¿cuántos indicadores se incluyen y cuántos de ellos son indicadores específicos de género<sup>8</sup>?**

Al año 2018, del total de indicadores ODS propuestos (232) se logró responder directamente a 47 del listado global, pero se han construido en total 77 indicadores, entre globales, alternativos y complementarios, con lo que se da respuesta parcial a 12 ODS y 38 metas. De los 77 indicadores construidos, 6 hacen referencia al **ODS 5 Igualdad de Género**. Estos 6 indicadores responden a 5 de los 14 propuestos por este objetivo específico, 5 están pendientes de construcción y los 4 restantes son indicadores del nivel III, es decir aún no cuentan con metodología de cálculo propuesta.

**En caso afirmativo, ¿cuántos de los indicadores específicos de género son indicadores adicionales del país (es decir, no forman parte del marco de indicadores y monitorización de los ODS mundiales)?**

---

<sup>8</sup> El término «indicadores específicos de género» se utiliza para hacer referencia a los indicadores en los que se hace un llamamiento explícito al desglose por sexo o se menciona la igualdad de género como el objetivo subyacente. Por ejemplo, el indicador 5.c.1 de los ODS recopila el porcentaje de países que disponen de sistemas para registrar las dotaciones públicas destinadas directamente a políticas y programas que fomentan la igualdad de género, el objetivo subyacente, en este caso. El término también se utiliza para los indicadores en los que mujeres y niñas se incluyen específicamente en el indicador como la población objetivo (véase ONU-Mujeres. 2018. *Hacer las promesas realidad: La igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Nueva York).

La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos como ente coordinador del Comité Técnico de Monitoreo Estadístico de la Comisión ODS Paraguay, se enfoca en la construcción de los indicadores para el seguimiento de los ODS, para lo cual ha establecido una clasificación de indicadores:

- **Indicador Global (GLO):** Se cuenta con datos para la construcción del indicador propuesto para el seguimiento del objetivo.
- **Indicador Alternativo (ALT):** No se cuenta con datos precisos para la construcción del indicador propuesto, pero sí para la construcción de algún indicador alternativo que permita el seguimiento de avances.
- **Indicador Complementario (CO):** Se cuenta con información complementaria para la construcción de más indicadores relacionados, a parte del propuesto.

De los 6 indicadores construidos para el seguimiento del ODS 5, uno solo es complementario. Igualmente cabe destacar, aparte del trabajo de este Comité, el desarrollo del **Atlas de Género**, plataforma web diseñada para visibilizar las diferencias existentes entre mujeres y hombres en Paraguay, en condiciones sociales, económicas y demográficas, a fin de facilitar el diseño y formulación de políticas públicas encaminadas hacia la igualdad real y efectiva.

**Disponibles en:**

Portal de ODS – Paraguay <https://ods.dgeec.gov.py/>

Atlas de Género – Paraguay <https://atlasgenero.dgeec.gov.py/>

ANEXO 2 del Informe Nacional Voluntario sobre la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Paraguay 2018

[https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/19877IVN\\_ODS\\_PY\\_2018\\_book\\_Final.pdf](https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/19877IVN_ODS_PY_2018_book_Final.pdf)

**39. ¿Ha comenzado la recopilación y compilación de los indicadores del ODS 5 y de los específicos de género según otros ODS?**

Sí

**En caso afirmativo, describa los indicadores que se han priorizado**

El Plan de trabajo para la construcción de los indicadores ODS fue desarrollado gradualmente por el Comité Técnico de Monitoreo Estadístico de la Comisión ODS Paraguay, tarea liderada por la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, junto con las demás oficinas productoras información, basada en varios criterios como la disponibilidad de metadatos del Marco Global, resultados del Diagnóstico de Capacidades Estadísticas, vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo entre otros.

**Disponibles en:**

<https://ods.dgeec.gov.py/>

ANEXO 2 del Informe Nacional Voluntario sobre la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Paraguay 2018

[https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/19877IVN\\_ODS\\_PY\\_2018\\_book\\_Final.pdf](https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/19877IVN_ODS_PY_2018_book_Final.pdf)

**40. ¿Cuál de los siguientes desgloses<sup>9</sup> aparece de forma rutinaria en las principales encuestas de su país?**

- Ubicación geográfica
- Ingresos
- Sexo
- Edad
- Educación
- Estado civil

Las variables indicadas precedentemente son las que aparecen y se consideran en forma rutinaria en las principales encuestas del país.

\*\*\*\*\*

---

<sup>9</sup> Tal y como se especifica en la [A/RES/70/1](#), con la adición de la educación y el estado civil.